

NUM. 3.- SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.

PRESIDENTE:

D. José P. Martí García

SECRETARIO GENERAL:

D. Manuel Pesudo Esteve

DIPUTADOS:

D^a. Patricia Puerta Barberá
D. Salvador Aguilera Ramos
D. Santiago Agustí Calpe
D^a. Tania Baños Martos
D^a. Marta Barrachina Mateu
D. Antonio José Cases Mollar
D^a. Cristina Fernández Alonso
D. Pau Ferrando Tárrega
D. Ignasi Josep García Felip
D. Ximo Huguet Lecha
D. Abel Ibáñez Mallasén
D^a. María Jiménez Román
D^a. María Susana Marqués Escoín
D^a. Virginia Martí Sidro
D. Andrés Martínez Castellá
D^a. María Nieves Martínez Tarazona
D^a. Rosario Miralles Ferrando
D^a. Lluïsa Monferrer Aguilera
D^a. María de los Ángeles Pallarés Cifre
D. Vicente Pallarés Renau
D. Santiago Pérez Peñarroya
D. Vicent Francesc Sales Mateu
D^a. Ruth Sanz Monroig
D. Domingo José Vicent Font
D^a. María Elena Vicente Ruiz Climent
D. David Vicente Segarra

INTERVENTORA:

D^a. María Isabel Gil de Grado

EXCUSA SU ASISTENCIA:

En la ciudad de Castellón de la Plana, a doce de marzo de dos mil veinte, siendo las once horas, previo reparto de la convocatoria y orden del día, con la debida antelación, se reúnen en el Salón de Plenos de la Excma. Diputación Provincial los señores expresados al margen, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Pleno de esta Excma. Diputación Provincial de Castellón de la Plana, correspondiente al mes de Agosto pasado, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 18 de febrero de 2020.
2. Dación de cuenta de las resoluciones de la Presidencia, de la 343 de 8 de febrero a la 640 de 28 de febrero de 2020.

CONCERTACIÓN Y COORDINACIÓN

3. Dictamen de aprobación de la concreción de las bases y convocatoria por las que se rige la concesión de subvenciones de fomento de empleo a los ayuntamientos de la provincia de Castellón, para la ejecución de obras o servicios de interés general y social. Plan de empleo 2020.

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



BUEN GOBIERNO Y ESPECIAL DE CUENTAS

4. Dación de cuenta de la resolución de la Presidencia por la que se aprueba la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019 de la Diputación Provincial y del informe anual de la Intervención sobre los acuerdos adoptados por la Presidencia contrarios a los reparos formulados.
5. Dación de cuenta de la liquidación del presupuesto de los organismos autónomos y Consorcio Provincial de Bomberos año 2019, e informe anual de Intervención de las resoluciones de la Presidencia contrarias a los reparos formulados.
6. Dación de cuenta del Informe de la Intervención de Fondos, sobre el cumplimiento de objetivos de la Ley Orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
7. Dación de cuenta del Informe sobre el cumplimiento de las inversiones financieramente sostenibles, financiadas con el superávit presupuestario de 2017 con motivo de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019.
8. Dación de cuenta del informe de Intervención anual sobre las cuentas justificativas de los pagos a justificar y anticipos de caja fija en la Diputación Provincial de Castellón.
9. Dación de cuenta del informe anual de Intervención sobre las cuentas justificativas de los pagos a justificar y anticipos de caja fija en los organismos autónomos y Consorcio Provincial de Bomberos.
10. Dictamen de aprobación del Expte. 01/2020 de modificación presupuestaria, mediante créditos extraordinarios, financiados con el fondo de contingencia del presupuesto del ejercicio de 2020.
11. Dictamen de aprobación del Expte. 02/2020 mediante créditos extraordinarios financiados con bajas de créditos.
12. Dictamen de aprobación del Expte. 1/2020 de modificación del Presupuesto, mediante suplementos de crédito en el OAL Patronato Provincial de Turismo.
13. Dictamen de aprobación inicial del Plan económico financiero 2020/21.
14. Dictamen de aprobación de la modificación de la Ordenanza Reguladora de Administración Electrónica de la Diputación Provincial de Castellón.
15. Dictamen de aprobación iniciación expediente para la concesión de las distinciones previstas en el reglamento de honores y distinciones de la diputación provincial de Castellón para el 2020.

CIUDADANÍA

16. Dictamen de aprobación concreción bases subvenciones iniciativas locales vinculadas al Bienestar Social, articuladas por Ayuntamientos y AMPAs.
17. Ratificación del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno, sobre el dictamen de aprobación de Concreción bases y convocatoria de subvenciones a grandes eventos deportivos 2020.
18. Ratificación del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno, sobre el dictamen de aprobación de Concreción bases y convocatoria subvenciones clubes de nivel nacional e internacional 2020.

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EL 18 DE FEBRERO DE 2020.

Conocida el acta correspondiente a la sesión anterior, celebrada el día 18 de febrero y habiendo recibido los señores miembros de la Corporación copia literal de la misma, se aprueba, por unanimidad de todos los presentes.

2. DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA, DE LA 343 DE 8 DE FEBRERO A LA 640 DE 28 DE FEBRERO DE 2020.

Se da cuenta de las las resoluciones de la Presidencia, según relación adjunta:

Nombre	Fecha	Resumen
DECRETO 2020-0343 [DECRETO CONVENIO AEAT_LIQ.R5796120000062]	8/02/20 11:36	Decreto...
DECRETO 2020-0344 [Decreto Registro de Asociaciones 022020]	10/02/20 10:23	Decreto de inscripción en el Registro de Asociaciones Culturales de Diputación
DECRETO 2020-0345 [Decreto- Conceder antipo retribuciones VMG]	10/02/20 11:32	Decreto- Conceder antipo retribuciones VMG
DECRETO 2020-0346 [DECRETO-Retener nómina complemento productividad percibido indebidamente duplicidad]	10/02/20 11:33	Retener nómina complemento productividad percibido indebidamente duplicidad
DECRETO 2020-0347 [decreto reforma carpinteria penyeta]	10/02/20 13:43	decreto de las obras reforma de carpintería C.E.E. plantas 5 y 6
DECRETO 2020-0348 [Decreto analíticas superficies]	10/02/20 13:43	Decreto analíticas superficies
DECRETO 2020-0349 [Decreto POBLE revista suscripción anual]	10/02/20 13:43	Decreto Poble revista suscripción anual
DECRETO 2020-0350 [DECRETO medida conciliación familiar hijos menores de 12 años , ELM]	11/02/20 11:43	DECRETO medida conciliación familiar hijos menores de 12 años , ELM
DECRETO 2020-0351 [DECRETO medida conciliación familiar hijos menores 12 años, CDP]	11/02/20 11:43	DECRETO medida conciliación familiar hijos menores 12 años, CDP
DECRETO 2020-0352 [DECRETO INSCRIPCION PAGA TRABAJADOR -Abonar gastos incrcpción Curso JSR]	11/02/20 11:44	DECRETO INSCRIPCIÓN PAGA TRABAJADOR - Abonar gastos inscripción Curso JSR
DECRETO 2020-0353 [DECRETO. Disponiendo Baja finalizado el nombramiento Interino por acumulación tareasse de varios Auxiliares de Recaudación - FALTA LIBRO DECRETOS]	11/02/20 12:43	1109 - Funcionarios interinos -- SIA 1881160 -- Expediente 6375/2019 -- Múltiples interesados -- Funcionarios Interinos - ACUMULACIÓN DE AUXILIARES DE 9 RECAUDACIÓN ZONA CENTRO Y NORTE --
DECRETO 2020-0354 [DECRETO abonar gastos inscripcion curso VGV, JMBA,LGA]	11/02/20 13:08	DECRETO abonar gastos inscripcion curso VGV, JMBA,LGA
DECRETO 2020-0355 [DECRETO INSCRIPCION -Abonar gastos incrcpción Congrés, FFM]	11/02/20 13:08	DECRETO INSCRIPCIÓN -Abonar gastos inscripción Congrés, FFM
DECRETO 2020-0356 [DECRETO 01 2020]	11/02/20	Relación de facturas nº 1/2020

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



	13:08	
DECRETO 2020-0357 [decreto reparación estructura tiendo museo de arte en Villafames]	11/02/20 13:21	adjudicación obras reparación estructura museo de Vilafamés
DECRETO 2020-0358 [decreto reforma en modulo 1 centro de educación especial Penyeta Roja]	11/02/20 13:21	decreto obras modulo 1 centro de educación especial en CEE penyeta roja
DECRETO 2020-0359 [Decreto aprobación expediente Seguro flota automóviles Diputación]	11/02/20 13:28	Aprobación del expediente contratación del seguro de flota de automóviles de la Diputación
DECRETO 2020-0360 [Decreto devolución montaje XIX festival teatro clásico Peñíscola]	11/02/20 13:28	Devolución garantía "Dirección Técnica y montaje de los espectáculos"
DECRETO 2020-0361 [Decreto devolución el servicio de prevención ajeno, de la vigilancia]	11/02/20 13:28	Devolución de la garantía "servicio de prevención ajeno, de la vigilancia"
DECRETO 2020-0362 [Decreto aprobación expediente Obras mejora seguridad vial cami Canà TM Morella y Castellfort]	11/02/20 13:36	Aprobación del expediente contratación de las obras de "Mejora de la seguridad vial en el camino de la Canà TM de Morella y Castellfort"
DECRETO 2020-0363 [Decreto aprobación expediente obras mejora Fuente el Azud en Ayódar]	11/02/20 13:36	Aprobación del expediente contratación de las obras "Mejora Captación fuente el Azud en Ayódar"
DECRETO 2020-0364 [Decreto aprobación expediente Impartición programa aceleradora de empleo]	11/02/20 13:37	Aprobación del expediente contratación servicio impartición del programa "Aceleradora de Empleo"
DECRETO 2020-0365 [Decreto devolución mantenimiento microrepetidores]	11/02/20 13:37	Devolución garantía "Servicio de mantenimiento de microrepetidores"
DECRETO 2020-0366 [Decreto devolución Publicidad Acción Social]	11/02/20 13:37	Devolución de garantía "Publicidad ACCIÓN SOCIAL 2019"
DECRETO 2020-0367 [Decreto devolución Suministro gas natural canalizado]	11/02/20 13:37	Devolución garantía "Suministro gas natural canalizado"
DECRETO 2020-0368 [decreto transajp02-2020]	12/02/20 9:53	Decreto Transferencia de Crédito por Ajustes de Persona 02/2020
DECRETO 2020-0369 [DECRETO APORTACION ENTES -FEBRERO 2020]]	12/02/20 9:53	DECRETO APORTACIÓN A LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y CONSORCIOS DEPENDIENTES DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, MES DE FEBRERO DE 2020.
DECRETO 2020-0370 [DECRETO de rectificación medida conciliación familiar PFR]	12/02/20 13:08	DECRETO de rectificación medida conciliación familiar PFR
DECRETO 2020-0371 [DECRETO DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS (VALFORTEC, S.L.)]	12/02/20 13:08	Devolución ingreso duplicado BOP
DECRETO 2020-0372 [DECRETO- Reconocer flexibilidad hijo menor SPH]	12/02/20 13:08	DECRETO- Reconocer flexibilidad hijo menor SPH
DECRETO 2020-0373 [DECRETO desestimar recurso potestativo ayudas sociales EBF]	12/02/20 13:08	DECRETO desestimar recurso potestativo ayudas sociales EBF
DECRETO 2020-0374 [Decreto de aprobación edición de dos publicaciones arqueología]	12/02/20 13:08	Decreto de aprobación edición de dos publicaciones arqueología
DECRETO 2020-0375 [Decreto contratación de certificados digitales para la Dip]	12/02/20 13:09	Decreto contratación certificados digitales
DECRETO 2020-0376 [Decreto suministro sensor piro]	12/02/20 13:09	Decreto suministro sensor piro

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



DECRETO 2020-0377 [Devolución garantía la reingeniería evolutiva de aplicaciones]	12/02/20 13:12	Devolución garantía expte Reingeniería de aplicaciones de gestión y administrativas
DECRETO 2020-0378 [decreto pago facturas ejercicio 2020]	12/02/20 13:12	decreto aprobación pago facturas hasta 11 de febrero 2020
DECRETO 2020-0379 [BECAS16]	12/02/20 14:07	Decreto -- Expediente 8567/2018 -- CONVOCATORIA BECAS DEPORTISTAS 2019 --
DECRETO 2020-0380 [Decreto TR 2-2020]	12/02/20 14:25	Expte 02/2020 de Transferencias de Crédito
DECRETO 2020-0381 [borrador decreto]	12/02/20 14:25	LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2019
DECRETO 2020-0382 [Decreto cuota ACR+]	13/02/20 11:16	1602 - Administración General (Promoción Económica) -- SIA 1881099 -- 550 # SERVICIO PROMOCIÓN ECONÓMICA Y RELACIONES INT. -- Expediente 923/2020 -- Cuota Asociación ACR+2020
DECRETO 2020-0383 [Decreto Nómina Paga 20 Enero]	13/02/20 13:06	Decreto Nómina paga 20 Enero 2020
DECRETO 2020-0384 [decreto IR 1 2020]	13/02/20 13:09	EXPEDIENTE 1/2020 DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES
DECRETO 2020-0385 [Aprobación justificaciones parque infantil 2019 - 3]	13/02/20 17:41	Aprobación justificaciones subvenciones parque infantil 2019 Ayuntamiento de Xert y otros
DECRETO 2020-0386 [DECRETO-Reconocer servicios previos efectos trienios]	13/02/20 18:04	Reconocer servicios previos efectos trienios
DECRETO 2020-0387 [DECRETO medida conciliación familiar pesona a cargo , PBF]	17/02/20 11:22	DECRETO medida conciliación familiar persona a cargo , PBF
DECRETO 2020-0388 [DECRETO- Reconocer flexibilidad hijo menor MASLL]	17/02/20 11:22	DECRETO- Reconocer flexibilidad hijo menor MASLL
DECRETO 2020-0389 [DECRETO medida conciliación familiar hijos menores de 12 años , SAQ]	17/02/20 11:22	DECRETO medida conciliación familiar hijos menores de 12 años , SAQ
DECRETO 2020-0390 [DECRETO- Reconocer flexibilidad hijo menor PUS]	17/02/20 11:23	DECRETO- Reconocer flexibilidad hijo menor PUS
DECRETO 2020-0391 [DECRETO- Reconocer flexibilidad hijo menor CDP]	17/02/20 11:23	DECRETO- Reconocer flexibilidad hijo menor CDP
DECRETO 2020-0392 [DECRETO medida conciliación familiar hijos menores de 12 años , SPH]	17/02/20 11:23	DECRETO medida conciliación familiar hijos menores de 12 años , SPH
DECRETO 2020-0393 [DECRETO-Autorizar completo pago gastos desplazamiento Congreso Nación Bibliotecas Móviles]	17/02/20 11:28	Autorizar completo pago gastos desplazamiento Congreso Nación Bibliotecas Móviles
DECRETO 2020-0394 [Decreto reducción jornada enfermedad crónica ECM]	17/02/20 11:29	Decreto reducción jornada enfermedad crónica ECM
DECRETO 2020-0395 [DECRETO-Aprobar lista aspirantes y fecha inicio pruebas selectivas bolsa trabajo]	17/02/20 11:35	DECRETO-Aprobar lista aspirantes y fecha inicio pruebas selectivas bolsa trabajo
DECRETO 2020-0396 [Decreto de rectificación medida conciliación familiar MGM, CBF]	17/02/20 11:36	Decreto de rectificación medida conciliación familiar MGM, CBF
DECRETO 2020-0397 [DECRETO-Subsanar error Dto. 2020-0304 reconocimiento servicios]	17/02/20 11:36	Subsanar error Dto. 2020-0304 reconocimiento servicios previos efectos trienios

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



previos efectos trienios]		
DECRETO 2020-0398 [DECRETO-Reconocer derecho percibir sexenios personal funcionario interino docente]	17/02/20 11:36	1112 - Complemento de productividad -- SIA 1881158 -- 150 # RECURSOS HUMANOS -- Expediente 8123/2019 -- Múltiples interesados -- Reconocer Sexenios personal funcionario interino docente --
DECRETO 2020-0399 [DECRETO-Autorizar pago cuota Colegio Abogados 1er. trimestre 2020]	17/02/20 11:36	Autorizar pago cuota Colegio Abogados 1er. trimestre 2020
DECRETO 2020-0400 [DECRETO- Reconocer flexibilidad hijo menor OGT]	17/02/20 11:36	DECRETO- Reconocer flexibilidad hijo menor OGT
DECRETO 2020-0401 [DECRETO-Nombrar funcionario interino puesto vacante 1001 Programador en Informática]	17/02/20 11:37	1109 - Funcionarios interinos -- SIA 1881160 -- 150 # RECURSOS HUMANOS -- Expediente 608/2020 -- Cubrir puesto vacante 1001 Programador en Informática --
DECRETO 2020-0402 [Aprobación justificaciones cine animación 2019 - 3]	17/02/20 12:16	Aprobación justificaciones subvenciones cine verano / animación musical Ayuntamiento de Torre d'En Besora y otros
DECRETO 2020-0403 [Decreto adjudicación contrato menor realización dos conferencias Castillo Peñíscola]	17/02/20 12:54	Contrato Menor - Servicios - Dos conferencias a cargo del cronista oficial de la ciudad de Peñíscola sobre la primacía templario-pontificia del castillo y la revisión histórica y rehabilitación del Papa Luna por el Vaticano --
DECRETO 2020-0404 [Decreto adjudicación contrato menor concierto Pablo Amorós Castillo Peñíscola]	17/02/20 12:54	Contrato Menor - Servicios - Concierto de Pablo Amorós Buqueras en el salón gótico del Castillo de Peñíscola. --
DECRETO 2020-0405 [Decreto adjudicación contrato menor talar 2 palmeras en Castillo Peñíscola]	17/02/20 12:54	Contrato Menor - Servicios - 2 palmeras afectadas (una por el temporal y otra en mal estado)
DECRETO 2020-0406 [Decreto adjudicación contrato menor realización concierto de bandas Castillo Peñíscola]	17/02/20 12:54	Contrato Menor - Servicios - Concierto del Festival de Bandas de Música Ciudad de Peñíscola, --
DECRETO 2020-0407 [Decreto adjudicación contrato menor representaciones teatrales Castillo Peñíscola]	17/02/20 12:54	Contrato Menor - Servicios - 15 representaciones de 3 pases cada representación sobre la época de las tres culturas en Peñíscola: judíos, moros y cristianos y la época del rey Jaime I. --
DECRETO 2020-0408 [Decreto adjudicación contrato menor realización concierto "bailables" en Castillo de Peñíscola]	17/02/20 12:55	Contrato Menor - Servicios - Concierto de "Bailables" en el parque de artillería del Castillo de Peñíscola. --
DECRETO 2020-0409 [Decreto adjudicación contrato menor adquisición microscopio para Museo]	17/02/20 13:27	Contrato Menor - Suministros - Un microscopio digital para examen, intervención y estudio de obras en el Museo
DECRETO 2020-0410 [Decreto adjudicación contrato menor reposición monitores]	17/02/20 13:27	Contrato Menor - Suministros - Monitores, lámparas, filtros y proyectores para el centro de interpretación del Castillo de Peñíscola. --
DECRETO 2020-0411 [Decreto adjudicación contrato menor recital guitarra Castillo de Peñíscola]	17/02/20 13:34	Contrato Menor - Servicios - Recital de guitarra clásica española en el salón gótico del castillo de Peñíscola. --
DECRETO 2020-0412 [Decreto Relación de facturas R-62]	17/02/20 13:34	Aprobación Decreto relación de facturas R-62
DECRETO 2020-0413 [Decreto aprobación expediente Servicio de diseño gráfico]	17/02/20 13:35	Aprobación del expediente de contratación del servicio de diseño gráfico



DECRETO 2020-0414 [Decreto Relación de facturas R-1]	17/02/20 13:40	Aprobación Decreto Relación de facturas R-1
DECRETO 2020-0415 [Decreto aprobación expediente contratación guías Castillo de Peñíscola]	17/02/20 13:43	Aprobación del expediente contratación del servicio de guías turísticos para el Castillo de Peñíscola
DECRETO 2020-0416 [Decreto 100 ejemplares Inventario Castillo de Peñíscola]	17/02/20 13:43	Decreto 100 ejemplares Inventario Castillo de Peñíscola
DECRETO 2020-0417 [Decreto revista suscripción anual]	17/02/20 13:44	Decreto revista suscripción anual
DECRETO 2020-0418 [Decreto 1000 carpetas para conservación de documentación]	17/02/20 13:44	Decreto 1000 carpetas
DECRETO 2020-0419 [Decreto- Conceder anticipo retribuciones CFB]	17/02/20 14:33	Decreto- Conceder anticipo retribuciones CFB
DECRETO 2020-0420 [DECRETO medida conciliación familiar persona a cargo , AEE]	17/02/20 14:33	DECRETO medida conciliación familiar persona a cargo , AEE
DECRETO 2020-0421 [2020 APK80 PARKINGS]	17/02/20 14:34	DECRETO CANON PARKINGS 2020
DECRETO 2020-0422 [Decreto rectificación errores decreto 0294]	17/02/20 15:02	500 # ACCIÓN SOCIAL -- Expediente 6404/2018 -- Múltiples interesados -- Subvenciones económicas destinada a transporte rural discrecional con fines médicos. 2018. --
DECRETO 2020-0423 [decreto obras emergencia]	17/02/20 15:31	actuaciones de emergencia en carreteras provinciales
DECRETO 2020-0424 [Decreto pago tasa Ocupación 1er Trimestre espacios Faro Peñíscola]	18/02/20 8:17	Aprobación pago tasa ocupación terrenos en Faro de Peñíscola. Primer trimestre 2020
DECRETO 2020-0425 [Decreto (mesa contratación)]	18/02/20 9:49	Aprobación de designación técnicos para Mesa de Contratación
DECRETO 2020-0426 [DECRETO PER RCA RES PAT ORD 0000562020 CRPYNVV]	18/02/20 9:50	1222 - Procedimientos contencioso-administrativos -- SIA 1881167 -- 130 # SERVICIO JURÍDICO -- Expediente 1010/2020 -- JCA Nº 2 de Castellón de la Plana -- Expediente jurisdiccional contencioso-administrativo sobre responsabilidad patrimonial --
DECRETO 2020-0427 [DECRETO (ARCHIVO EXPTE.)]	18/02/20 9:53	Aprobación de ARCHIVO EXPTE. OBRA PLAN PROVINCIAL 2017 (PENDIENTE RESOLUCIÓN EXPTE. SANCIONADOR)
DECRETO 2020-0428 [DECRETO (ARCHIVO EXPTE.)]	18/02/20 9:53	Aprobación de ARCHIVO EXPTE. OBRA PLAN PROVINCIAL 2017 (PENDIENTE RESOLUCIÓN EXPTE. SANCIONADOR)
DECRETO 2020-0429 [DECRETO (ARCHIVO EXPTE.)]	18/02/20 9:53	Aprobación de .ARCHIVO EXPTE. OBRA PLAN PROVINCIAL 2017 (PENDIENTE RESOLUCIÓN EXPTE. SANCIONADOR)
DECRETO 2020-0430 [DECRETO (ARCHIVO EXPTE.)]	18/02/20 9:54	Aprobación de ARCHIVO EXPTE. OBRA PLAN PROVINCIAL 2017 (PENDIENTE RESOLUCIÓN EXPTE. SANCIONADOR)
DECRETO 2020-0431 [DECRETO (ARCHIVO EXPTE.)]	18/02/20 9:54	Aprobación de ARCHIVO EXPTE. OBRA PLAN PROVINCIAL 2017 (PENDIENTE RESOLUCIÓN EXPTE. SANCIONADOR)
DECRETO 2020-0432 [DECRETO (ARCHIVO EXPTE.)]	18/02/20 9:55	Aprobación de ARCHIVO EXPTE. OBRA PLAN PROVINCIAL 2017 (PENDIENTE RESOLUCIÓN EXPTE. SANCIONADOR)

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



DECRETO 2020-0433 [DECRETO (ARCHIVO EXPTE.)]	18/02/20 9:55	Aprobación de ARCHIVO EXPTE. OBRA PLAN PROVINCIAL 2017 (PENDIENTE RESOLUCIÓN EXPTE. SANCIONADOR)
DECRETO 2020-0434 [DECRETO (ARCHIVO EXPTE.)]	18/02/20 9:56	Aprobación de ARCHIVO EXPTE. OBRA PLAN PROVINCIAL 2017 (PENDIENTE RESOLUCIÓN EXPTE. SANCIONADOR)
DECRETO 2020-0435 [DECRETO (ARCHIVO EXPTE.)]	18/02/20 9:56	Aprobación de ARCHIVO EXPTE. OBRA PLAN PROVINCIAL 2017 (PENDIENTE RESOLUCIÓN EXPTE. SANCIONADOR)
DECRETO 2020-0436 [DECRETO (ARCHIVO EXPTE.)]	18/02/20 9:57	Aprobación de ARCHIVO EXPTE. OBRA PLAN PROVINCIAL 2017 (PENDIENTE RESOLUCIÓN EXPTE. SANCIONADOR)
DECRETO 2020-0437 [Reconocimiento obligación convenio]	18/02/20 16:25	Reconocimiento obligación y pago convenio promoción y comunicación área formación 2019 Fundación Universitat Jaume I - Empresa
DECRETO 2020-0438 [Pérdida derecho cobro subvención]	18/02/20 16:25	Pérdida derecho cobro subvención festejos taurinos supuesto 1 ACT Castellnovo
DECRETO 2020-0439 [Decreto_LLIGACOSTANORTE]	18/02/20 16:34	SIA 1880356 -- 352 DEPORTES -- Expediente 1344/2019 -- B44501435 RUNDAY SOCIEDAD LIMITADA -- SUBVENCIÓN CIRCUITO LIGA COSTA NORTE 2019 --
DECRETO 2020-0440 [DECRETO-Nombrar provisionalmente por mejora empleo cubrir puesto 1016 de Jefe de Negociado en Recaudación Nules]	18/02/20 19:02	Nombrar provisionalmente por mejora empleo cubrir puesto 1016 de Jefe de Negociado en Recaudación Nules
DECRETO 2020-0441 [DECRETO-Nombrar provisionalmente por mejora empleo cubrir puesto vacante 840 de Jefe Negociado Secretaría]	18/02/20 19:02	Nombrar provisionalmente por mejora empleo cubrir puesto vacante 840 de Jefe Negociado Secretaría
DECRETO 2020-0442 [DECRETO-Nombramiento Funcionario Interino por A.Tareas Profesor Pedagogía Terapéutica]	18/02/20 19:02	1109 - Funcionarios interinos -- SIA 1881160 -- 150 # RECURSOS HUMANOS -- Expediente 687/2020 -- 18904957S RIOS MELCHOR, ISABEL -- ACUMULACIÓN PPT PENYETA --
DECRETO 2020-0443 [EXPTE. IR 2 2020]	19/02/20 9:03	EXPEDIENTE 2/2020 DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES
DECRETO 2020-0444 [Resolución_DECRETO Utilización planta Salzedella]	19/02/20 9:04	Expediente 894/2020 -- B08976748 INDUSTRIAL DE ENERGÍA Y TECNOLOGÍA S.L., DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL -- Petición cesión temporal planta compostaje Salsadella --
DECRETO 2020-0445 [DECRETO INCOACIÓN PROCED CONCESIÓN SUBV NOMINATIVA]	19/02/20 9:04	1593 - Convenios de Colaboración con Entidades Privadas y Asociaciones de Promoción Económica -- SIA 1880357 -- 550 # SERVICIO PROMOCIÓN ECONÓMICA. Expediente 1066/2020FUNDACION GENERAL UNIVERSITAT JAUME I Castellón Global Program 2020
DECRETO 2020-0446 [5563_Incoacion expediente sancionador]	19/02/20 9:05	Decreto de incoación de expediente sancionador por renuncia extemporánea a subvención para la creación de empresas (EMP-POEJ).
DECRETO 2020-0447 [DECRETO (pago 75%) COSTUR]	19/02/20 9:05	Aprobación de RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN Y PAGO DEL 75% TRAS LA ADJUDICACIÓN OBRA PLAN CS 135 - 2019, NÚM. 70



DECRETO 2020-0448 [DECRETO (pago 75%) BENASSAL]	19/02/20 9:05	Aprobación de RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN Y PAGO DEL 75% TRAS LA ADJUDICACIÓN OBRA PLAN CS 135 - 2019, NÚM. 35
DECRETO 2020-0449 [DECRETO (pago 75%) BENAFAER]	19/02/20 9:05	Aprobación de RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN Y PAGO DEL 75% TRAS LA ADJUDICACIÓN OBRA PLAN CS 135 - 2019, NÚM. 32
DECRETO 2020-0450 [DECRETO (pago 75%) ALTURA]	19/02/20 9:05	Aprobación de RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN Y PAGO DEL 75% TRAS LA ADJUDICACIÓN OBRA PLAN CS 135 - 2019, NÚM. 20
DECRETO 2020-0451 [Decreto devolución Publicidad sensibilización contra el acoso juvenil]	19/02/20 13:05	Devolución garantía expte "Publicidad sensibilización contra el acoso juvenil"
DECRETO 2020-0452 [Decreto devolución Agencia publicidad fiestas y día provincia]	19/02/20 13:05	Devolución garantía expte "espacios publicitarios de una campaña de publicidad de fiestas y día de la provincia"
DECRETO 2020-0453 [Devolución Garantía]	19/02/20 13:05	Devolución Garantía expte. Licencias ORACLE 2017
DECRETO 2020-0454 [Decreto adjudicación contrato menor alquiler andamios Restauración]	19/02/20 13:05	Contrato alquiler andamios para la restauración restos pictóricos originales iglesia San Miguel CS --
DECRETO 2020-0455 [Decreto de aprobación GEMA y Estima]	19/02/20 13:32	Decreto de aprobación sistemas GEMA y ESTIMA
DECRETO 2020-0456 [Decreto devolución servicio de publicidad]	19/02/20 13:32	Devolución garantía expte devolución Agencia comunicación publicidad Innovación Pública, Sostenibilidad y Desarrollo Rural
DECRETO 2020-0457 [Decreto devolución Agencia comunicación publicidad Mundo Rural]	19/02/20 13:32	Devolución garantía expte. Agencia comunicación publicidad Mundo Rural
DECRETO 2020-0458 [DECRETO- Reconocer flexibilidad hijo menor EPT]	19/02/20 14:40	DECRETO- Reconocer flexibilidad hijo menor EPT
DECRETO 2020-0459 [DECRETO-Conceder licencia sin retribución MABE]	19/02/20 14:41	Conceder licencia sin retribución MABE
DECRETO 2020-0460 [DECRETO-Conceder ayuda social por hijo menor de tres años CDP]	19/02/20 14:41	Conceder ayuda social por hijo menor de tres años CDP
DECRETO 2020-0461 [DECRETO-Conceder ayuda social 2019, omitida Decreto 2019-5396 de 11/12/2019]	19/02/20 14:41	Conceder ayuda social 2019, omitida Decreto 2019-5396 de 11/12/2019
DECRETO 2020-0462 [DECRETO-Subsanar error Dto. 2020-0386, reconocimiento servicios previos.]	19/02/20 14:41	Subsanar error Dto. 2020-0386, reconocimiento servicios previos.
DECRETO 2020-0463 [DECRETO Convocatoria bolsa trabajo Arquitectos]	19/02/20 14:41	DECRETO Convocatoria bolsa trabajo Arquitectos
DECRETO 2020-0464 [DECRETO-Subsanar error Dto. 2020-0313, nombramiento interino Técnico Medio Gestión]	19/02/20 14:42	Subsanar error Dto. 2020-0313, nombramiento interino Técnico Medio Gestión
DECRETO 2020-0465 [DECRETO-Atribuir funciones puesto Jefe Negociado Recursos en Recaudación]	19/02/20 14:43	Atribuir funciones puesto Jefe Negociado Recursos en Recaudación
DECRETO 2020-0466 [DECRETO-Subsanar error Dto. 2020-0256, adscribir funcionario interino puesto vacante Auxiliar Recaudación]	19/02/20 14:43	Subsanar error Dto. 2020-0256, adscribir funcionario interino puesto vacante Auxiliar Recaudación



DECRETO 2020-0467 [DECRETO-Aprobar complemento productividad fija nómina Febrero 2020]	19/02/20 14:44	Aprobar complemento productividad fija nómina Febrero 2020
DECRETO 2020-0468 [DECRETO 02 2020]	19/02/20 14:45	Relación de facturas nº 2/2020
DECRETO 2020-0469 [40 corrección dereto 2019-5199 despl lenguaje admvo valenciano nodip]	19/02/20 14:46	Corrección pago desplazamiento alumno curso "lenguaje admvo valenciano"
DECRETO 2020-0470 [DECRETO AS-20-CT4]	19/02/20 15:08	500 # ACCIÓN SOCIAL -- Expediente 6404/2018 -- Múltiples interesados -- Subvenciones económicas destinada a transporte rural discrecional con fines médicos. 2018. --
DECRETO 2020-0471 [DECRETO AS-20-CT5]	19/02/20 15:09	500 # ACCIÓN SOCIAL -- Expediente 6534/2017 -- Múltiples interesados -- Convocatoria de subvenciones económicas destinadas a la habilitación y mantenimiento de Unidades Municipales de Respiro familiar. 201º8 --
DECRETO 2020-0472 [DECRETO AS-20-CT6]	19/02/20 15:11	Expediente 5281/2017 -- Múltiples interesados -- . Beca UJI 2017
DECRETO 2020-0473 [DECRETO AMICS DE VINAROS]	19/02/20 17:44	SIA 1880357 -- Expediente 174/2019 -- - CONVENIO ASOC. AMICS DE VINARÒS. PREMIO INTERNACIONAL ACUARELA PUIG RODA --
DECRETO 2020-0474 [DECRETO BELLAS ARTES Y ARTESANIA]	19/02/20 17:44	SIA 1880357 -- Expediente 181/2019 -- CONVENIO ASOCIACIÓN DE BELLAS ARTES Y ARTESANÍA --
DECRETO 2020-0475 [DECRETO CINCTORRES PALAU DELS SANTS JOANS]	19/02/20 17:44	SIA 1880357 -- Expediente 155/2019 -- CONVENIO AYUNTAMIENTO DE CINCTORRES. DINAMIZACIÓN PALAU SANTS JOANS --
DECRETO 2020-0476 [DECRETO ORQUESTA SINFONICA]	19/02/20 17:44	SIA 1880357 -- Expediente 169/2019 -- CONVENIO ASOCIACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA PROVINCIAL DE CASTELLÓN --
DECRETO 2020-0477 [Reconocimiento obligación subvenciones]	19/02/20 17:44	Reconocimiento obligación y pago subvenciones festejos taurinos ACF San Teodoro y otros
DECRETO 2020-0478 [DECRETO trobadas5]	19/02/20 17:44	Expediente 6365/2019 -- P1213500J AJUNTAMENT DE VILA-REAL -- TROBADA DE BANDAS DE MÚSICA 2019 -- Decreto de pago
DECRETO 2020-0479 [DECRETO trobadas4]	19/02/20 17:44	Expediente 6045/2019 -- P1212800E AJUNTAMENT DE VILAFAMÉS -- TROBADA DE BANDAS DE MÚSICA 2019 -- Decreto de pago
DECRETO 2020-0480 [Aprobación justificaciones parque infantil 2019 - 4]	19/02/20 17:44	Aprobación justificaciones subvenciones parque infantil 2019 Ayuntamientos de Rossell y La Jana
DECRETO 2020-0481 [DECRETO (pago 75%) MATET]	20/02/20 8:36	Aprobación de RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN Y PAGO DEL 75% TRAS LA ADJUDICACIÓN OBRA PLAN CS 135 - 2019, NÚM. 109
DECRETO 2020-0482 [DECRETO (pago 75%) LA JANA]	20/02/20 8:36	Aprobación de RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN Y PAGO DEL 75% TRAS LA ADJUDICACIÓN OBRA PLAN CS 135 - 2019, NÚM. 98
DECRETO 2020-0483 [DECRETO (pago 75%) VILLAHERMOSA]	20/02/20 8:40	Aprobación de RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN Y PAGO DEL 75% TRAS LA ADJUDICACIÓN OBRA PLAN CS 135 - 2019, NÚM. 186

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



Cód. Validación: 5DYZEELKQ5AXHPHLLRQ2PCS9H | Verificación: <https://dipocas.sectelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 113

DECRETO 2020-0484 [DECRETO (pago 75%) VALLAT]	20/02/20 8:40	Aprobación de RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN Y PAGO DEL 75% TRAS LA ADJUDICACIÓN OBRA PLAN CS 135 - 2019, NÚM. 176
DECRETO 2020-0485 [DECRETO (pago 75%) LA POBLA DE BENIFASSA]	20/02/20 8:40	Aprobación de RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN Y PAGO DEL 75% TRAS LA ADJUDICACIÓN OBRA PLAN CS 135 - 2019, NÚM. 131
DECRETO 2020-0486 [DECRETO (pago 75%) PUEBLA DE ARENOSO]	20/02/20 8:41	Aprobación de RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN Y PAGO DEL 75% TRAS LA ADJUDICACIÓN OBRA PLAN CS 135 - 2019, NÚM. 129
DECRETO 2020-0487 [DECRETO (pago 75%) ALFONDEGUILLA]	20/02/20 8:41	Aprobación de RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN Y PAGO DEL 75% TRAS LA ADJUDICACIÓN OBRA PLAN CS 135 - 2019, NÚM. 14
DECRETO 2020-0488 [Decreto banderas exteriores]	20/02/20 10:05	Decreto banderas exteriores
DECRETO 2020-0489 [Decreto Relación facturas R-62 (modificada)]	20/02/20 10:05	Aprobación Decreto Relación facturas R-62 (modificada)
DECRETO 2020-0490 [Decreto aprobación expediente contratación suministro mobiliario oficina equipamiento parque infantil y otros]	20/02/20 10:05	Aprobación del expediente contratación suministro mobiliario oficina equipamiento infantil y otros
DECRETO 2020-0491 [DECRETO-Nombrar Funcionario Interino Acumulación Tareas TISE]	20/02/20 10:20	SIA 1881160 -- Expediente 5217/2019 -- TISE 6 MESES INTERINO POR ACUMULACIÓN --
DECRETO 2020-0492 [DECRETO - Disponiendo baja voluntaria Técnico Intervención Socio-Educativa, para incorporarse a Profesor Peda. Terapéutica]	20/02/20 10:33	SIA 1881160 -- Expediente 5217/2019 -- Funcionarios Interinos - TISE 6 MESES INTERINO POR ACUMULACION --
DECRETO 2020-0493 [Decreto desplazamientos diputados/as enero 2020]	20/02/20 10:57	Decreto desplazamientos diputados/as enero 2020
DECRETO 2020-0494 [Decreto FUE -Febrero]	20/02/20 11:01	SIA 1881093 -- Expediente 7190/2018 -- Becas Programas Recién Titulados -- Resolución aprobación reconocimiento obligación a favor FUE programa FBT
DECRETO 2020-0495 [Decreto modificado suministro sensor piro]	20/02/20 11:06	Decreto modificado suministro sensor piro
DECRETO 2020-0496 [Devolución garantía Agencia comunicación publicidad eventos deportivos]	20/02/20 11:06	Devolución garantía. Expte Agencia comunicación publicidad eventos deportivos
DECRETO 2020-0497 [Decreto suministro placa permanente proyecto alumbrado público]	20/02/20 11:06	Decreto suministro placa permanente proyecto alumbrado público
DECRETO 2020-0498 [Decreto material para taller de cerámica]	20/02/20 11:06	Decreto material para taller de cerámica
DECRETO 2020-0499 [Decreto suministro varilla estriada de haya]	20/02/20 11:06	Decreto suministro varilla estriada de haya
DECRETO 2020-0500 [Reconocimiento obligación subvenciones]	20/02/20 11:12	Reconocimiento obligación y pago subvenciones programas juventud FV Cases Joventut y otro
DECRETO 2020-0501 [Decreto devolución Servicios mantenimiento hardware y software]	20/02/20 11:12	Devolución garantía lotes 4, 5 y 7 expte Mantenimiento Hardware y Software.
DECRETO 2020-0502 [Decreto Relación facturas R-2]	20/02/20 11:12	Aprobación de Decreto Relación de facturas R-2
DECRETO 2020-0503 [Decreto devolución]	20/02/20	Devolución garantía. Expte Publicidad productos



campaña productos gastronómicos]	11:12	gastronómicos
DECRETO 2020-0504 [Decreto Relación facturas R-63]	20/02/20 11:12	Aprobación de Decreto Relación de facturas R-63
DECRETO 2020-0505 [Decreto devolución Asistencia Técnica colector Borriol]	20/02/20 11:12	Devolución garantía Colector Aguas Residuales desde Borriol a Castellón
DECRETO 2020-0506 [Decreto devolución Organización 5 edición WorkForum]	20/02/20 11:12	Devolución Garantía expte Organización 5ª ed. Workforum Castellón
DECRETO 2020-0507 [Decreto Relación facturas R-62 (modificada 2)]	20/02/20 11:17	Aprobación de Decreto de relación de facturas 62 (modificada 2)
DECRETO 2020-0508 [DECRETO 1 contratos 2020]	20/02/20 11:17	Relación de facturas nº 1/2020 contratos
DECRETO 2020-0509 [decreto liquidación pago]	20/02/20 11:17	certificación liquidación restauración de cubiertas y paramentos verticales del Castillo y Polvorín del Parque de artillería de Peñíscola.
DECRETO 2020-0510 [DECRETO educa05]	20/02/20 13:26	351 CULTURA -- Expediente 7008/2019 -- CONVOCATORIA ESCUELA DE EDUCANDOS 2019 -- Decreto pago varios terceros
DECRETO 2020-0511 [DECRETO educa04]	20/02/20 13:26	351 CULTURA -- Expediente 7008/2019 -- CONVOCATORIA ESCUELA DE EDUCANDOS 2019 -- Decreto pago varios terceros
DECRETO 2020-0512 [DECRETO-Dejar sin efecto por renuncia, el nombramiento Funcionario Interino por A.Tareas de un TISE]	20/02/20 15:03	SIA 1881160 -- Expediente 5217/2019 -- Funcionarios Interinos - TISE 6 MESES INTERINO POR ACUMULACIÓN --
DECRETO 2020-0513 [DECRETO-Aprobar gratificaciones-horas extraordinarias nómina Febrero 2020]	20/02/20 15:04	Aprobar gratificaciones-horas extraordinarias nómina Febrero 2020
DECRETO 2020-0514 [DECRETO-Dejar abonar complemento productividad acumulación funciones]	20/02/20 15:04	Dejar abonar complemento productividad acumulación funciones
DECRETO 2020-0515 [DECRETO-Aprobar complemento productividad Variable nómina Febrero 2020]	20/02/20 15:04	Aprobar complemento productividad Variable nómina Febrero 2020
DECRETO 2020-0516 [DECRETO-Aprobar dietas-Locomociones nómina Febrero 2020]	20/02/20 15:04	Aprobar dietas-Locomociones nómina Febrero 2020
DECRETO 2020-0517 [DECRETO RECAUDACION FEBRERO 2020]	21/02/20 11:17	Decreto Recaudación Febrero 2020
DECRETO 2020-0518 [DECRETO medida conciliación familiar hijos menores de 12 años , FOS]	21/02/20 11:18	DECRETO medida conciliación familiar hijos menores de 12 años , FOS
DECRETO 2020-0519 [ELITE8]	21/02/20 11:28	SIA 1880356 -- 352 DEPORTES -- Expediente 8565/2018 -- CONVOCATORIA SUBVENCIONES CLUBES DEPORTIVOS 2019 -- DECRETO PAGO SUBVENCIONES CLUBES ÉLITE 2019 RELACIÓN ELITE8
DECRETO 2020-0520 [EVENTOS37]	21/02/20 11:28	SIA 1880356 -- 352 DEPORTES -- Expediente 8566/2018 -- CONVOCATORIA SUBVENCIONES GRANDES EVENTOS DEPORTIVOS 2019 -- DECRETO PAGO SUBVENCIONES EVENTOS DEPORTIVOS RELACIÓN EVENTOS37
DECRETO 2020-0521 [DEPORT12]	21/02/20 11:28	DECRETO DE PAGO-- 352 DEPORTES -- Expediente 8570/2018 -- CONVOCATORIA

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



		SUBVENCIONES DEPORTISTAS 2019 --
DECRETO 2020-0522 [MTÑA112019]	21/02/20 11:28	Decreto de pago Subvenciones al Transporte campaña Descubre la Montaña 2019
DECRETO 2020-0523 [BECREINT01]	21/02/20 11:28	DECRETO - Expediente 8567/2018 -- Múltiples interesados -- CONVOCATORIA BECAS DEPORTISTAS 2019 --
DECRETO 2020-0524 [DECRETO (pago 75%) FANZARA]	21/02/20 12:09	Aprobación de RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN Y PAGO DEL 75% TRAS LA ADJUDICACIÓN OBRA PLAN CS 135 - 2019, NÚM. 85
DECRETO 2020-0525 [DECRETO (pago 75%) FORCALL]	21/02/20 12:09	Aprobación de RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN Y PAGO DEL 75% TRAS LA ADJUDICACIÓN OBRA PLAN CS 135 - 2019, NÚM. 88
DECRETO 2020-0526 [DECRETO (pago 75%) FORCALL]	21/02/20 12:10	Aprobación de RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN Y PAGO DEL 75% TRAS LA ADJUDICACIÓN OBRA PLAN CS 135 - 2019, NÚM. 87
DECRETO 2020-0527 [DECRETO (pago 75%) PINA DE MONTALGRAO]	21/02/20 12:10	Aprobación de RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN Y PAGO DEL 75% TRAS LA ADJUDICACIÓN OBRA PLAN CS 135 - 2019, NÚM. 126
DECRETO 2020-0528 [DECRETO PER RCA ABR 0000052020 SAQ]	21/02/20 12:10	SERVICIO JURÍDICO -- Expediente 1165/2020 -- Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número 2 de Castellón de la Plana -- Expediente jurisdiccional contencioso-administrativo en materia de personal Procedimiento Abreviado 000005/2020 --
DECRETO 2020-0529 [DECRETO (pago 75%) FUENTES DE AYODAR]	21/02/20 12:10	Aprobación de RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN Y PAGO DEL 75% TRAS LA ADJUDICACIÓN OBRA PLAN CS 135 - 2019, NÚM. 91
DECRETO 2020-0530 [DECRETO (pago 75%) ATZENETA]	21/02/20 12:10	Aprobación de RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN Y PAGO DEL 75% TRAS LA ADJUDICACIÓN OBRA PLAN CS 135 - 2019, NÚM. 1
DECRETO 2020-0531 [DECRETO (pago 75%) ALBOCÀSSER]	21/02/20 12:10	Aprobación de RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN Y PAGO DEL 75% TRAS LA ADJUDICACIÓN OBRA PLAN CS 135 - 2019, NÚM. 5
DECRETO 2020-0532 [DECRETO (pago 75%) ALFONDEGUILLA]	21/02/20 12:11	Aprobación de RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN Y PAGO DEL 75% TRAS LA ADJUDICACIÓN OBRA PLAN CS 135 - 2019, NÚM. 13
DECRETO 2020-0533 [DECRETO (pago 75%) ALMASSORA]	21/02/20 12:11	Aprobación de RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN Y PAGO DEL 75% TRAS LA ADJUDICACIÓN OBRA PLAN CS 135 - 2019, NÚM. 17
DECRETO 2020-0534 [DECRETO pagoAGA2ªresolucion2019 Todoella GI]	21/02/20 12:11	Decreto pago subvención Ayuntamiento de Todoella aga 2ª resolucion gasto de inversion
DECRETO 2020-0535 [DECRETO pagoAGA2ªresolucion2019 Todoella GC]	21/02/20 12:11	Decreto pago subvención Ayuntamiento de Todoella AGA 2ª resolucion 2019 gasto corriente
DECRETO 2020-0536 [DECRETO pagoAGA20192ªresolucion Zorita]	21/02/20 12:11	Decreto pago subvención Ayuntamiento de Zorita de AGA 2ª r 2019
DECRETO 2020-0537 [DECRETO (pago 75%) ALMEDÍJAR]	21/02/20 12:11	Aprobación de RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN Y PAGO DEL 75% TRAS LA ADJUDICACIÓN OBRA PLAN CS 135 - 2019, NÚM. 18
DECRETO 2020-0538 [DECRETO (pago 75%) ARES]	21/02/20 12:11	Aprobación de RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN Y PAGO DEL 75% TRAS LA ADJUDICACIÓN OBRA PLAN CS 135 - 2019, NÚM. 23



DECRETO 2020-0539 [DECRETO (pago 75%) ARGELITA]	21/02/20 12:12	Aprobación de RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN Y PAGO DEL 75% TRAS LA ADJUDICACIÓN OBRA PLAN CS 135 - 2019, NÚM. 24
DECRETO 2020-0540 [DECRETO (pago 75%) AZUEBAR]	21/02/20 12:12	Aprobación de RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN Y PAGO DEL 75% TRAS LA ADJUDICACIÓN OBRA PLAN CS 135 - 2019, NÚM. 27
DECRETO 2020-0541 [DECRETO (pago 75%) BARRACAS]	21/02/20 12:12	Aprobación de RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN Y PAGO DEL 75% TRAS LA ADJUDICACIÓN OBRA PLAN CS 135 - 2019, NÚM. 28
DECRETO 2020-0542 [DECRETO pagoAGA2ªR2019 LaJana]	21/02/20 12:12	Decreto pago subvención Ayuntamiento de la Jana de AGA 2019 2ª R
DECRETO 2020-0543 [DECRETO pagoAGA20192ªresolucion Villanuevadeviver]	21/02/20 12:12	Decreto pago subvención Ayuntamiento de Villanueva de Viver AGa 2019 2ª R
DECRETO 2020-0544 [DECRETO (pago 75%) LA JANA]	21/02/20 12:12	Aprobación de RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN Y PAGO DEL 75% TRAS LA ADJUDICACIÓN OBRA PLAN CS 135 - 2019, NÚM. 98
DECRETO 2020-0545 [DECRETO (pago 75%) MATET]	21/02/20 12:12	Aprobación de RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN Y PAGO DEL 75% TRAS LA ADJUDICACIÓN OBRA PLAN CS 135 - 2019, NÚM. 109
DECRETO 2020-0546 [DECRETO pago conveniovilafranca2019 plazatoros]	21/02/20 12:13	Decreto pago subvención Ayuntamiento de Vilafranca de convenio nominativo 2019 plaza de toros
DECRETO 2020-0547 [DECRETO (pago 75%) ALTURA]	21/02/20 12:13	Aprobación de RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN Y PAGO DEL 75% TRAS LA ADJUDICACIÓN OBRA PLAN CS 135 - 2019, NÚM. 20
DECRETO 2020-0548 [DECRETO ARCHIVO EXPTE. - CULLA]	21/02/20 12:13	APROBACIÓN DECRETO ARCHIVO EXPTE-PLAN 135-2/2018 - CULLA
DECRETO 2020-0549 [DECRETO (pago 75%) BORRIOL]	21/02/20 12:13	Aprobación de RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN Y PAGO DEL 75% TRAS LA ADJUDICACIÓN OBRA PLAN CS 135 - 2019, NÚM. 41
DECRETO 2020-0550 [DECRETO (pago 75%) CASTELLNOVO]	21/02/20 12:14	Aprobación de RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN Y PAGO DEL 75% TRAS LA ADJUDICACIÓN OBRA PLAN CS 135 - 2019, NÚM. 54
DECRETO 2020-0551 [DECRETO (pago 75%) CATÍ]	21/02/20 12:14	Aprobación de RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN Y PAGO DEL 75% TRAS LA ADJUDICACIÓN OBRA PLAN CS 135 - 2019, NÚM. 59
DECRETO 2020-0552 [DECRETO (pago 75%) ZORITA DEL MAESTRAZGO]	21/02/20 12:14	Aprobación de RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN Y PAGO DEL 75% TRAS LA ADJUDICACIÓN OBRA PLAN CS 135 - 2019, NÚM. 203
DECRETO 2020-0553 [DECRETO (pago 75%) VILAR DE CANES]	21/02/20 12:14	Aprobación de RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN Y PAGO DEL 75% TRAS LA ADJUDICACIÓN OBRA PLAN CS 135 - 2019, NÚM. 191
DECRETO 2020-0554 [DECRETO (pago 75%) VILLAMALUR]	21/02/20 12:14	Aprobación de RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN Y PAGO DEL 75% TRAS LA ADJUDICACIÓN OBRA PLAN CS 135 - 2019, NÚM. 187
DECRETO 2020-0555 [Decreto devolución Señalización Ruta Territorio Templario 2ª fase]	21/02/20 12:46	Devolución garantía expte "Señalización Ruta Territorio Templario"
DECRETO 2020-0556 [Devolución Garantía Lote 18 Servicios mantenimiento hardware y software]	21/02/20 12:46	Devolución garantía lote 18 Mantenimiento Hardware y software.



DECRETO 2020-0557 [Modificación decreto andamios Cosaor]	21/02/20 12:46	Decreto modificación Decreto 2019-0454, sobre alquiler andamios Restauración
DECRETO 2020-0558 [Decreto La reparación de sistema de sonido en el modulo central del C.E.E.]	21/02/20 12:46	Decreto reparación de sistema de sonido en el modulo central del C.E.E.
DECRETO 2020-0559 [Decreto gafas graduadas para menor acogido]	21/02/20 12:46	Decreto gafas graduadas para menor acogido
DECRETO 2020-0560 [Decreto suministro gas-oil Montanejos]	21/02/20 12:46	Decreto suministro gas - oil Montanejos
DECRETO 2020-0561 [DECRETO ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS]	24/02/20 7:38	SIA 1880357 -- Expediente 180/2019 -- CONVENIO ASOCIACIÓN ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS --
DECRETO 2020-0562 [DECRETO AYTO BENICASIM CERTAMEN FRANCISCO TARREGA]	24/02/20 7:38	SIA 1880357 -- Expediente 187/2019 -- CONVENIO AYTO BENICASSIM CERTAMEN FRANCISCO TÁRREGA --
DECRETO 2020-0563 [EVENCUL14]	24/02/20 7:38	decreto pago subvenciones varios terceros CONVOCATORIA SUBVENCIONES EVENTOS CULTURALES 2019 --
DECRETO 2020-0564 [PROCULT18]	24/02/20 7:38	Expediente 8739/2018 -- decreto pago subvenciones varios terceros
DECRETO 2020-0565 [PROCULT17]	24/02/20 7:38	Expediente 8739/2018 -- DECRETO PAGO SUBVENCION VARIOS TERCEROS PROGRAMAS CULTURALES 2019
DECRETO 2020-0566 [Rectificación decreto 2020-0438]	24/02/20 7:38	Rectificación decreto 2020-0438
DECRETO 2020-0567 [Decreto anulación del Decreto 153 (Borriol)]	24/02/20 10:48	Aprobación de anulación del Decreto 153 de 21 de enero de 2020
DECRETO 2020-0568 [decreto revision tarifas iberdrola]	24/02/20 11:27	aprobación nuevos precios contrato derivado suministro de energía eléctrica
DECRETO 2020-0569 [Decreto suministro material inventariable]	24/02/20 11:30	Decreto suministro material inventariable
DECRETO 2020-0570 [DECRETO DE PAGO FEDERACIÓN PROVINCIAL DE CAZA]	24/02/20 13:15	SIA 1880357 -- 530. DECRETO DE PAGO CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FEDERACIÓN PROVINCIAL DE CAZA, 2019
DECRETO 2020-0571 [DECRETO DE PAGO COFRADIA PESCADORES]	24/02/20 13:15	SIA 1880357 -- 530 DESARROLLO RURAL DECRETO DE PAGO CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FEDERACIÓN PROV. DE COFRADÍAS DE PESCADORES (FEDCOPECA) 2019
DECRETO 2020-0572 [Decreto suministro soporte para pantalla LCD]	24/02/20 14:08	Decreto suministro soporte para pantalla LCD
DECRETO 2020-0573 [Decreto Mantenimiento RIPE LIR Diputacion de Castellón]	24/02/20 14:08	Decreto mantenimiento RIPE LIR Diputación de Castellón
DECRETO 2020-0574 [Decreto Mantenimiento Libreoffice 25h]	24/02/20 14:08	Decreto mantenimiento Libreoffice 25 h
DECRETO 2020-0575 [Decreto adquisición de diverso material para los patios del C.E.E.]	24/02/20 14:08	Decreto adquisición de diverso material para los patios del C.E.E.
DECRETO 2020-0576 [Decreto Suministro material para reparar instalaciones en varias dependencias de la Diputación]	24/02/20 14:08	Decreto suministro material para reparar instalaciones en varias dependencias de la Diputación

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



DECRETO 2020-0577 [Decreto Relación facturas R-3]	24/02/20 14:08	Aprobación de Decreto Relación de facturas R-3
DECRETO 2020-0578 [DECRETO AS-20-CT7]	24/02/20 14:10	500 # ACCIÓN SOCIAL -- Expediente 686/2018 -- Múltiples interesados -- Convocatoria de subvenciones en especie, de equipamiento ludico. Programa Columpios Adaptados. --
DECRETO 2020-0579 [DECRETO AS-E-19-8]	24/02/20 14:11	SIA 1880356 -- 500 # ACCIÓN SOCIAL -- Expediente 2542/2019 -- Múltiples interesados -- Convocatoria de subvenciones destinadas a acondicionamiento y equipamiento de Clubes de Personas Mayores. Ejercicio económico 2019. --
DECRETO 2020-0580 [DECRETO AS-E-19-9]	24/02/20 14:12	SIA 1880356 -- 500 # ACCIÓN SOCIAL -- Expediente 2542/2019 -- Múltiples interesados -- Convocatoria de subvenciones destinadas a acondicionamiento y equipamiento de Clubes de Personas Mayores. Ejercicio económico 2019. --
DECRETO 2020-0581 [DECRETO-Atribuir funciones Auxiliar Administrativo O.A.L. Escuela Taurina]	24/02/20 14:18	Acumular funciones Auxiliar Administrativo O.A.L. Escuela Taurina
DECRETO 2020-0582 [DECRETO-Designando Profesor Cerámica para contrato obra o servicio tiempo parcial]	24/02/20 14:19	1108 - Contratos laborales -- SIA 1881160 -- 150 # RECURSOS HUMANOS -- Expediente 1127/2020 -- - CONTRATO PROFESOR CERÁMICA PRACTICAS PROGRAMA FORMATIVO CUALIFICACIÓN BÁSICA --
DECRETO 2020-0583 [DECRETO-Nombrar Funcionario Interino Acumulación Tareas TISE]	24/02/20 14:19	SIA 1881160 -- Expediente 5217/2019 -- - Funcionarios Interinos - TISE 6 MESES INTERINO POR ACUMULACIÓN --
DECRETO 2020-0584 [Decreto- Conceder antipo retribuciones MJVG]	24/02/20 14:20	Decreto- Conceder antipo retribuciones MJVG
DECRETO 2020-0585 [Aprobación justificaciones parque infantil 2019 - 5]	25/02/20 7:16	Aprobación justificaciones subvenciones parque infantil Ayuntamiento Vistabella y otros
DECRETO 2020-0586 [Decreto pago]	25/02/20 10:12	Decreto aprobación justificación de ayudas a la contratación EMP-POEJ
DECRETO 2020-0587 [Decreto pago]	25/02/20 10:12	Decreto de aprobación de justificación subvenciones para la creación de empresas (EMP-POEJ)
DECRETO 2020-0588 [Decreto.Recibos IBI parcelas rústicas de Cabanes]	25/02/20 11:25	Recibos IBI parcela rústica en el municipio de Cabanes.
DECRETO 2020-0589 [Decreto Tapizado de 11 sillas]	25/02/20 11:33	Decreto tapizado de 11 sillas
DECRETO 2020-0590 [Decreto 2 proyecciones película]	25/02/20 13:22	Decreto 2 proyecciones película
DECRETO 2020-0591 [EVENTOS38]	25/02/20 21:15	SIA 1880356 -- 352 DEPORTES -- Expediente 8566/2018 -- CONVOCATORIA SUBVENCIONES GRANDES EVENTOS DEPORTIVOS 2019 -- DECRETO PAGO SUBVENCIONES EVENTOS DEPORTIVOS 2019 RELACIÓN EVENTOS38
DECRETO 2020-0592 [CARRERA14]	25/02/20 21:15	DECRETO DE PAGO -- Expediente 8571/2018 -- P1202000D CONVOCATORIA AYUNTAMIENTOS CARRERAS DE MONTAÑA
DECRETO 2020-0593 [DECRETO_2LIGACOSTANORTE]	25/02/20 21:15	SIA 1880356 -- 352 DEPORTES -- Expediente 8568/2018 -- CONVOCATORIA SUBVENCIONES

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



		CIRCUITOS DEPORTE POPULAR 2019 -- LIGA COSTA NORTE 2
DECRETO 2020-0594 [DECRETO-Reconocer servicios previos efectos trienios EVBV]	26/02/20 12:25	Reconocer servicios previos efectos trienios EVBV
DECRETO 2020-0595 [DECRETO LOCOMOCION (Genérico 2015)-Abonar gastos curso JSG]	26/02/20 12:46	[DECRETO LOCOMOCIÓN (Genérico 2015)-Abonar gastos curso JSG
DECRETO 2020-0596 [Decreto reconocimiento obligación.]	26/02/20 13:10	1435 - Convenios de Acción Social -- SIA 1880357 -- 500 # ACCIÓN SOCIAL -- Expediente 95/2020 -- G12719050 BANCO DE ALIMENTOS DE CASTELLÓN -- Convenio BANCO DE ALIMENTOS DE CASTELLÓN. --
DECRETO 2020-0597 [DECRETO-Nombramiento interino Auxiliar Administrativo Servicio Publicaciones suplir titular]	26/02/20 13:58	Nombramiento interino Auxiliar Administrativo Servicio Publicaciones suplir titular
DECRETO 2020-0598 [DECRETO medida conciliación familiar persona a cargo dependiente, MSA]	26/02/20 14:00	DECRETO medida conciliación familiar persona a cargo dependiente, MSA
DECRETO 2020-0599 [Decreto subsana error material pliego técnico]	26/02/20 14:13	Aprobación de subsanación error material pliego técnico y anexo licitación mobiliario oficina
DECRETO 2020-0600 [Decreto Suministro uniforme obligatorio TE Albocácer]	26/02/20 14:15	Decreto suministro uniforme obligatoria TE Albocácer
DECRETO 2020-0601 [Decreto servicio traslado en autobús alumnos]	26/02/20 14:15	Decreto servicio traslado en autobús alumnos
DECRETO 2020-0602 [DECRETO Nómina personal pasivo febrero 2020]	26/02/20 14:16	Decreto Nómina personal pasivo febrero 2020
DECRETO 2020-0603 [DECRETO Nómina Diputados Provinciales FEBRERO 2020]	26/02/20 14:16	Nómina diputados provinciales Febrero 2020
DECRETO 2020-0604 [DECRETO Nómina funcionarios y laborales FEBRERO 2020]	26/02/20 14:16	Nómina funcionarios y laborales FEBRERO 2020
DECRETO 2020-0605 [decreto ampliación plazo paviás]	26/02/20 14:19	decreto ampliación plazo ejecución de obras estación depuradora y colector de Paviás
DECRETO 2020-0606 [Decreto aprobación expediente impartición varios cursos de formación]	26/02/20 14:19	Aprobación del expediente contratación para la impartición de varios cursos de formación
DECRETO 2020-0607 [Decreto de aprobación suministro de maquinaria de hostelería]	26/02/20 14:19	Decreto de aprobación suministro de maquinaria de hostelería
DECRETO 2020-0608 [decreto domotica en el Castillo de Peñíscola]	26/02/20 14:24	decreto adjudicación P4 memoria valorada domotica Castillo de Peñíscola
DECRETO 2020-0609 [DECRETO 2 contratos 2020]	26/02/20 14:24	Relación de facturas nº 2/2020
DECRETO 2020-0610 [Decreto certificación auditoría]	26/02/20 14:24	Decreto certificación auditoría
DECRETO 2020-0611 [Decreto servicio de acompañamiento en auditorías]	26/02/20 14:24	Decreto servicio de acompañamiento en auditorías
DECRETO 2020-0612 [Decreto aprobación expediente Publicidad "Igualdad y violencia de género"]	26/02/20 14:24	Aprobación del expediente de contratación 884/2020 e inicio del procedimiento licitatorio Campaña Igualdad y Violencia de género
DECRETO 2020-0613 [Decreto flores Galanías Reinas]	26/02/20 14:24	Decreto flores Galanías Reinas

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



DECRETO 2020-0614 [decreto ampliacion plazo zorita]	26/02/20 14:24	decreto ampliación plazo obras estación depuradora de zorita
DECRETO 2020-0615 [Decreto Relación facturas R-4]	26/02/20 14:29	Aprobación de Decreto Relación de facturas R-4
DECRETO 2020-0616 [Decreto aprobación expediente trabajos de mantenimiento catastral]	26/02/20 14:29	Aprobación del expediente para la contratación de los trabajos de mantenimiento catastral de los municipios incluidos en el convenio suscrito entre Diputación y la Dirección General de Catastro.
DECRETO 2020-0617 [decreto modificación del trazado del anillo de fibra optica]	26/02/20 14:29	decreto autorización trazado del anillo de fibra optica a su paso por el parque de Ribalta
DECRETO 2020-0618 [declarar desierta la licitación]	26/02/20 14:29	Declarar desierta la licitación del expte Obras conservación y acondicionamiento Casa Abadia de Vilafamés
DECRETO 2020-0619 [decreto Dejar Sin Efecto la adjudicación]	26/02/20 14:32	Dejar sin efecto la adjudicación del lote 3 de la contratación de Servicios de Mantenimiento Hardware y software.
DECRETO 2020-0620 [decreto adjudicación suministro de agua mineral natural]	26/02/20 14:32	decreto adjudicación suministro de agua mineral
DECRETO 2020-0621 [decreto cuantía estimada obras emergencia]	26/02/20 14:32	decreto cuantía estimada obras emergencia.
DECRETO 2020-0622 [Decreto adjudicación contrato menor adquisición 8 publicaciones técnicas Arqueología]	26/02/20 14:32	Contrato Menor - Suministros - 8 publicaciones técnicas de arqueología --
DECRETO 2020-0623 [DECRETO AS-20-CT8]	26/02/20 14:40	500 # ACCIÓN SOCIAL -- Expediente 6404/2018 -- Múltiples interesados -- Subvenciones económicas destinada a transporte rural discrecional con fines médicos. 2018. --
DECRETO 2020-0624 [DECRETO (Genérico 2015)]	26/02/20 14:41	Expediente 3994/2016 -- G12025458 Asociación-Escuela "El Cau", G12025458 Asociación-Escuela "El Cau" --
DECRETO 2020-0625 [DECRETO-Nombramiento interino Auxiliar Administrativo SEPAM suplir titular]	26/02/20 17:21	Nombramiento interino Auxiliar Administrativo SEPAM suplir titular
DECRETO 2020-0626 [Decreto autorización al Ayto de Benassal utilización sótano edificio para ensayos Banda]	26/02/20 22:12	Autorización al Ayuntamiento de Benassal utilización sótano edificio en Pl. Don Blasco para ensayos banda de música
DECRETO 2020-0627 [Decreto pago Tasa Actividad 1er Trimestre 2020. Utilización espacios FaroPeñíscola]	27/02/20 11:53	Aprobación pago a la Autoridad Portuaria de Castellón 1er trimestre 2020 Tasa de Actividad
DECRETO 2020-0628 [DECRETO educa06]	27/02/20 13:40	351 CULTURA -- Expediente 7008/2019 -- CONVOCATORIA ESCUELA DE EDUCANDOS 2019 -- Decreto pago varios terceros
DECRETO 2020-0629 [DECREINTEGRORTISELLA]	27/02/20 13:40	Expediente 8738/2018 -SUBVENCIONES EVENTOS CULTURALES 2019 --
DECRETO 2020-0630 [PROCULT19]	27/02/20 13:40	Expediente 8739/2018 DECRETO PAGO SUBVENCIÓN VARIOS TERCEROS
DECRETO 2020-0631 [DECRETO-Nombramiento Interino por acumulación de tareas Auxiliar Administrativo en Igualdad]	27/02/20 14:55	1109 - Funcionarios interinos -- SIA 1881160 -- 150 # RECURSOS HUMANOS -- Expediente 1080/2020 -- P1200000F Acción Social -- ACUMULACIÓN AUXILIAR ADM. IGUALDAD --
DECRETO 2020-0632 [DECRETO-Subsanar]	27/02/20	Subsanar error Dt.º. 2020-0594, fecha vencimiento

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



error Dt. 2020-0594, fecha vencimiento trienio]	15:16	trienio
DECRETO 2020-0633 [Decreto gestión de residuos]	27/02/20 16:16	Decreto gestión de residuos
DECRETO 2020-0634 [Decreto taller AUTODATA]	28/02/20 8:49	Decreto taller AUTODATA
DECRETO 2020-0635 [Decreto suministro combustible]	28/02/20 8:49	Decreto suministro combustible
DECRETO 2020-0636 [Decreto cuadro pintura]	28/02/20 8:49	Decreto cuadro pintura
DECRETO 2020-0637 [Decreto suministro de neumáticos]	28/02/20 8:49	Decreto suministro de neumáticos
DECRETO 2020-0638 [DECRETO ARCHIVO EXPTE. - MATET]	28/02/20 10:49	APROBACIÓN DECRETO ARCHIVO EXPTE. - PLAN 135-2/2018 - MATET
DECRETO 2020-0639 [DECRETO ARCHIVO EXPTE. - villahermosa]	28/02/20 10:49	APROBACIÓN DECRETO ARCHIVO EXPTE. PLAN 135-2/2018-VILLAHERMOSA
DECRETO 2020-0640 [DECRETO liquidación intereses de demora de reintegro convenominativobejis2017]	28/02/20 10:49	Decreto liquidación intereses de demora de reintegro subvención de convenio nominativo de Bejis

La Corporación queda enterada.

CONCERTACIÓN Y COORDINACIÓN

3. DICTAMEN DE APROBACIÓN DE LA CONCRECIÓN DE LAS BASES Y CONVOCATORIA POR LAS QUE SE RIGE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE FOMENTO DE EMPLEO A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS O SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL. PLAN DE EMPLEO 2020.

“Visto el expediente que está siendo tramitado para la aprobación de la concreción de las bases y la convocatoria por las que se rige la concesión de subvenciones de fomento de empleo a los ayuntamientos de la provincia de Castellón para la ejecución de obras o servicios de interés general y social, Plan de Empleo 2020.

Vistos los informes incorporados al mismo, el del Servicio, el de Intervención, así como el certificado de existencia de crédito en la aplicación presupuestaria 24108-4620002 “Plan de Empleo 2020” del vigente presupuesto de 2020, RC n.º 12020000003849.

Considerando, en su caso, el dictamen de la Comisión competente, el Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los grupos Socialista y Compromís y la abstención de los grupos Popular y Ciudadanos, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la concreción de las bases y la convocatoria por las que se rige la concesión de subvenciones de fomento de empleo a los ayuntamientos de la provincia de Castellón para la ejecución de obras o servicios de interés general y social, Plan de Empleo 2020, de conformidad con la redacción que aparece en el expediente.

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



SEGUNDO.- Aprobar el presupuesto de la convocatoria, que asciende a la cantidad de 850.000,00 €, autorizando el gasto por dicho importe con cargo a la aplicación presupuestaria 24108 4620002 , número de RC 12020000003849, del vigente presupuesto.

TERCERO.- Aprobar la delegación a la Junta de gobierno para la aprobación de la disposición del gasto autorizado.

CUARTO.- Proceder a la publicación del presente acuerdo de conformidad con la normativa vigente:

La publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia se realizará con anterioridad a la publicación de la convocatoria.

Con posterioridad a la publicación de las bases, y de conformidad con lo establecido en la vigente redacción del artículo 20.8 de la Ley General de Subvenciones, se comunicará a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la convocatoria, quien dará traslado al Boletín Oficial de la Provincia del extracto de la misma para su publicación.

Las solicitudes deberán presentarse a a partir de la publicación de la convocatoria

QUINTO.- Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación;o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Castellón, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Todo ello de conformidad con la redacción vigente de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de que se pueda ejercer cualquier otro recurso que se estime procedente.”

Finalizada la votación, se procede a un turno de explicación de voto que se inicia con la intervención del diputado Domingo Vicent Font.

[.....]

BUEN GOBIERNO Y ESPECIAL DE CUENTAS

4. DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA POR LA QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y DEL INFORME ANUAL DE LA INTERVENCIÓN SOBRE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA PRESIDENCIA CONTRARIOS A LOS REPAROS FORMULADOS.

Se da cuenta al Pleno de la resolución de esta Presidencia núm 2020-0381 de 12/02/2020, que es como sigue:

“Formada por la Intervención la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial correspondiente al ejercicio 2019, determinando como consecuencia de la misma:



A) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31 de diciembre, por operaciones presupuestarias, con el siguiente detalle.

Derechos pendientes de cobro de presupuesto		13.623.510,98 €
Ejercicio corriente	12.634.003,43 €	
Ejercicio cerrado	989.507,55 €	
Obligaciones pendientes de pago de presupuesto		9.904.710,59 €
Ejercicio corriente	8.324.515,92 €	
Ejercicio cerrado	1.580.194,67 €	

B) El resultado Presupuestario del ejercicio

RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	133.310.187,41	100.315.175,92		32.995.011,49
b) Otras operaciones no financieras	2.922.513,07	35.124.160,32		- 32.201.647,25
1. Total operaciones no financieras (a+b)	136.232.700,48	135.439.336,24		793.364,24
c) Activos financieros	170.662,46	7.667.745,73		-7.497.083,27
d) Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	170.662,46	7.667.745,73		-7.497.083,27
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	136.403.362,94	143.107.081,97		-6.703.719,03
AJUSTES :				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			28.389.152,41	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.296.958,30	
5. Desviación de financiación positivas del ejercicio			1.291.435,02	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				28.394.675,69
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				21.690.956,66

C) Los remanentes de crédito

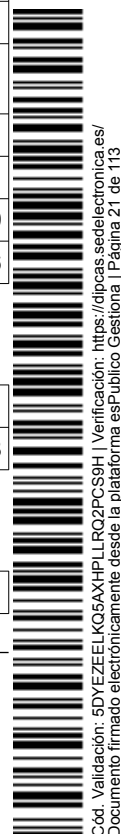
Remanente	comprometido	no comprometido
33.745.795,22	16.044.025,64	17.701.769,58

D) El remanente de Tesorería

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



COMPONENTES	IMPORTES AÑO	
1 (+) Fondos líquidos		52.215.850,99
2 (+) Derechos pendientes de cobro		13.631.398,64
- (+) del Presupuesto corriente	12.634.003,43	
- (+) de Presupuestos cerrados	989.507,55	
- (+) de operaciones no presupuestarias	7.887,66	
3 (-) Obligaciones pendientes de pago		12.799.713,07
- (+) del Presupuesto corriente	8.324.515,92	
- (+) de Presupuestos cerrados	1.580.194,67	
- (+) de operaciones no presupuestarias	2.895.002,48	
4 (+) Partidas pendientes de aplicación		-968.634,53
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.006.031,12	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	37.396,59	
I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3+4)		52.078.902,03
II. Saldos de Dudoso cobro		888.287,22
III. Exceso de financiación afectada		428.069,49
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I - II - III)		50.762.545,32

Visto el informe que se emite por la intervención de fecha 11 de febrero de 2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 191.3, 193.4 y 193.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, vengo en RESOLVER:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Castellón correspondiente al año 2019 conforme al expediente tramitado y cuyas principales magnitudes han quedado anteriormente expuestas.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Diputación en la próxima sesión que celebre.

TERCERO.- Remítase antes de finalizar el mes de Marzo copia de la liquidación del presupuesto en la forma establecida reglamentariamente a la Administración del Estado y a la Comunidad autónoma.”

Igualmente se da cuenta del informe anual de la intervención de las resoluciones adoptadas por la Presidencia contrarios a los reparos formulados, que es como sigue:

“El artículo 15.6 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, establece:

“ Con ocasión de la dación de cuenta de la liquidación del Presupuesto, el órgano interventor elevará al Pleno el informe anual de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, o, en su caso, a la opinión del órgano



competente de la Administración que ostente la tutela al que se haya solicitado informe, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice. El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.”

Por esta Intervención se procede a emitir el presente INFORME, relacionado los acuerdos adoptados por la presidencia en el ejercicio 2019 en expedientes de convalidación y omisión de la función fiscalizadora, todos ellos en la fase de reconocimiento de la obligación, al no estar previamente autorizado y dispuesto el gasto, con un total de 182.365,77 €.

Expediente 0218-2019
Resolución 06/03/2019 2019-1185
Concepto Reparación equipo detección de fugas: Reconstrucción cableado de batería
Tercero FERRARI E HIJOS, S.A.
Importe 136,13 €

Expediente 3895/2019
Resolución 08/04/2019 2019-1738
Concepto Actuación de “Juanjo Carratalá” el día 10/01/2019 a las 19h en el patio de las Aulas por la inauguración de la exposición de Sara Bellés
Tercero Juan José Carratalá Carratalá
Importe 242,00 €

Expediente 2948/2019
Resolución 06/03/2019 2019-1203
Concepto Servicio de catering realizado el día 10 de enero de 2019 en Centro Cultural Las Aulas por la inauguración de la exposición de Sara Bellés
Tercero Andrés Benages Bosquet
Importe 310,00 €

Expediente 5789/2019
Resolución 20/06/2019 2019-3016
Concepto Material de oficina piscina provincial
Tercero Sercu Gestión de Activos, S.L.
Importe 404,42 €

Expediente 3688/2019
Resolución 03/04/2019 2019-1620
Concepto Tablas flamencas de los siglos XV y XVI del Museo Lázaro Galdiano, catálogo exposición.
Tercero Pórtico Librerías, S.L.
Importe 92,50 €

Expediente 3693/2019
Resolución 12/04/2019 2019-1825
Concepto Desobtención tuberías y limpieza arqueta Castillo de Peñíscola
Tercero Brosovi, S.L.
Importe 627,00 €

Expediente 490/2019
Resolución 31/05/2019 2019-2714
Concepto Renovación anual base jurídica iQmemento Uno Social
Tercero Lefebvre-El Derecho, S.A
Importe 778,44 €

Expediente 0526/2019
Resolución 11/06/2019 2019-2870



Concepto PARCHE CPR DPAZ
Tercero ANEK-S3, S.L.
Importe 135,52 €

Expediente 0527/2019
Resolución 11/06/2019 2019-2858
Concepto Adquisición 25 libros de los títulos Ministerio del Arca, Golpes, La Perla del Agua y Dieciocho meses y un día. Galardonados en "Premio Letras del Mediterráneo 2018".
Tercero Argot Cultural, S.L.
Importe 1.347,26 €

Expediente 0437/2019
Resolución 14/05/2019 2019-2399
Concepto Desmantelar línea y conexiones subterráneas edificio social Benasal
Tercero Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U
Importe 6.304,35 €

Expediente 0365/2019
Resolución 17/05/2019 2019-2477
Concepto Gastos del Día de la Provincia celebrado el 23/03/2019
Tercero Varios
Importe 6.444,46 €

Expediente 5654/2019
Resolución 14/06/2019 2019-2909
Concepto SERVICIO CATERING PARA 100 PERSONAS Día de la Provincia
Tercero Fernando Navarro Martí
Importe 2.750,00 €

Expediente 0529/2019
Resolución 14/06/2019 2019-2925
Concepto Catering de la presentación Cartel Festejos Taurinos Populares en la Plaza de Toros de Castellón para las fiestas de la Magdalena
Tercero Arcadio Pitarch S.L
Importe 385,00 €

Expediente 5654/2019
Resolución 14/06/2019 2019-2909
Concepto Gastos del Día de la Provincia celebrado el 23/03/2019
Tercero Dídac Ballester Serrano
Importe 3.630,00 €

Expediente 5654/2019
Resolución 14/06/2019 2019-2909
Concepto Equipo de sonorización, iluminación y audiovisual adicional en salón de recepciones, día de la Provincia
Tercero Envidea Multimedia, S.L.
Importe 2.129,60 €

Expediente 5822/2019
Resolución 25/06/2019 2019-3059
Concepto Gastos del campeonato de ciclismo 2018, días 23 y 24 de junio en Culla y Benicasim. Plataforma sobre camión de 26M para retransmision de TV.
Tercero Ecoeleva, S.L.U
Importe 2.387,33 €

Expediente 5824/2019
Resolución 25/06/2019 2019-3023
Concepto Producción y montaje fachada de las sedes San Miguel e Iglesia de San Vicente con motivo de la exposición de La Llum de la Memòria 2019 en Castellón. Impresión vinilo polimérico, trabajos de colocación y retirada, transporte y alquiler de gruas.



Tercero Publitipo Soluciones Visuales, S.L.
Importe 4.701,89 €

Expediente 0544/2019
Resolución 20/06/2019 2019-3000
Concepto Del 01/01 al 30/6/2019.- Licencia spotmusic box, cuota SGAE, cuota de Agedi/AIE
Tercero Telefónica On The Spot Services, S.A.
Importe 159,94 €

Expediente 5913/2019
Resolución 26/06/2019 2019-3069
Concepto Alquiler del 16 de Julio al 19 de Agosto de 2018 de Vivienda en Catí. Cuatro restauradoras de L'Avellà
Tercero Francisco Puig Puig
Importe 600,00 €

Expediente 0677/2019
Resolución 13/09/2019 2019-3798
Concepto Honorarios dirección de obra, coordinación, seguridad y salud de las obras de remodelación instalaciones de alumbrado deportivo del campo de fútbol de Soneja. Plan Castellón 135.2018
Tercero Ingeniería Técnica, Estudios y Proyectos, S.L
Importe 990,99 €

Expediente 0678/2019
Resolución 13/09/2019 2019-3751
Concepto Honorarios dirección de obra, coordinación, seguridad y salud de las obras de pavimentación de la C/ Mayor y Pz. España de Soneja. Plan Castellón 135.2018
Tercero José Manuel Serisuelo Meneu
Importe 1.899,16 €

Expediente 0676/2019
Resolución 19/09/2019 2019-3749
Concepto Asesoramiento y jurado para la elección del autor del cartel del Día de la Provincia
Tercero Josep Pascual Gil Rubio
Importe 121,00 €

Expediente 7933/2019
Resolución 05/11/2019 2019-4710
Concepto Sonorización Llum de la Memoria
Tercero Gerard Martínez Guillem.
Importe 907,50 €

Expediente 8204/2019
Resolución 26/11/2019 2019-5128
Concepto Sustitución motor puerta oficina Recaudación Benicarló
Tercero Automatismo Benicarló, S.L.U.
Importe 358,16 €

Expediente 8200/2019
Resolución 19/11/2019 2019-5019
Concepto Suscripción del 11/19 al 10/2020 Actualidad Adva., Contratación adva. práctica,
Tercero Wolters Kluwer España, S.A.
Importe 635,25 €

Expediente 7292/2019
Resolución 07/11/2019 2019-4748
Concepto Tratamiento de Lixiviado , servicio de mantenimiento postclausula de las instalaciones del vertedero de Cortes
Tercero CESPAGR, S.A.
Importe 5.575,74 €



Expediente 8230/2019
Resolución 20/12/2019 2019-5615
Concepto Servicios de seguridad centro cultural mes de septiembre
Tercero Fomento Valencia Seguridad, S.L.
Importe 3.463,02 €

Expediente 8231/2019
Resolución 20/12/2019 2019-5614
Concepto Servicio de Correos - Recaudación febrero 2019.
Tercero SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A.,
Importe 48.829,29 €

Expediente 8553/2019
Resolución 19/12/2019 2019-5591
Concepto SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
Tercero FOMENTO VALENCIA SEGURIDAD, S.L.
Importe 86.019,82 €

Del presente informe se dará cuenta junto con la dación de cuenta de la liquidación del presupuesto.”

La Corporación queda enterada.

5. DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS AÑO 2019, E INFORME ANUAL DE INTERVENCIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA CONTRARIAS A LOS REPAROS FORMULADOS.

Se da cuenta al Pleno de los siguientes decretos de liquidación del Presupuesto y resoluciones de las Presidencia contrarios a los reparos formulados.

- O.A.L Escuela Taurina

Decreto 2020-0009 de fecha 04 02 2020 que es como sigue.

“Formada por la Intervención la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Escuela Taurina de Castellón correspondiente al ejercicio 2019, determinando como consecuencia de la misma:

A) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31 de diciembre, por operaciones presupuestarias, con el siguiente detalle.

Derechos pendientes de cobro de presupuesto		192.618,82 €
Ejercicio corriente	0,00 €	
Ejercicio cerrado	192.618,82 €	
Obligaciones pendientes de pago de presupuesto		3.119,98 €
Ejercicio corriente	3.119,98 €	

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



Ejercicio cerrado	0,00 €
-------------------	--------

B) El resultado Presupuestario del ejercicio

RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	240.963,00	230.974,46		9.988,54
b) Otras operaciones no financieras	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b)	240.963,00	230.974,46		9.988,54
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	240.963,00	230.974,46		9.988,54
AJUSTES :				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviación de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				9.988,54

C) Los remanentes de crédito

Remanente	comprometido	no comprometido
9.988,54	6.275,10	3.713,44

D) El remanente de Tesorería

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA		
COMPONENTES	IMPORTES AÑO	
1 (+) Fondos líquidos		144.521,80
2 (+) Derechos pendientes de cobro		220.809,36
- (+) del Presupuesto corriente	0,00	
- (+) de Presupuestos cerrados	192.618,82	
- (+) de operaciones no presupuestarias	28.190,54	
3 (-) Obligaciones pendientes de pago		17.552,21
- (+) del Presupuesto corriente	3.119,98	

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



- (+) de Presupuestos cerrados	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	14.432,23	
4 (+) Partidas pendientes de aplicación		3.119,98
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	3.119,98	
I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3+4)		350.898,93
II. Saldos de Dudoso cobro		220.809,36
III. Exceso de financiación afectada		0,00
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I - II - III)		130.089,57

Visto el informe que se emite por la Intervención, de conformidad con lo establecido en los artículos 191.3, 193.4 y 193.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, vengo en RESOLVER:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Organismo Autónomo Escuela Taurina de Castellón correspondiente al año 2019 conforme al expediente tramitado y cuyas principales magnitudes han quedado anteriormente expuestas.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Diputación en la próxima sesión que celebre.

TERCERO.- Remítase antes de finalizar el mes de Marzo copia de la liquidación del presupuesto en la forma establecida reglamentariamente a la Administración del Estado y a la Comunidad autónoma.”

No existen resoluciones de la Presidencia contrarias a los reparos formulados.

- O.A Escuela Patronato Provincial de Turismo.
Decreto de fecha 27 01 2020 número 2020-0010

Formada por la Intervención la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato de Turismo de Castellón correspondiente al ejercicio 2019, determinando como consecuencia de la misma:

A) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31 de diciembre, por operaciones presupuestarias, con el siguiente detalle.

Derechos pendientes de cobro de presupuesto		0,00 €
Ejercicio corriente	0,00 €	
Ejercicio cerrado	0,00 €	
Obligaciones pendientes de pago de presupuesto		417.921,41 €
Ejercicio corriente	417.921,41 €	
Ejercicio cerrado	0,00 €	



B) El resultado Presupuestario del ejercicio

RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	5.498.160,66	4.306.342,26		1.191.818,40
b) Otras operaciones no financieras	0,00	900,20		-900,20
1. Total operaciones no financieras (a+b)	5.498.160,66	4.307.242,46		1.190.918,20
c) Activos financieros	3.433,60	8.240,76		-4.807,16
d) Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	3.433,60	8.240,76		-4.807,16
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	5.501.594,26	4.315.483,22		1.186.111,04
AJUSTES :				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			242.689,31	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviación de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				242.689,31
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				1.428.800,35

C) Los remanentes de crédito

Remanente	comprometido	no comprometido
1.447.264,29	688.425,76	758.838,53

D) El remanente de Tesorería

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA		
COMPONENTES	IMPORTES AÑO	
1 (+) Fondos líquidos		6.349.499,63
2 (+) Derechos pendientes de cobro		615,49
- (+) del Presupuesto corriente	0,00	
- (+) de Presupuestos cerrados	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	615,49	
3 (-) Obligaciones pendientes de pago		487.122,39
- (+) del Presupuesto corriente	417.921,41	
- (+) de Presupuestos cerrados	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	69.200,98	
4 (+) Partidas pendientes de aplicación		3.693,60

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	3.693,60	
I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3+4)		5.866.686,33
II. Saldos de Dudoso cobro		0,00
III. Exceso de financiación afectada		0,00
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I - II - III)		5.866.686,33

Visto el informe que se emite por la Intervención de fecha 20 de enero de 2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 191.3, 193.4 y 193.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, vengo en RESOLVER:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Organismo Autónomo Patronato de Turismo de Castellón correspondiente al año 2019 conforme al expediente tramitado y cuyas principales magnitudes han quedado anteriormente expuestas.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Diputación en la próxima sesión que celebre.

TERCERO.- Remítase antes de finalizar el mes de Marzo copia de la liquidación del presupuesto en la forma establecida reglamentariamente a la Administración del Estado y a la Comunidad autónoma.”

No existen resoluciones de la Presidencia contrarias a los reparos formulados.

- Consorcio Provincial de Bomberos.

Decreto de fecha 26/02/2020 número 2020-0084.

“Formada por la Intervención la Liquidación del Presupuesto del Consorcio Provincial de Bomberos correspondiente al ejercicio 2019, determinando como consecuencia de la misma:

A) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31 de diciembre, por operaciones presupuestarias, con el siguiente detalle.

Derechos pendientes de cobro de presupuesto		4.475.368,51 €
Ejercicio corriente	2.894.113,40 €	
Ejercicio cerrado	1.581.255,11 €	
Obligaciones pendientes de pago de presupuesto		845.742,15 €
Ejercicio corriente	845.742,15 €	
Ejercicio cerrado	0,00 €	

B) El resultado Presupuestario del ejercicio

RESULTADO PRESUPUESTARIO

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	15.593.056,67	16.098.005,29		-504.948,62
b) Otras operaciones no financieras	1.878.503,91	1.374.151,41		504.352,50
1. Total operaciones no financieras (a+b)	17.471.560,58	17.472.156,70		-596,12
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	17.471.560,58	17.472.156,70		-596,12
AJUSTES :				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			23.091,66	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			650.208,70	
5. Desviación de financiación positivas del ejercicio			1.118.429,30	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				-445.128,94
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				-445.725,06

C) Los remanentes de crédito

Remanente	comprometido	no comprometido
3.345.295,84	1.496.711,39	1.848.584,45

D) El remanente de Tesorería

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA		
COMPONENTES	IMPORTES AÑO	
1 (+) Fondos líquidos		7.635.342,91
2 (+) Derechos pendientes de cobro		4.519.470,90
- (+) del Presupuesto corriente	2.894.113,40	
- (+) de Presupuestos cerrados	1.581.255,11	
- (+) de operaciones no presupuestarias	44.102,39	
3 (-) Obligaciones pendientes de pago		1.287.572,49
- (+) del Presupuesto corriente	845.742,15	
- (+) de Presupuestos cerrados	0,00	

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



- (+) de operaciones no presupuestarias	441.830,34	
4 (+) Partidas pendientes de aplicación		-8.850,98
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	10.612,60	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.761,62	
I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3+4)		10.858.390,34
II. Saldos de Dudoso cobro		820.117,96
III. Exceso de financiación afectada		4.194.842,31
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I - II - III)		5.843.430,07

Visto el informe que se emite por la Intervención, de conformidad con lo establecido en los artículos 191.3, 193.4 y 193.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, vengo en RESOLVER:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto del Consorcio Provincial de Bomberos de Castellón correspondiente al año 2019 conforme al expediente tramitado y cuyas principales magnitudes han quedado anteriormente expuestas.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Diputación en la próxima sesión que celebre.

TERCERO.- Remítase antes de finalizar el mes de Marzo copia de la liquidación del presupuesto en la forma establecida reglamentariamente a la Administración del Estado y a la Comunidad autónoma.”

- Informe anual de Intervención sobre acuerdo de la presidencia contrarios a los reparos formulados

“ El artículo 15.6 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, establece:

“Con ocasión de la dación de cuenta de la liquidación del Presupuesto, el órgano interventor elevará al Pleno el informe anual de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, o, en su caso, a la opinión del órgano competente de la Administración que ostente la tutela al que se haya solicitado informe, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice. El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.”

Por esta Intervención se procede a emitir el presente INFORME, relacionado los acuerdos adoptados por la presidencia del Consorcio Provincial de Bomberos de Castellón en el ejercicio 2019 en expedientes de convalidación, todos ellos en la fase de reconocimiento de la obligación, al no estar previamente autorizado y dispuesto el gasto, con un total de 267.361,58 €.



Expediente 0678-2019
Resolución 14/06/2019 2019-0254
Varios terceros, expediente convalidación gastos menores.
Importe 46.709,71 €

Expediente 0678-2019
Resolución 14/06/2019 2019-0255
Varios terceros, expediente convalidación gastos menores.
Importe 14.089,63 €

Expediente 0679-2019
Resolución 18/06/2019 2019-0267
Varios terceros, expediente convalidación gastos menores.
Importe 4.189,95 €

Expediente 0679-2019
Resolución 18/06/2019 2019-0266
Varios terceros, expediente convalidación gastos menores.
Importe 1.166,11 €

Expediente 0680-2019
Resolución 14/06/2019 2019-0249
Varios terceros, expediente convalidación gastos menores.
Importe 7.336,98 €

Expediente 0680-2019
Resolución 19/06/2019 2019-0278
Varios terceros, expediente convalidación gastos menores.
Importe 5.896,05 €

Expediente 0681-2019
Resolución 12/06/2019 2019-0250
Varios terceros, expediente convalidación gastos menores.
Importe 3.175,90 €

Expediente 0681-2019
Resolución 18/06/2019 2019-0271
Varios terceros, expediente convalidación gastos menores.
Importe 1.286,59 €

Expediente 0682-2019
Resolución 19/06/2019 2019-0282
Varios terceros, expediente convalidación gastos menores.
Importe 8.900,20 €

Expediente 0683-2019
Resolución 18/06/2019 2019-0262
Varios terceros, expediente convalidación gastos menores.
Importe 1.612,72 €

Expediente 0683-2019
Resolución 18/06/2019 2019-0263
Varios terceros, expediente convalidación gastos menores.
Importe 5.875,02 €

Expediente 0706-2019
Resolución 18/06/2019 2019-0267
Varios terceros, expediente convalidación gastos menores.
Importe 4.189,95 €



Expediente 0706-2019
Resolución 18/06/2019 2019-0266
Varios terceros, expediente convalidación gastos menores.
Importe 1.166,11 €

Expediente 0707-2019
Resolución 21/06/2019 2019-0286
Varios terceros, expediente convalidación gastos menores.
Importe 6.424,81 €

Expediente 0707-2019
Resolución 21/06/2019 2019-0285
Varios terceros, expediente convalidación gastos menores.
Importe 186,34 €

Expediente 0716-2019
Resolución 19/06/2019 2019-0273
Varios terceros, expediente convalidación gastos menores.
Importe 2.962,79 €

Expediente 0717-2019
Resolución 19/06/2019 2019-0275
Varios terceros, expediente convalidación gastos menores.
Importe 4.068,58 €

Expediente 0722-2019
Resolución 19/06/2019 2019-0277
Varios terceros, expediente convalidación gastos menores.
Importe 86,04 €

Expediente 0734-2019
Resolución 25/06/2019 2019-0301
Varios terceros, expediente convalidación gastos menores.
Importe 3.819,00 €

Expediente 0829-2019
Resolución 12/09/2019 2019-0387
Varios terceros, expediente convalidación gastos menores.
Importe 19.505,36 €

Expediente 0916-2019
Resolución 25/09/2019 2019-0388
Varios terceros, expediente convalidación gastos menores.
Importe 37.171,42 €

Expediente 1129-2019
Resolución 11/10/2019 2019-0446
Varios terceros, expediente convalidación gastos menores.
Importe 13.704,43 €

Expediente 1160-2019
Resolución 06/11/2019 2019-0488
Varios terceros, expediente convalidación gastos menores.
Importe 8.007,58 €

Expediente 1217-2019
Resolución 06/11/2019 2019-0487
Varios terceros, expediente convalidación gastos menores.
Importe 22.542,62 €

Expediente 1293-2019



Resolución 22/11/2019 2019-0547
Varios terceros, expediente convalidación gastos menores.
Importe 5.333,65 €

Expediente 1330-2019
Resolución 22/11/2019 2019-0668
Varios terceros, expediente convalidación gastos menores.
Importe 37.954,04 €

Del presente informe se dará cuenta junto con la dación de cuenta de la liquidación del presupuesto”

La Corporación queda enterada.

6. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN DE FONDOS, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

“Es objeto de este INFORME la verificación del cumplimiento de los objetivos de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria en la liquidación del Presupuesto General del año 2019.

1. NORMATIVA REGULADORA

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales (Reglamento).
- Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF (OM)
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (TRLRHL) que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al Principio de Estabilidad Presupuestaria (artículos 54.7 y 146.1).
- Real Decreto 635/2014 por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la Intervención General de la Administración del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda.
- Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la LOEPSF para corporaciones locales. IGAE.
- Manual del SEC 95 sobre el Déficit Público y la Deuda Pública, publicado por Eurostat.
- Reglamento 2223/1996 del Consejo de la Unión Europea.
- Reglamento 2516/2000, del Consejo de la Unión Europea



Considerando las siguientes entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, objeto de consolidación:

1. Diputación Provincial de Castellón.
2. Organismo Autónomo Local Patronato Provincial de Turismo.
1. Organismo Autónomo Local Escuela Taurina de Castellón.
1. F. Hospital Provincial de Castellón.
2. Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Castellón.
3. Consorcio Concesionario de Aguas Pla de l' Arc.

2. Cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

A continuación se detalla el cálculo de la necesidad o capacidad de financiación sobre la liquidación en cada una de las entidades objeto de consolidación. Considerando que sobre el resultado presupuestario de las operaciones no financieras se van a realizar diversos ajustes, siguiendo el *"Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las Corporaciones Locales"* elaborado por la Intervención General de la Administración del Estado, a los efectos de obtener la necesidad o capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y regionales.

2.1 Liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Castellón aprobado mediante resolución de fecha 12 de febrero de 2020 (2020-0381), con el siguiente resultado presupuestario de las operaciones no financieras:

RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	133.310.187,41	100.315.175,92		32.995.011,49
b) Otras operaciones no financieras	2.922.513,07	35.124.160,32		-32.201.647,25
1. Total operaciones no financieras (a+b)	136.232.700,48	135.439.336,24		793.364,24
a) Operaciones corrientes	133.310.187,41	100.315.175,92		32.995.011,49
b) Otras operaciones no financieras	2.922.513,07	35.124.160,32		-32.201.647,25
1. Total operaciones no financieras (a+b)	136.232.700,48	135.439.336,24		793.364,24

El resultado de las operaciones no financieras asciende al importe de 793.364,24 €.

A los efectos de obtener la capacidad o necesidad de financiación en términos del Sistema Europeo de Cuentas, realizamos los siguientes ajustes:

- a) Ajuste por registro en contabilidad nacional de impuestos, cotizaciones sociales, tasas y otros ingresos.

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



	Reconocido (A)	Recaudado Corriente (B)	Recaudado cerrados (C)	Total Recaudado D=B+C	Ajustes (D)- (A)
Capítulo 3.	7.813.736,60	7.714.721,61	28.793,78	7.743.515,39	-70.221,21

Las cantidades pendientes de cobro de ejercicio corriente del capítulo 1 y 2 se corresponden con la cesión de tributos del estado del mes de diciembre que se ingresan el 02 de enero de 2020, no procede realizar el ajuste por dudoso cobro.

b) Gastos realizados en el ejercicio pendiente de aplicar al presupuesto.

1. Saldo inicial de la cuenta 413 Gastos pendientes de aplicar a presupuesto	1.898.433,00
2. Saldo Final de la cuenta 413 Gastos pendientes de aplicar a presupuesto	12.543.846,04
Ajustes (1) – (2) Mayor déficit	-10.645.413,04

c) En relación con las entregas a cuenta de impuestos cedidos, del fondo complementario de financiación, se debe aumentar la capacidad de financiación en el importe de 1.590.342,72 € provocado por la devolución en el año 2019 de las liquidaciones definitivas de los años 2008 y 2009 con un importe de 315.965,28 € y 1.274.377,44 € respectivamente.

Se debe disminuir la capacidad con el importe pendiente de devolver de la liquidación definitiva del ejercicio 2017 que asciende a 393.322,95 €.

En relación con los intereses devengados y no vencidos, no existen liquidación en concepto de intereses de operaciones de préstamo.

No existen inversiones realizadas por el sistema de “abono total del precio”. Igualmente no existen inversiones realizadas por cuenta de corporaciones locales.

En relación con la consolidación de transferencias entre Administraciones públicas, al coincidir los derechos reconocidos por los Organismos Autónomos en concepto de transferencia con las obligaciones presupuestarias reconocidas por la Diputación Provincial por este concepto, no se efectúan ajustes.

No existen ingresos contabilizados por venta de acciones. Igualmente no procede realizar ajuste para el resto de operaciones descritas en el manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional: Participación en beneficios, operaciones de intercambio financiero (swap), operaciones de ejecución y reintegro de avales, ingresos de la Unión Europea, cancelación y asunción de deudas de empresas Públicas.

Cálculo de la necesidad o capacidad de financiación en términos de contabilidad nacional.

Resultado de las operaciones no financieras	793.364,24
Ajustes SEC	
Criterio de caja capítulos 1 a 3	-70.221,21
Gastos pendientes de aplicar a presupuesto	-10.645.413,04
Devolución PIE 2008	315.965,28

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



Devolución PIE 2009	1.274.377,44
Devolución PIE 2017	-393.322,95
TOTAL	-8.725.250,24

Siendo el importe de la necesidad o capacidad de financiación en términos de contabilidad nacional de -8.725.250,24 €, es decir necesidad de financiación.

2.2 Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Local Patronato Provincial de Turismo, aprobada mediante resolución de fecha 27 de Enero de 2020, con el siguiente resultado presupuestario.

RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	5.498.160,66	4.306.342,26		1.191.818,40
b) Otras operaciones no financieras	0,00	900,20		-900,20
1. Total operaciones no financieras (a+b)	5.498.160,66	4.307.242,46		1.190.918,20

El resultado de las operaciones no financieras asciende al importe de 1.190.918,20 €.

Procede realizar el ajuste en cuanto a los gastos pendientes de aplicar al presupuesto, cuenta 413.

1. Saldo inicial de la cuenta 413 Gastos pendientes de aplicar a presupuesto	261.891,51
2. Saldo Final de la cuenta 413 Gastos pendientes de aplicar a presupuesto	555.717,88
Ajustes (1) – (2) Menor déficit /mayor déficit (-)	-293.826,37

Resultado de las operaciones no financieras	1.190.918,20
Ajustes SEC	
Gastos pendientes de aplicar a presupuesto	-293.826,37
TOTAL	897.091,83

Siendo el importe de la necesidad o capacidad de financiación en términos de contabilidad nacional de 897.091,83 €, es decir capacidad de financiación.

2.3 Liquidación del Organismo Autónomo Local Escuela Taurina de Castellón aprobada por resolución de la presidencia de fecha 04 de febrero de 2020, con el siguiente resultado presupuestario:

RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DERECHOS	OBLIGACIONES	AJUSTES	RESULTADO

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



	RECONOCIDOS NETOS	RECONOCIDAS NETAS	PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	240.963,00	230.974,46	9.988,54
b) Otras operaciones no financieras	0,00	0,00	0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b)	240.963,00	230.974,46	9.988,54

El resultado de las operaciones no financieras asciende al importe de 9.988,54 €.

No procede realizar el ajuste en cuanto a los ingresos por tasas, al coincidir los derechos reconocidos con la recaudación del ejercicio, y no haber recaudación de ejercicios cerrados.

Tampoco procede realizar el ajuste en cuanto a los gastos pendientes de aplicar al presupuesto.

Siendo el importe de la necesidad o capacidad de financiación en términos de contabilidad nacional de 9.988,54 €, es decir capacidad de financiación.

2.4 Liquidación de la Fundación Hospital Provincial de Castellón.

Los resultados de la Fundación al tener unos plazos de rendición de cuentas distintos son los comunicados en el último trimestre del ejercicio 2019. Comunica un resultado provisional negativo por importe de 101.523,14 €.

2.5 Liquidación del presupuesto del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Castellón, aprobada mediante resolución de fecha 07 de febrero de 2020, con el siguiente resultado presupuestario.

RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	15.593.056,67	16.098.005,29		-504.948,62
b) Otras operaciones no financieras	1.878.503,91	1.374.151,41		504.352,50
1. Total operaciones no financieras (a+b)	17.471.560,58	17.472.156,70		-596,12

Comunica un resultado de las operaciones no financieras de -596,12 €.

a) Ajuste por registro en contabilidad nacional de impuestos, cotizaciones sociales, tasas y otros ingresos.

	Reconocido (A)	Recaudado Corriente (B)	Recaudado cerrados (C)	Total Recaudado D=B+C	Ajustes (D)- (A)
Capítulo 3.	123.310,74	123.310,74	0,00	123.310,74	0,00

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



b) Gastos realizados en el ejercicio pendiente de aplicar al presupuesto. Procede realizar el ajuste en cuanto a los gastos pendientes de aplicar al presupuesto, cuenta 413.

1. Saldo inicial de la cuenta 413 Gastos pendientes de aplicar a presupuesto	280.223,72
2. Saldo Final de la cuenta 413 Gastos pendientes de aplicar a presupuesto	404.370,02
Ajustes (1) – (2) Menor déficit /mayor déficit (-)	-124.146,30

Resultado de las operaciones no financieras	-596,12
Ajustes SEC	
Criterio de caja capítulos 1 a 3	0,00
Gastos pendientes de aplicar a presupuesto	-124.146,30
TOTAL	-124.742,42

Siendo el importe de la necesidad o capacidad de financiación en términos de contabilidad nacional de -124.742,42 €, es decir necesidad de financiación.

2.6 Liquidación del Presupuesto del Consorcio Concesionario de Aguas Pla de l' Àrc

Comunica un resultado de las operaciones no financieras de -64.131,15 €, esto es, necesidad de financiación.

CONCLUSIONES.

OBJETIVO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Entidad	Capacidad/ necesidad de financiación
Diputación Provincial de Castellón	-8.725.250,24
Organismo Autónomo Local Patronato Provincial de Turismo	897.091,83
Organismo Autónomo Local Escuela Taurina de Castellón	9.988,54
Fundación Hospital Provincial de Castellón.	-101.523,14
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Castellón	-124.742,42
Consorcio Concesionario de Aguas Pla de l' Àrc	-64.131,15
Total	-8.108.566,58

No se cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria, ya que existe necesidad de financiación en un importe de 8.108.566,58 €.

3. Cumplimiento de la regla del gasto.

Se detalla a continuación el cálculo y los ajustes efectuados para cada una de las entidades:

El Gasto computable del ejercicio 2018 es de 82.660.730,20 €, con el siguiente detalle:

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



Entidad	Gasto computable Liquidación 2018
17-00-006-HH-000 F. Hospital Provincial de Castellón	583.677,80
17-00-026-CC-000 C. Prev. Ext. Incen y Salv. de Castellón	15.249.467,04
17-12-000-DD-000 Diputación Prov. de Castellón	62.328.039,79
17-12-000-DV-001 P. Prov. Turismo Costa del Azahar	4.268.145,30
17-12-000-DV-005 Esc. Taurina	230.900,26
17-00-083-CC-000 C. Concesionario de Aguas Pla de l'Arc	500,01
Total de gasto computable 2018	82.660.730,20

El gasto máximo computable para 2019 es el gasto del ejercicio 2018 incrementado en el 2,7 %, más cambios normativos.

Los cambios normativos en el ejercicio 2019 viene reflejados por la imposición del precio público de la Piscina Provincial, y la modificación en la Ordenanza de la Tasa por el servicio de recaudación, siendo el total de -191.501,60 €.

Modificación Tasa recaudación -491.457,53 €
 Imposición Precio Público Piscina 299.955,93 €

Gasto Máximo 2019 = 82.660.730,20 x 1,027 - 191.501,60 = 84.701.068,31 €

Detallamos el gasto computable para cada unos de las entidades

Diputación provincial.

	Gasto computables 2019
Suma capítulo 1 a 7 (con excepción del 3)	135.439.336,24
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	10.645.413,04
Pagos por transferencias a otras entidades que integran la corporación	-15.129.666,56
Gastos financiados con fondos finalistas	-39.064.084,46
Inversiones financiadas con superávit 2017	-12.864.766,05
TOTAL	79.026.232,21

Detalle Gastos financiados con fondos finalistas

Entidad	Gasto financiados
Aportación Consorcio Hospital Provincial	24.687.260,35
2019080/81/82 Programa de empleo	33.810,80
2019099 RENOVACIÓN LIBROS 2019 2020	14.952,80
2019080/81/82 GESTIÓN DE RESIDUOS	1.180.658,16
2019088 PLAN AGRUPADO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	79.752,18
2018035 INFRAESTRUCTURAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN (ANEXO I: FINANCIACIÓN 90%)	2.456.865,11
2019059 INFRAESTRUCTURA DE MEJORA EN LAS EDARS	532.526,49

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



2019087 IBI HOSPITAL PROVINCIAL	202.305,36
2019055 MANTENIMIENTO DEPURADORAS 2019	5.146.501,53
2018095 TALLER DE EMPLEO CEDES LLUCENA. FOTAE/2018/24/12	213.478,06
2018096 TALLER DE EMPLEO CEDES ALBOCÀSSER. FOTAE/2018/22/12	206.106,90
CONV. CONS. CUL. ED.C .CEE Y .PENYETA ROJA	2.982.454,98
2018066 PLAN DE EMPLEO JUVENIL 2018	371.007,60
2019090 PLAN DE EMPLEO JUVENIL 2019	51.688,51
2018094 FONDOS FEDER CASTILLO DE PEÑISCOLA	845.638,26
2019077 FONDOS FEDER CASTILLO DE ALCALA	27.668,27
2019073 PROGRAMA EUROPE DIRECT	31.409,10
Total	-39.064.084,46

Organismo Autónomo Local Patronato Provincial de Turismo

	Gasto computables 2019
Suma capítulo 1 a 7 (con excepción del 3)	4.307.242,46
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	293.826,37
TOTAL	4.601.068,83

Organismo Autónomo Local Escuela Taurina de Castellón

	Gasto computables 2019
Suma capítulo 1 a 7 (con excepción del 3)	230.974,46
TOTAL	230.974,46

Fundación Hospital Provincial de Castellón.

	Gasto computables 2019
Suma capítulo 1 a 7 (con excepción del 3)	643.438,87
TOTAL	643.438,87

Consortio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Castellón

	Gasto computables 2019
Suma capítulo 1 a 7 (con excepción del 3)	17.472.156,70
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	124.146,30
Gastos financiados con subvenciones	-1.593.169,93

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



Inversiones financiadas con superávit 2017	-453.013,16
TOTAL	15.550.119,91

Detalle Gastos financiados con fondos finalistas

Entidad	Gasto financiados
Aportación forestal diputación	809.545,09
Aportación Diputación Protección civil	163.624,84
Aportación Encomienda forestal Generalitat	620.000,00
Total	1.593.169,93

Consorcio Pla de l'Arc

	Gasto computables 2019
Suma capítulo 1 a 7 (con excepción del 3)	64.131,15
Gastos financiados con fondos finalistas	-64.131,15
TOTAL	0,00

Total Gasto computable 2019

Diputación Provincial.	79.026.232,21
Organismo Autónomo Local Patronato Provincial de Turismo	4.601.068,83
Organismo Autónomo Local Escuela Taurina de Castellón	230.974,46
Fundación Hospital Provincial de Castellón.	643.438,87
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Castellón	15.550.119,91
Consorcio Pla de l'Arc	0,00
	100.051.834,28

Considerando que el gasto computable máximo para el año 2019 es de 84.701.068,31 €, siendo el gasto computable de 2019 de 100.051.834,28 €, se incumple la regla del gasto, excede en 15.350.765,97 € al máximo por aplicación de la regla del gasto.

4. Objetivo de la deuda.

El total del saldo vivo de las operaciones de deuda pendientes a 31 de diciembre de 2019 es de 19.477.436,06 €, que se corresponde con el importe pendiente por reintegro de la liquidación definitiva en la participación en los tributos del estado del ejercicio 2008 de 3.791.583,42 €, del ejercicio 2009 en 15.292.529,69 € y del ejercicio 2017 en 393.322,95 €.

En el cálculo del porcentaje de la deuda sobre los recursos corrientes liquidados, de conformidad con lo establecido en la disposición final trigésimo primera de la ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, no se considerará la deuda por el reintegro de las liquidaciones definitivas en la participación en los tributos del estado de los ejercicios 2008, 2009 y 2017, en consecuencia este porcentaje es del 0 %.

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



5. Período medio de pago.

El período medio de pago en los meses de enero a diciembre de 2019, calculado conforme lo establecido en el Real Decreto 635/2014 por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, es el siguiente.

Mes	Pagos realizados	Pagos Pendientes	PMP (días)
Enero	9.287.946,23	6.724.415,62	9,08
Febrero	6.102.986,39	335.806,91	8,96
Marzo	1.755.573,56	366.338,92	11,81
Abril	1.539.992,61	1.637.699,65	7,40
Mayo	4.635.147,51	945.185,70	9,25
Junio	3.744.669,37	1.790.459,21	13,09
Julio	2.144.180,38	521.120,03	15,26
Agosto	1.036.799,86	3.570.178,42	7,16
Septiembre	4.504.355,61	1.486.609,55	8,22
Octubre	3.545.104,16	1.209.124,60	10,08
Noviembre	4.837.147,81	765.580,97	7,42
Diciembre	5.408.900,91	5.731.785,07	8,53

Siendo para cada uno de los meses inferior a 30 días.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la LOEPSF, “ *en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la Administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en este artículo.*”

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la LOEPSF los planes económico-financieros debe ser presentado en el plazo máximo de un mes desde que se constate el incumplimiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, supone una infracción muy grave la no presentación o la falta de puesta en marcha en plazo del plan económico-financiero o del plan de reequilibrio de conformidad con el artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril

De conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de Noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de Diciembre, de estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, del presente informe se dará cuenta al Pleno y se remitirá en el plazo de quince días hábiles desde el conocimiento del Pleno, a la Generalitat Valenciana, Conselleria de Economía,



Hacienda y Empleo. Área de relaciones financieras con las Entidades Locales de la Dirección General de Presupuestos y Gastos.

Este es el informe que se emite y se somete a superior criterio de la Corporación.”

La Corporación queda enterada.

7. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES, FINANCIADAS CON EL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO DE 2017 CON MOTIVO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019.

Se da cuenta al Pleno del siguiente informe:

“A los efectos de dar cumplimiento a lo señalado en la Disposición Adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se emite el siguiente informe sobre el grado de cumplimiento de las inversiones financiadas con el superávit presupuestario de 2017:

“1.- Que de conformidad con el informe emitido por la Intervención en fecha 8 de marzo de 2018, el superávit presupuestario del ejercicio 2017, una vez ajustado se cuantificó en 21.108.423'18 €.

2.- Que en el Consorcio Provincial de Bomberos, los créditos definitivos vinculados a las inversiones definidas como sostenibles en 2018, financiadas con el superávit presupuestario de 2017, asociadas al proyecto nº 201803 “Inversiones financieramente sostenibles financiadas con el superávit de la liquidación de 2017” ascendieron a un total de 2.173.188'27 €, habilitados a través el expediente 1/2018 de modificación presupuestaria aprobada por acuerdo del Pleno de 24 de abril de 2018 con el detalle más abajo relacionado.

3.- Que en la Diputación Provincial de Castellón, los créditos definitivos, vinculados a las inversiones definidas como sostenibles en 2018, financiadas con el superávit presupuestario de 2017, asociadas al proyecto nº 2018069 denominado “Inversiones financieramente sostenibles superávit 2017”, ascendieron a un total de 18.935.234'91 €, habilitados a través del expediente 3/2018 de modificación presupuestaria, aprobado por acuerdo Pleno del 24 de abril de 2018, con el detalle más abajo relacionado.

4.- El total de obligaciones reconocidas en 2018 ascendió a 3.531.216'50€, en Diputación y 755.082'63 € en el Consorcio Provincial de Bomberos, habiendo tenido reflejo presupuestario en los grupos de programas recogidos en el Anexo I de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de Diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, modificada por Orden HAP/419/2014, de 14 de Marzo, según el detalle siguiente:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO AÑO 2017: PYTO GASTO 2018069					
APLIC. PPTARIA	DENOMINACIÓN APLICACIÓN	INICIAL +MOD	FASE A ó D	OR	IR
45312/6190000	MTO, CONSERVACIÓN Y MEJORA RED VIARIA PROVINCIAL (IFS)	2.635.734,91	2.635.734,91	2.035.734,91	600.000,00
45312/6110006	CARRETERA NAVAJAS-ALGIMIA CV-213	745.000,00	745.000,00	0,00	745.000,00
42201/7625000	PROGRAMA DE INVERSIONES DE LA CERÁMICA EN ENTORNOS URBANOS	325.000,00	325.000,00	2.700,00	322.300,00
42502/6500800	INVERSIÓN DE MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPIOS	379.500,00	256.990,96	0,00	256.990,96
33604/7625000	PROGRAMA DE INVERSIONES EN PATRIMONIO	2.450.000,00	2.446.671,84	1.492.781,59	953.890,25
93303/7625000	PROGRAMA 135 DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES	12.400.000,00	12.398.000,00	0,00	11.657.395,52
	TOTAL IFS'17	18.935.234,91	18.807.397,71	3.531.216,50	14.535.576,73

CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS					
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO AÑO 2017: PYTO GASTO 201803					
APLIC. PPTARIA	DENOMINACIÓN APLICACIÓN	INICIAL +MOD	FASE A ó D	OR	IR
136/62201	PARQUE BOMBEROS VOLUNTARIOS BENASSAL	949.188,27	916.333,27	0,00	916.333,27
136/62402	INVERSIONES SOSTENIBLES EN VEHÍCULOS PARA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN	1.224.000,00	1.183.291,63	755.082,63	428.209,00
	TOTAL IFS'17	2.173.188,27	2.099.624,90	755.082,63	1.344.542,27

5.- Los remanentes de crédito para incorporar al año 2019 han ascendido a 14.535.576'73 € en Diputación y se han incorporado mediante el expediente 1/2019 de Incorporación de remanentes aprobado por Decreto de Presidencia núm. 2019-0860 de 14 de febrero de 2019 y a 1.344.542'27 € en el Consorcio Provincial de Bomberos que se han incorporado mediante el expediente 1/2019 de Incorporación de Remanentes aprobado por Decreto de Presidencia núm. 2019-0093 de 21 de febrero de 2019, llegando a obligación reconocida a 31/12/2019 el importe de 13.317.779,21€ (12.864.766,05 € en Diputación Provincial y 453.013,16 € en el Consorcio Provincial de Bomberos), con el siguiente detalle:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO AÑO 2017: PYTO GASTO 2018069						
APLIC.	DENOMINACIÓN	INICIAL +MOD	FASE A ó D	OR 2018	IR	OR 2019

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



PPTARIA	APLICACIÓN					
45312/6190000	MTO, CONSERVACIÓN Y MEJORA RED VIARIA PROVINCIAL (IFS)	2.635.734,91	2.635.734,91	2.035.734,91	600.000,00	600.000,00
45312/6110006	CARRETERA NAVAJAS-ALGIMIA CV-213	745.000,00	745.000,00	0,00	745.000,00	500.000,00
42201/7625000	PROGRAMA DE INVERSIONES DE LA CERÁMICA EN ENTORNOS URBANOS	325.000,00	325.000,00	2.700,00	322.300,00	268.846,38
42502/6500800	INVERSIÓN DE MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPIOS	379.500,00	256.990,96	0,00	256.990,96	249.640,53
33604/7625000	PROGRAMA DE INVERSIONES EN PATRIMONIO	2.450.000,00	2.446.671,84	1.492.781,59	953.890,25	326.321,83
93303/7625000	PROGRAMA 135 DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES	12.400.000,00	12.398.000,00	0,00	11.657.395,52	10.919.957,31
	TOTAL IFS'17	18.935.234,91	18.807.397,71	3.531.216,50	14.535.576,73	12.864.766,05
	BAJAS 2018	127.837,20				
	NO RECONOCIDO 2019	2.411.415,16				
		2.539.252,36				

CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO AÑO 2017: PYTO GASTO 201803						
APLIC. PPTARIA	DENOMINACIÓN APLICACIÓN	INICIAL +MOD	FASE A ó D	OR 2018	IR	OR 2019
136/62201	PARQUE BOMBEROS VOLUNTARIOS BENASSAL	949.188,27	916.333,27	0,00	916.333,27	38.469,20
136/62402	INVERSIONES SOSTENIBLES EN VEHÍCULOS PARA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN	1.224.000,00	1.183.291,63	755.082,63	428.209,00	414.543,96
	TOTAL IFS'17	2.173.188,27	2.099.624,90	755.082,63	1.344.542,27	453.013,16
	BAJAS 2018	73.563,37				
	NO RECONOCIDO 2019	891.529,11				
		965.092,48				

El importe de 3.504.344,84 € (2.539.252,36 € en Diputación y 965.092,48 € en Bomberos) que debía destinarse a la finalidad originaria de reducción del endeudamiento neto, no va a poder materializarse porque desde el ejercicio 2018, concretamente mediante acuerdo plenario de 20 de noviembre de 2018 se acordó amortizar anticipadamente la totalidad de la deuda que Diputación mantenía con Entidades Financieras.

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



6.- El proyecto se ha cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Las actuaciones desarrolladas como IFS en 2019 no han generado, en el presupuesto de dicho ejercicio, un incremento de los gastos de funcionamiento, cumpliéndose por tanto, las estimaciones previstas en las memorias económicas que constan en el expediente de tramitación de modificación presupuestaria donde se incluyeron las inversiones de referencia.”

La Corporación queda enterada.

8. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN ANUAL SOBRE LAS CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE LOS PAGOS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN.

Se da cuenta al Pleno del siguiente informe:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, que dispone:

“Con ocasión de la dación de cuenta de la liquidación del presupuesto y la remisión al Pleno del informe anual referido en el artículo 15.6 y, en un punto adicional, se elevará a dicho órgano un informe con los resultados obtenidos del control de las cuentas a justificar y anticipos de caja fija”

Por esta Intervención se emite el presente informe sobre las actuaciones de intervención de las cuentas justificativas de los pagos a justificar y anticipos de caja Fija.

Primero. Durante el ejercicio 2019 no se han librado pagos a justificar.

Segundo. En relación con las cajas fijas, se detalla las fiscalización de la reposición de cada una de ellas.

Habilitado	Fornet Caballero Ester			
Código Caja	Castillo Peñíscola 1			
Constitución	06/05/15			
Importe	500,00 €			
Reposición	Fecha	Importe	Aplicación	Resolución
1	04/04/19	90,90	336202/2269900	2019-1618 02/04/2019
TOTAL		90,90		
Cancelada para posterior ampliación				

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



Habilitado	Forner Caballero Ester			
Código Caja	Castillo Peñíscola			
Constitución	03/05/19			
Importe	3.000,00 €			
Reposición	Fecha	Importe	Aplicación	Resolución
1	26/06/19	1.077,06	336202/2269900	2019-3020 22/06/2019
2	07/10/19	1.662,42	336202/2269900	2019-4133 03/10/2019
TOTAL		2.739,48		

Habilitado	Moliner Masip Fernando			
Código Caja	Seguridad – Presidencia			
Constitución	19/07/11			
Importe	1.000,00 €			
Reposición	Fecha	Importe	Aplicación	Resolución
1	29/03/19	980,69	91200/2260100	2019-1517 22032019
2	07/06/19	995,20	91200/2260101	2019-2748 06062019
3	02/07/19	116,20	91200/2260100	2019-3087 27062019
TOTAL		2.092,09		

Se cancela con fecha 27 06 2019 decreto 2019 – 3087

Habilitado	Gomez Boix Jesús			
Código Caja	Seguridad-Presidencia			
Constitución	17/01/13			
Importe	1.000,00 €			
Reposición	Fecha	Importe	Aplicación	Resolución
1	26/04/19	933,65	91200/2260100	2019-2015 26/04/2019
2	28/06/19	711,15	91200/2260100	2019-3086 27/06/2019
TOTAL		1.644,80		

Se cancela por resolución de fecha 27 06 2019 - decreto 2019 -3086

Habilitado	Ripolles Tirado M. ^a Angeles			
Código Caja	Imprenta			
Constitución	03/10/17			
Importe	1.000,00 €			
Reposición	Fecha	Importe	Aplicación	Resolución
1	22/03/19	943,15	92030/2219900	2019-1469- 21/03/2019
2	26/04/19	960,63	92030/2219900	2019-2036 24/04/2019
3	20/05/19	824,16	92030/2219900	2019-2525 18/05/2019
4	18/06/19	903,31	92030/2219900	2019-2956 17/06/2019

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



5	07/10/19	820,92	92030/2219900	2019-4135 04/10/2019
6	31/12/19	893,66	92030/2219900	2019-5748 30/12/2019
TOTAL		5.345,83		

Existe conciliación bancaria a 31/12/2019 en el importe de 82,57 € - efectivo en poder del habilitado.

Habilitado	Arzo Cabrera Ana Belén			
Código Caja	Organización – Promoción Económica y Relaciones internacionales			
Constitución	31/07/19			
Importe	14.000,00 €			
Reposición	Fecha	Importe	Aplicación	Resolución
1	28/06/19	843,84	Varias	2019-3088 27/06/2019
TOTAL		843,84		

Habilitado	Gil Badenes Gaspar			
Código Caja	Parque Taller			
Constitución	05-03-1999			
Importe	12.020,24 €			
Reposición	Fecha	Importe	Aplicación	Resolución
1	31/12/19	7.661,72	9200072269900	2019-5187 29-11-2019
TOTAL		7.661,72		

Habilitado	Rios Melchor Isabel			
Código Caja	Penyeta Roja			
Constitución	28-09-1999			
Importe	6.000,00 €			
Reposición	Fecha	Importe	Aplicación	Resolución
1	11/03/19	2.010,87	32000/2269900	2019-1284 08-03-2019
2	15/04/19	1.524,90	32000/2269900	2019-1749 08-04-2019
3	07/06/19	2.129,52	32000/2269900	2019-2478 06/06/2019
4	17/07/19	2.319,17	32000/2269900	2019-3164 17/07/2019
5	07/10/19	2.705,92	32000/2269900	2019-4136 04/10/2019
6	31/12/19	2.589,02	32000/2269900	2019-5746 30/12/2019
TOTAL		13.279,40		

Existe conciliación bancaria a 31/12/2019 en el importe de 897,32 € - efectivo en poder del habilitado.

Habilitado	Santos Suárez Raúl			
Código Caja	Presidencia			

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



Constitución	16-02-1999			
Importe	9.015,18 €			
Reposición	Fecha	Importe	Aplicación	Resolución
1	28/06/19	316,89	91200/2260100	2019-3089 27/06/2019
2	31/12/19	1.349,71	91200/2260100	2019-5745 30/12/2019
TOTAL		1.666,60		
Existe conciliación bancaria a 31/12/2019 en el importe de 62,80 € - efectivo en poder del habilitado.				
Habilitado	Gimeno Santfeliu María Jesús			
Código Caja	Publicaciones			
Constitución	15-07-2001			
Importe	1.202,02 €			
Reposición	Fecha	Importe	Aplicación	Resolución
1	31/12/19	169,38	33402/2269900	2019-5747 30/12/2019
TOTAL		169,38		
Existe conciliación bancaria a 31/12/2019 en el importe de 90,36 € - efectivo en poder del habilitado.				
Habilitado	Querol Felipo Josefa			
Código Caja	Régimen Interior			
Constitución	25-02-2000			
Importe	6.611,13 €			
Reposición	Fecha	Importe	Aplicación	Resolución
1	15/05/19	4.128,37	92000/2200100	2019-2424 14/05/2019
2	04/09/19	3.336,24	92000/2200100	2019-3636 03/09/2019
TOTAL		7.464,61		
Existe conciliación bancaria a 31/12/2019 en el importe de 9,32 € - efectivo en poder del habilitado.				
Habilitado	Forcada Blanch Cristian			
Código Caja	Conductor Presidencia			
Constitución	16-04-2017			
Importe	1.000,00 €			
Reposición	Fecha	Importe	Aplicación	Resolución
1	11/03/19	399,95	91200/2310000	2019-1285 08-03-2019
2	17/04/19	476,05	91200/2310000	2019-1868 15-04-2019
3	30/05/19	669,55	91200/2310000	2019-2662 29-05-2019
4	15/07/19	526,05	91200/2310000	2019-3138 15-07-2019
5	23/07/19	302,09	91200/2310000	2019-3257 22-07-2019
6	31/12/19	1.000,00	91200/2310000	2019-5186 29-11-2019
TOTAL		3.373,69		

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



Habilitado	Virgilio Forés Cañames			
Código Caja	Seguridad – Presidencia			
Constitución	19/07/11			
Importe	1.000,00 €			
Reposición	Fecha	Importe	Aplicación	Resolución
1	20/05/19	892,05	91200/2260100	2019-2526 18/05/2019
2	27-06-2019	567,55	91200/2260100	2019-3085 27/06/2019
TOTAL		1.459,60		
Se cancela en 2019 resolución de fecha 27/06/2019 2019-3085				
Habilitado	Jordi Pau Caspe			
Código Caja	Castillo Peñíscola			
Constitución				
Importe	1.000,00 €			
Se cancela en 2019 por compensación con obligaciones pendientes de pago resolución de fecha 27/08/2018				

Cajas Fijas en la que no se han realizado reposición de fondos en 2019.

- Servicio de recaudación. Se presenta justificación a finales de 2019, se aprueba la justificación con fecha 21/01/2020 por importe de 72,57 €.

La opinión de la Intervención en cada una de las cuentas justificativas ha sido de conformidad con la cuenta.

Del presente informe se dará cuenta junto con la dación de cuenta de la liquidación del presupuesto en un punto adicional. “

La Corporación queda enterada.

9. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME ANUAL DE INTERVENCIÓN SOBRE LAS CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE LOS PAGOS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA EN LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS.

Se da cuenta al Pleno de esta Corporación, de los siguiente INFORMES anuales sobre pagos a justificar y cajas fijas del O.A Escuela Taurina de Castellón, Patronato Provincial de Turismo y Consorcio Provincial de Bomberos:

- O.A. Escuela Taurina.

“De conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, que dispone:

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



“Con ocasión de la dación de cuenta de la liquidación del presupuesto y la remisión al Pleno del informe anual referido en el artículo 15.6 y, en un punto adicional, se elevará a dicho órgano un informe con los resultados obtenidos del control de las cuentas a justificar y anticipos de caja fija”

Por esta Intervención se emite el presente informe sobre las actuaciones de intervención de las cuentas justificativas de los pagos a justificar y anticipos de caja Fija.

Primero. Durante el ejercicio 2019 no se han librado pagos a justificar.

Segundo. En relación con las cajas fijas, se detalla las fiscalización de la reposición de cada una de ellas.

Habilitado	Eloy García Machí			
Código Caja	Escuela Taurina			
Constitución	27/02/17			
Importe	6.000,00 €			
Reposición	Fecha	Importe	Aplicación	Resolución
1	18/06/19	2.132,86	Varias	2019-0053 20/06/2019
2	02/12/19	3.119,98	Varias	2019-0010 17/12/2019
TOTAL		5.252,84		

La opinión de la Intervención en cada una de las cuentas justificativas ha sido de conformidad con la cuenta.

Del presente informe se dará cuenta junto con la dación de cuenta de la liquidación del presupuesto en un punto adicional.”

- O.A. Patronato Provincial de Turismo.

“ De conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, que dispone:

“Con ocasión de la dación de cuenta de la liquidación del presupuesto y la remisión al Pleno del informe anual referido en el artículo 15.6 y, en un punto adicional, se elevará a dicho órgano un informe con los resultados obtenidos del control de las cuentas a justificar y anticipos de caja fija”

Por esta Intervención se emite el presente informe sobre las actuaciones de intervención de las cuentas justificativas de los pagos a justificar y anticipos de caja Fija.

Primero. Durante el ejercicio 2019 no se han librado pagos a justificar.

Segundo. En relación con las cajas fijas, se detalla las fiscalización de la reposición de cada una de ellas.



Habilitado	Virginia Ochoa de Chinchetru Pelaez			
Código Caja	Patronato Turismo			
Constitución	27/04/99			
Importe	20.000,00 €			
Reposición	Fecha	Importe	Aplicación	Resolución
1	26/06/19	6.585,32	Varias	2019-0163 18/07/2019
2	22/12/19	3.913,40	Varias	2020-0009 27/01/2020
TOTAL		10.498,72		
Cancelada para posterior ampliación				

Existe conciliación bancaria a 31/12/2019 en el importe de 693,83 € - efectivo en poder del habilitado.

La opinión de la Intervención en cada una de las cuentas justificativas ha sido de conformidad con la cuenta.

Del presente informe se dará cuenta junto con la dación de cuenta de la liquidación del presupuesto en un punto adicional. “

- Consorcio Provincial de Bomberos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, que dispone:

“Con ocasión de la dación de cuenta de la liquidación del presupuesto y la remisión al Pleno del informe anual referido en el artículo 15.6 y, en un punto adicional, se elevará a dicho órgano un informe con los resultados obtenidos del control de las cuentas a justificar y anticipos de caja fija”

Por esta Intervención se emite el presente informe sobre las actuaciones de intervención de las cuentas justificativas de los pagos a justificar y anticipos de caja Fija.

Primero. Durante el ejercicio 2019 no se han librado pagos a justificar.

Segundo. En relación con las cajas fijas, se detalla la fiscalización de la reposición de cada una de ellas.

Habilitado	Palmer Valls Jose Miguel			
Código Caja	Consorcio Provincial de Bomberos			
Constitución	09/02/01			
Importe	6.000,00 €			

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



Reposición	Fecha	Importe	Aplicación	Resolución
1	02/05/19	4.235,11	Varias	2019-0223 27/05/2019
2	19/12/19	2.752,33	Varias	2019-0675 26/12/2019
TOTAL		6.987,44		

Existe conciliación bancaria a 31/12/2019 en el importe de 3.274,44 € - efectivo en poder del habilitado.

La opinión de la Intervención en cada una de las cuentas justificativas ha sido de conformidad con la cuenta.

Del presente informe se dará cuenta junto con la dación de cuenta de la liquidación del presupuesto en un punto adicional.”

La Corporación queda enterada.

10. DICTAMEN DE APROBACIÓN DEL EXPTE. 01/2020 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, FINANCIADOS CON EL FONDO DE CONTINGENCIA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2020.

“Vista la propuesta del Servicio de Cooperación Municipal que consta en el expediente, considerando que por la naturaleza de los gastos la financiación se puede realizar a través del fondo de contingencia, dotado en los créditos iniciales del presupuesto de 2020 en cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y desarrollado en la base 51 de las de ejecución del presupuesto actualmente en vigor.

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Buen Gobierno y Especial de Cuentas de 6 de marzo, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero: Modificar el presupuesto de ejercicio 2020, mediante créditos procedentes de la aplicación presupuestaria 92901 5000000 FONDO DE CONTINGENCIA del Presupuesto de 2020, con el siguiente detalle:

Código	Nombre	Importe
45909/4620005	Ayudas por daños tormenta “Gloria”	265.000,00
	Total créditos extraordinarios	265.000,00
Código	Nombre	Importe
92901/5000000	Fondo de contingencia	265.000,00
	Total bajas	265.000,00”

Finalizada la votación, se inicia un turno de explicación de voto que se inicia con la intervención de la Sra. Fernández Alonso.



[.....]

11. DICTAMEN DE APROBACIÓN DEL EXPTE. 02/2020 MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON BAJAS DE CRÉDITOS.

“Vistas las propuestas de los diferentes centros gestores que constan en el expediente y analizada la ejecución presupuestaria a fecha actual.

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Buen Gobierno y Especial de Cuentas del 6 de marzo de 2020, el Pleno de la Corporación, por mayoría, con los votos a favor de los grupos Socialista, Compromís y Ciudadanos y la abstención del grupo Popular, acuerda:

Primero: La presente modificación de créditos del presupuesto del año 2020:

Código	Nombre	Importe
23100/7801200	Subv. A entidades sectoriales. Gastos de inversión	100.000,00
23100/48011303	Subv. A Ampas. Mantenimiento servicios escola matineria	134.400,00
13600/4620031	Subv. A aytos para la realización de planes locales de prevención de incendios forestales	100.000,00
	Total créditos extraordinarios	334.400,00

Código	Nombre	Importe
23105/7800308	Subvenciones personas mayores. Equipamiento clubes	100.000,00
23100/4622401	Subvenciones a aytos. Servicios y programas	134.400,00
17000/4620037	Subv. aytos. Restauración ambiental espacios municipales degradados	100.000,00
	Total bajas	334.400,00

Segundo: Modificar el Anexo de Inversiones del Presupuesto 2020 como sigue:

A) Modificar los siguientes Proyectos de Gastos:

NÚM. PROYECTO	DENOMINACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE INICIAL	IMPORTE DEFINITIVO	2020	2021
2020073	SUBVENCIONES A PERSONAS MAYORES. EQUIPAMIENTO DE CLUBES.	23105/7800308	100.000,00	0,00	0,00	0,00
2020093	SUBVENCIONES A ENTIDADES SECTORIALES. GASTOS DE INVERSIÓN	23100/7801200	0,00	100.000,00	100.000,00	0,00

Tercero: Modificar la denominación de las aplicaciones presupuestarias 23100/4623000 “Subvención a Aytos. Unidades de Respiro Municipal” y 23100/7621200 “Adecuación locales municipales Respiro Familiar”, que pasan a denominarse 23100/4623000 “Subvención a Ayuntamientos. Servicios de promoción de la autonomía personal” y 23100/7621200

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



“Adecuación locales municipales. Servicios de promoción de la autonomía personal”, respectivamente. El Proyecto de Gasto 2020046 “Adecuación locales municipales Respiro Familiar” pasará a denominarse “Adecuación locales municipales Servicio de promoción de la autonomía personal”.

Cuarto: Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2022, actualizando las cuantías previstas en el mismo, en el sentido y por los importes que se expresan en el presente acuerdo, a los efectos de realizar la correspondiente liquidación del citado Plan de forma anual, conforme al procedimiento establecido en la normativa que lo regula.”

Finalizada la votación, se inicia un turno de explicación de voto que se inicia con la intervención de la Sra. Fernández Alonso.

[.....]

12. DICTAMEN DE APROBACIÓN DEL EXPTE. 1/2020 DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO, MEDIANTE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO EN EL OAL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO.

“Vista la propuesta para incrementar la ayuda económica a la Fundación Universitat Jaume I – Empresa para la organización del Congreso Internacional de Turismo en el ejercicio 2020 con la finalidad de ayudar al sostenimiento económico de la provincia y a la consolidación del mismo a través, entre otro tipo de iniciativas, de la formación en materia de turismo del sector provincial y del fomento del emprendedurismo.

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo Plenario del Patronato Provincial de Turismo celebrado el 4 de marzo de 2020, y según lo establecido en el art. 177.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Diputación Provincial de Castellón, por unanimidad, acuerda:

Primero: Modificar el presupuesto de ejercicio 2020, financiado mediante bajas en aplicaciones del Presupuesto de gastos, con el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

43200 4890500

SUBV. FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA. CONGRESO TURISMO..... 7.400,00 €

TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO..... 7.400,00 €

FINANCIACIÓN:

BAJAS APLICACIONES DE GASTOS:

43200 2260210

GTOS CAMPAÑA EN SOPORTES PUBLICITARIOS/TUOPERADORES..... 7.400,00 €

TOTAL BAJAS:..... 7.400,00 €



Segundo: Aprobar la modificación del Anexo de Subvenciones nominativas del Presupuesto vigente denominado “Subv. Fundación Universidad Empresa Congreso de Turismo” ampliando la dotación económica en 7.400,00 €, siendo la subvención total de 20.000,00 €.”

13. DICTAMEN DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2020/21.

Vista la propuesta del Plan Económico Financiero 2020/21 dictaminada favorablemente por mayoría en la Comisión informativa de 6 de marzo de 2020, y vista la enmienda al dictamen, dictaminada favorablemente, por mayoría, en la Comisión informativa de Buen Gobierno y Especial de Cuentas del día de hoy, 12 de marzo de 2020, se procede al debate sobre el Plan Económico Financiero de la Diputación Provincial de Castellón para los años 2020-2021, iniciándose el mismo con la intervención del diputado Domingo Vicent Font.

[.....]

Durante el primer turno de intervenciones, abandona la sesión el diputado de Compromís, Ignasi Garcia Felip.

Finalizadas las intervenciones, se procede a la votación del punto.

“Considerando que con fecha 06/03/2020 se habilita por el Ministerio la aplicación PEFEL2 para la captura, cumplimentación y envío de planes económicos-financieros (PEF) 2020-2021, por lo que se considerará oportuno unir como ANEXO al plan los formularios de la plataforma.

Considerando es preciso un mayor detalle de los ajustes, separando los de inejecución, de los ajustes SEC e incluyendo los de inejecución en la proyección de gastos al cierre.

Considerando que inicialmente se incluye como gasto no computable, a los efectos de la regla del gasto, los destinados al Fondo de Cooperación Municipal, al entender que se tratan de gastos vinculados a los sistemas de financiación, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.2 de la LOEPSF. Esta cuestión puede ser problemática en la medida que se recoge en el propio Decreto que regula el Fondo, así como en el anteproyecto de la Ley Reguladora del Fondo de Cooperación Municipal, que para los municipios les resulta de aplicación el régimen de cambio normativo que comporta un cambio permanente de la recaudación. A la vista de estos antecedentes se considera el gasto como computable para la Diputación, y en consecuencia no computaría en los Ayuntamientos, de conformidad con lo establecido en el Reglamento que regula el citado Fondo.

Por lo que, visto el dictamen de la Comisión informativa de Buen Gobierno y Especial de Cuentas del día de hoy, 12 de marzo de 2020, el Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los grupos Socialista, Compromís y Ciudadanos y el voto en contra del grupo Popular, se aprueba la modificación del dictamen de la misma Comisión del día 6 de marzo de 2020, quedando redactado como sigue:



“Visto el informe de la Intervención de 21 de febrero de 2020 sobre la evaluación de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla del gasto y sostenibilidad financiera, en el que se constata el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, siendo el importe de la necesidad de financiación de 8.108.566,58 €, así como de la regla del gasto, con un exceso del gasto computable en la cuantía de 15.350.765,97 €.

Considerando que el art. 21.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. (LOEPSF) determina que *“En caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla del gasto, la Administración incumplidora formulará un plan económico-financiero (en adelante PEF) que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla del gasto, con el contenido y alcance previstos en este artículo”,* estableciendo en su apartado 2 el contenido mínimo del citado plan.

Considerando las prescripciones del artículo 23 de la LOEPSF sobre la *Tramitación y seguimiento de los planes económico-financieros y de los planes de reequilibrio*, cuyo apartado 4 determina que *“Los planes económico-financieros elaborados por las Corporaciones Locales deberán estar aprobados por el Pleno de la Corporación. Los correspondientes a las corporaciones incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales serán remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su aprobación definitiva y seguimiento, salvo en el supuesto de que la Comunidad Autónoma en cuyo territorio se encuentre la Corporación Local tenga atribuida en su Estatuto de Autonomía la competencia de tutela financiera sobre las entidades locales”,* así como que *“se remitirán para su conocimiento a la Comisión Nacional de Administración Local. Se dará a estos planes la misma publicidad que la establecida por las leyes para los Presupuestos de la entidad...”*

Considerando lo dispuesto en el “Manual de la aplicación PEFEL2 sobre modelo de Plan Económico Financiero desarrollado en aplicación del art. 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera”, publicado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la OOVVLL, de conformidad con el cual se han cumplimentado los formularios integrantes del Plan que nos ocupa.

Considerado que el artículo 21.2 establece el contenido mínimo del PEF, siendo el siguiente:

- a) Las causas del incumplimiento del objetivo establecido o, en su caso, del incumplimiento de la regla de gasto.
- b) Las previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no se producen cambios en las políticas fiscales y de gastos.
- c) La descripción, cuantificación y el calendario de aplicación de las medidas incluidas en el plan, señalando las partidas presupuestarias o registros extrapresupuestarios en los que se contabilizarán.
- d) Las previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan, así como los supuestos sobre los que se basan estas previsiones, en consonancia con lo contemplado en el informe al que se hace referencia en el apartado 5 del artículo 15.



e) Un análisis de sensibilidad considerando escenarios económicos alternativos.

El Pleno, acuerda lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el siguiente Plan económico – financiero para el ejercicio 2020-2021.

1.1) Causas del incumplimiento del objetivo de estabilidad.

Detallamos la necesidad y capacidad de financiación, de cada una de las entidades clasificadas en el sector Administraciones Publicas dependientes de esta entidad, en el ejercicio presupuestario de 2019.

ENTIDAD		EJERCICIO 2019		
Denominación	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Capacidad/ necesidad financiación
Diputación Prov. de Castellón	136.232.700,48	135.439.336,24	-9.518.614,48	-8.725.250,24
C. Concesionario de Aguas Pla de l'Arc	0,00	64.131,15	0,00	-64.131,15
C. Prev. Ext. Incen y Salv. de Castellón	17.471.560,58	17.472.156,70	-124.146,30	-124.742,42
Esc. Taurina	240.963,00	230.974,46	0,00	9.988,54
F. Hospital Provincial de Castellón	541.915,73	643.438,87	0,00	-101.523,14
P. Prov. Turismo Costa del Azahar	5.498.160,66	4.307.242,46	-293.826,37	897.091,83
TOTALES	159.985.300,45	158.157.279,88	-9.936.587,15	-8.108.566,58

Los ajustes sobre los gastos e ingresos no financieros vienen explicados en el Consorcio Provincial de Bomberos y en el Patronato de Turismo por los gastos pendientes de aplicar al presupuesto y en la Diputación Provincial por las siguientes conceptos:

Diputación Provincial	
Ajustes SEC	
Criterio de caja capítulos 1 a 3	-70.221,21
Gastos pendientes de aplicar a presupuesto	-10.645.413,04
Devolución PIE 2008	315.965,28
Devolución PIE 2009	1.274.377,44
Devolución PIE 2017	-393.322,95
TOTAL	-9.518.614,48

El mayor importe de necesidad de financiación concurre en la propia Diputación.

El importe significativo de los gastos pendientes de aplicar a presupuesto se corresponden fundamentalmente con gastos por adquisición de bienes y servicios devengados en diciembre de 2019, así como subvenciones concedidas cuya justificación se presenta a finales de ejercicio, que por los procedimientos administrativos de validación, fiscalización y



aprobación de la obligación se reconocen las obligaciones en los primeros meses del año 2020.

El expediente1/2020 de incorporación de remanentes es por importe de 7,2 millones de €, que resumido por Capítulos es como sigue:

CAPITULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	275.510,24
CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.171.983,95
CAPITULO 6: GASTOS DE INVERSIÓN	603.673,45
CAPITULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.157.430,42
TOTAL	7.208.598,06

El expediente de incorporación no afectan al cumplimiento del objetivo de estabilidad y de la regla del gasto en el ejercicio 2020, al estar incluidos los gastos que financia en la cuenta 413 del ejercicio 2019.

Detallamos la evolución en los últimos cuatro ejercicios de la Capacidad o necesidad de financiación en la entidad Diputación Provincial.

	Ingresos	Gastos	Diferencia	Ajustes	Capacidad /necesidad
2016	130.080.059,52	109.565.973,29	20.514.086,23	3.306.903,16	23.820.989,39
2017	136.605.936,31	114.216.324,35	22.389.611,96	-196.337,74	22.193.274,22
2018	137.936.724,51	126.807.823,25	11.128.901,26	5.989.963,69	17.118.864,95
2019	136.232.700,48	135.439.336,24	793.364,24	-9.518.614,48	-8.725.250,24

Mientras que la evolución en los ingresos en los últimos ejercicios es similar, la evolución en la ejecución en gastos crece de forma significativa, así en 4,7 millones €, 12,6 millones € y 8,6 millones. Motivado fundamentalmente por dos factores el menor gasto en amortización de deuda, que permite su aplicación a gastos no financieros y la utilización del remanente de tesorería para gastos generales para la financiación de la incorporación de remanentes de crédito.

Mientras que en el ejercicio 2016 los gastos para amortizar deuda son de 6.104.241,92€ en 2019 no hay gasto por amortización de la deuda, se cancela en su totalidad en 2018, permitiendo crecer los gastos no financieros.

Las obligaciones reconocidas por operaciones no financieras en los ejercicios 2016 a 2019 financiadas con el remanente de tesorería son respectivamente:

	OR Remanente
2016	7.102.684,64
2017	5.073.353,87
2018	8.805.265,74
2019	20.889.152,41

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



Entre los gastos en el ejercicio 2019 financiados con el remanente de Tesorería para gastos generales, detallamos los siguientes gastos de inversión o transferencias de capital más significativos :

- Plan de emergencias hídricas	400.000,00 €
- Transferencia EPSAR Obras de infraestructuras de abastecimiento agua.....	500.000,00 €
- Programa 135 Inversiones financieramente sostenibles (2018).....	9.854.261,96 €
- Plan Provincial de Obras y Servicios (2018).....	6.149.335,16 €
- Inversión financieramente sostenible mantenimiento carreteras.....	600.000,00 €
- Carretera Navajas – Algimia CV 213.....	500.000,00 €
- Programa de inversiones de la cerámica en entornos urbanos	268.846,38 €
- Mejora de Alumbrado Público en municipios.....	249.640,53 €

Del ejercicio 2018 a 2019 (considerando los ajustes por los gastos pendiente de aplicar al presupuesto) el gasto crecen en 23.599.248,15 €.

Dos motivos explican fundamentalmente este crecimiento.

- El incremento en los créditos iniciales de los gastos no financieros, de 130.483.600,04 € en 2018 pasamos a 142.902.968,75 € en 2019, con un crecimiento de 12.419.368,71 € (9,52 %) , explicado por un menor importe en gastos por amortización en deuda de 4.292.822,56 € (3,28 %), un incremento en las transferencias de capital en 4.407.292,45 € (3,38 %) y en los ingresos corriente por importe de 3.719.253,70 € (2,86 %).

- La financiación de gastos no financieros con la incorporación de remanentes de crédito en el importe de 20.889.152,41 €.

- En cuanto al Consorcio de Aguas Pla de l'Arc es por la financiación de gastos con el remanente de tesorería para gastos generales.

- En el consorcio Provincial de extinción de incendios, por el mismo motivo, el incumplimiento es por la incorporación de remanentes para la financiación de inversiones financieramente sostenibles por aplicación del superávit del ejercicio presupuestario 2017.

-En La Fundación Hospital Provincial es motivado por menores subvenciones recibidas sobre las inicialmente previstas.

1.2) Causas del Incumplimiento de la regla del gasto.

Detallamos para cada una de las entidades el límite de la regla del gasto para 2019, así como el gasto computable en el citado ejercicio.

Denominación	Base Gasto computable - IFS liquidación 2018	Tasa referencia 2019	Aumentos y disminuciones (art.12.4)	Límite regla gasto 2019	Gasto computable liquidación 2019	Cumplimiento / incumplimiento regla gasto
Diputación Prov. de Castellón	62.328.039,79	64.010.896,86	-191.501,60	63.819.395,26	79.026.232,21	-15.206.836,95
C. Concesionario	500,00	513,50	0,00	513,50	0,00	513,50

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



de Aguas Pla de l'Arc						
C. Prev. Ext. Incen y Salv. de Castellón	15.249.467,04	15.661.202,65	0,00	15.661.202,65	15.550.119,91	111.082,74
Esc. Taurina	230.900,26	237.134,57	0,00	237.134,57	230.974,46	6.160,11
F. Hospital Provincial de Castellón	583.677,80	599.437,10	0,00	599.437,10	643.438,87	-44.001,77
P. Prov. Turismo Costa del Azahar	4.268.145,30	4.383.385,22	0,00	4.383.385,22	4.601.068,83	-217.683,61
TOTAL	82.660.730,19	84.892.569,91	-191.501,60	84.701.068,31	100.051.834,28	-15.350.765,97

Igual que para el objetivo de estabilidad presupuestaria, el incumplimiento de la regla del gasto viene explicado fundamentalmente por la entidad principal, la Diputación Provincial.

Si en el objetivo de estabilidad presupuestaria el incremento en los gastos no financieros puede venir compensado por el incremento en los ingresos no financieros, para la regla del gasto únicamente tenemos en consideración el importe de los gastos no financieros.

Los créditos iniciales por operaciones no financieras del ejercicio 2019 con respecto al ejercicio 2018 se incrementan en 12.419.368,71 € que representa un 9,52 %, superior al 2,7 % establecido por la tasa de referencia de crecimiento del gasto, excede en 8.896.311,51€, parte de este incremento viene explicado por el incremento en las transferencias de capital en 4.407.292,45 €, el resto viene explicado fundamentalmente por el menor importe de amortización de la deuda en 4.292.822,56€, este ahorro permite crecer a los gastos no financieros.

Además las obligaciones reconocidas de operaciones no financieras por utilización del remanente de tesorería para gastos generales (excluidas las inversiones financieramente sostenibles por aplicación del superávit de 2017) son de 8.024.386,36€.

Así los mayores gastos no financieros en los créditos iniciales, que superan la tasa de referencia del 2,7 %, más las obligaciones reconocidas financiadas con el remanente de tesorería (principalmente por la incorporación de remanentes de crédito de 2018), explicarían el motivo del incumplimiento de la regla del gasto.

1.3 Sostenibilidad financiera

1.3.1 Deuda Pública.

El total del saldo vivo de las operaciones de deuda pendientes es de 19.477.436,06 €, este importe se corresponde con las deudas por las liquidaciones definitivas en la participación en los tributos del estado, con el siguiente detalle:

	Importe pendiente
Liquidación definitiva PIE 2008	3.791.583,42
Liquidación definitiva PIE 2009	15.292.529,69

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



Liquidación definitiva PIE 2017	393.322,95
---------------------------------	------------

Ninguna entidad mantiene operaciones de endeudamiento con entidades financieras ya sea para financiar gastos de inversión o necesidades transitorias de tesorería.

El porcentaje de la deuda sobre los recursos corrientes es del 0%, de conformidad con lo dispuesto en la disposición final 31 de la LPGE para 2013, en ese importe no se incluirán los saldos que deban reintegrar las Entidades Locales derivados de las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado.

Detallamos el importe del saldo de la deuda viva sobre los recursos corrientes a 31/12/2019.

EJERCICIO 2019					
Denominación	Drn Ajustados Previo	Efecto Medidas	Drn Ajustados PEF	Deuda PDE	Coefficiente Endeudamiento %
Diputación Prov. de Castellón	133.310.187,41	0,00	133.310.187,41	0,00	0,00
C. Concesionario de Aguas Pla de l'Arc	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C. Prev. Ext. Incen y Salv. de Castellón	5.133.626,92	0,00	5.133.626,92	0,00	0,00
Esc. Taurina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
F. Hospital Provincial de Castellón	541.915,73	0,00	541.915,73	0,00	0,00
P. Prov. Turismo Costa del Azahar	10.010,90	0,00	10.010,90	0,00	0,00
	138.995.740,96	0,00	138.995.740,96	0,00	0,00

1.3.1 Deuda comercial y periodo medio de pago.

Se detalla a continuación los informes de morosidad trimestrales en el ejercicio 2019 para la Diputación Provincial.

PRIMER TRIMESTRE 2019					
	PMP	Dentro de Periodo legal		Fuera del Periodo legal	
		N.º Pagos	Importe	N.º Pagos	Importe
Total Pagos realizados en el trimestre	35,91	1194	13.723.705,78	235	1.677.955,40
Pendientes de pago al finalizar el trimestre	36,78	349	1.198.268,25	108	279.369,55
Intereses de demora	0,00 €				

SEGUNDO TRIMESTRE 2019					
	PMP	Dentro de Periodo legal		Fuera del Periodo legal	
		N.º Pagos	Importe	N.º Pagos	Importe
Total Pagos realizados en el trimestre	35,05	1077	7.092.131,84	171	548.236,95

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



Pendientes de pago al finalizar el trimestre	29,02	281	2.607.414,10	53	132.120,96
Intereses de demora	0,00 €				

TERCER TRIMESTRE 2019					
	PMP	Dentro de Periodo legal		Fuera del Periodo legal	
		N.º Pagos	Importe	N.º Pagos	Importe
Total Pagos realizados en el trimestre	47,41	763	4.958.167,89	153	1.558.996,72
Pendientes de pago al finalizar el trimestre	34,55	494	3.307.083,34	59	225.565,39
Intereses de demora	0,00 €				

CUARTO TRIMESTRE 2019					
	PMP	Dentro de Periodo legal		Fuera del Periodo legal	
		N.º Pagos	Importe	N.º Pagos	Importe
Total Pagos realizados en el trimestre	34,44	1442	9.532.201,80	100	897.350,08
Pendientes de pago al finalizar el trimestre	27,44	384	5.927.410,06	45	384.544,74
Intereses de demora	0,00 €				

Los datos del Periodo Medio de Pago calculados con los metodología del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, en términos consolidados son los siguientes:

Mes	Pagos realizados	Pagos Pendientes	PMP (días)
Enero	9.287.946,23	6.724.415,62	9,08
Febrero	6.102.986,39	335.806,91	8,96
Marzo	1.755.573,56	366.338,92	11,81
Abril	1.539.992,61	1.637.699,65	7,40
Mayo	4.635.147,51	945.185,70	9,25
Junio	3.744.669,37	1.790.459,21	13,09
Julio	2.144.180,38	521.120,03	15,26
Agosto	1.036.799,86	3.570.178,42	7,16
Septiembre	4.504.355,61	1.486.609,55	8,22
Octubre	3.545.104,16	1.209.124,60	10,08
Noviembre	4.837.147,81	765.580,97	7,42
Diciembre	5.408.900,91	5.731.785,07	8,53

El PMP, en términos consolidados, en cada uno de los meses es menor que 30 días.

Detallamos el importe de la deuda comercial pendiente de pago a 31 de diciembre de 2019.

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



EJERCICIO 2019					
Denominación	Deuda comercial corriente	Deuda comercial cerrados	Saldo 413	Total deuda comercial	PMP
F. Hospital Provincial de Castellón	19.481,61	0,00	0,00	19.481,61	16,49
C. Prev. Ext. Incen y Salv. de Castellón	569.699,61	0,00	351.451,49	921.151,10	8,63
Diputación Prov. de Castellón	4.776.727,00	0,00	1.535.227,80	6.311.954,80	8,71
P. Prov. Turismo Costa del Azahar	365.876,85	0,00	140.645,73	506.522,58	7,09
Esc. Taurina	0,00	0,00	0,00	0,00	14,97
C. Concesionario de Aguas Pla de IÁrc	0,00	0,00	0,00	0,00	0
	5.731.785,07	0,00	2.027.325,02	7.759.110,09	8,53

El saldo de la cuenta 413 se corresponde fundamentalmente con la cuenta 4130 "Acreedores por operaciones aplicables a periodos posteriores" correspondientes a gastos de diciembre, que de acuerdo con los procedimientos de tramitación del reconocimiento de la obligación, no es posible reconocer la obligación en el ejercicio en curso.

2) Previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no se producen cambios en las políticas fiscales y de gastos.

Previsiones ejercicio 2020.

- Diputación provincial de Castellón

El presupuesto inicial de los gastos e ingresos no financieros para el ejercicio 2020 más las modificaciones aprobadas y/o dictaminadas por el pleno presenta el siguiente resultado en cuanto a la previsión de obligaciones reconocidas a fin de ejercicio 2020.

Diputación Provincial previsión obligaciones reconocidas a 31 diciembre 2020.

	DEFINITIVOS	% EJEC	RECONOCIDAS	Inejecución
GASTOS DE PERSONAL	27.146.257,57	95%	25.788.944,69	1.357.312,88
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	29.058.027,67	95%	27.605.126,29	1.452.901,38
GASTOS FINANCIEROS	5.000,00	50%	2.500,00	2.500,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	63.551.215,10	95%	60.373.654,34	3.177.560,76
FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	0%	0,00	0,00
INVERSIONES REALES	15.613.174,89	85%	13.271.198,66	2.341.976,23
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21.902.076,59	80%	17.521.661,27	4.380.415,32
Operaciones no financieras	157.275.752,82		144.563.085,25	12.712.666,57
ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	100%	300.000,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	0,00	100%	0,00	0,00
Operaciones financieras	300.000,00		300.000,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO	157.575.751,82		144.863.085,25	12.712.666,57

Se detallan los porcentajes de ejecución del ejercicios anteriores

	2017	2018	2019
GASTOS DE PERSONAL	94,51%	94,67%	94,33%

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554

GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	80,98%	81,40%	73,01%
GASTOS FINANCIEROS	41,83%	36,76%	0,00%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	89,48%	94,32%	91,57%
FONDO DE CONTINGENCIA	0,00%	0,00%	0,00%
INVERSIONES REALES	39,02%	62,46%	55,12%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	58,21%	35,10%	70,86%

En relación con los gastos corrientes la serie presenta datos homogéneos, se ha previsto un escenario con un porcentaje de ejecución del 95 %, en relación con los gastos de inversión y transferencia de capital la serie presente datos inferiores a los previstos en el PEF, se implementarán medidas de carácter presupuestario a los efectos de incrementar los citados porcentajes.

En relación con la previsión del estado de ingresos se detallan las previsiones al cierre del ejercicio 2020 partiendo de las previsiones definitivas a fecha actual.

	DEFINITIVAS	% EJEC	RECONOCIDAS
IMPUESTOS DIRECTOS	11.145.523,30	100%	11.145.523,30
IMPUESTOS INDIRECTOS	8.465.662,81	100%	8.465.662,81
TASAS Y OTROS INGRESOS	7.896.130,00	100%	7.896.130,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	108.900.544,60	100%	108.900.544,60
INGRESOS PATRIMONIALES	50.276,17	100%	50.276,17
ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0		0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.118.195,88	60%	3.070.917,53
Operaciones no financieras	141.576.332,76		139.529.054,41
ACTIVOS FINANCIEROS	15.999.389,06		7.800.000,00
PASIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00
Operaciones financieras	15.999.389,06		7.800.000,00
TOTAL PRESUPUESTO	157.575.721,82		147.329.054,41

De los 15.999.389,06 € , 8.199.389,06 € se corresponden con la utilización del Remanente de Tesorería para financiar gastos pendientes de aplicar a presupuesto (cuenta 413).

A efectos del cálculo de la necesidad o capacidad de financiación debemos realizar los ajustes SEC, a estos efectos se prevén los siguientes ajustes.

Ajustes SEC	
Criterio de caja capítulos 1 a 3	-70.000,00
Gastos pendientes de aplicar a presupuesto	7.343.846,04
Devolución PIE 2008	315.965,28
Devolución PIE 2009	1.274.377,44
Devolución PIE 2017	393.322,95
TOTAL	9.257.511,71

En relación con los gastos pendientes de aplicar a presupuesto el saldo final de la cuenta 413 a 31 de diciembre de 2019 es de 12.543.846,04 € , a 31 de diciembre de 2020 se prevé un saldo de 5.250.000,00 € , con el siguiente detalle:

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	400.000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.400.000,00
INVERSIONES REALES	1.200.000,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.200.000,00
	5.200.000,00

Ajuste cuenta 413.

1. Saldo inicial de la cuenta 413 Gastos pendientes de aplicar a presupuesto	12.543.846,04
2. Saldo Final de la cuenta 413 Gastos pendientes de aplicar a presupuesto	5.200.000,00
Ajustes (1) – (2) Mayor capacidad de financiación	7.343.846,04

Para el ejercicio 2020 el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria es el siguiente.

Ingresos no financieros	+139.529.054,41 €
Gastos no financieros.....	- 144.563.085,25 €
Ajustes SEC	+ 9.257.511,71 €
Capacidad o necesidad de financiación	4.223.480,97 €

A los efectos de determinar el gasto computables sobre los gastos no financieros de 144.198.507,23 € realizamos los siguientes ajustes.

- Pagos por transferencias a otras entidades que integran la corporación local. 15.708.234,23 €
- * O.A. Patronato de Turismo.....5.520.344,85
- * O.A. Escuela Taurina 240.963,00
- * Fundación Hospital Provincial 160.000,00
- * Consorcio Provincial de Bomberos9.786.926,38

- Gastos financiados con aportaciones de otras administraciones públicas 40.986.846,53 € con el siguiente detalle:

2019002/3/4 Gestión residuos sólidos	1.336.994,11
2019063 Mantenimiento depuradoras	5.727.046,23
2019072 Asist Sanit (Consort HgralCS)	25.420.897,34
2018035 EPSAR INFRAESTRUCTURAS	3.450.000,00
2019001/2019005 Convenios Penyeta	2.982.454,98
2019087 IBI Hospital Provincial	250.000,00
2019059 EPSAR MEJORA	811.366,34
centro acogida	50.000,00
PLAN DE EMPLEO	94.745,94
REINTEGROS IBI	5.900,00
2018094 FONDOS FEDER VILAFAMES	69.215,18
FINANCIACIÓN PLANES TRANSF. G.V.	787.614,36
	40.986.849,53

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



- Ajustes SEC por la cuenta 413, menos empleos financieros en 7.343.846,04 €,

Siendo el total del gasto computable para 2020 de 80.524,155,20 €

Gastos no financieros 144.563.085,25.
 - Transferencias internas-15.708.849,53.
 - Gastos financiados por AAPP..... - 40.986.234,48.
 - Ajustes cuenta 413..... -7.343.846,04

- Consorcio Concesionarios de Aguas Pla de l'Arc.

Se parte de las previsiones iniciales del estado de gastos, por operaciones no financieras, de 430.261,34 €, capítulo segundo por el contrato de prestación de servicios en el importe de 430.131,34 € y el capítulo tercero por importe de 130,00 €.

Los ingresos totales por operaciones no financieras se estiman en 438.431,34 €, por la entrada en vigor en 2020 de la ordenanza fiscal se suministro en agua en alta a los municipios consorciados.

El objetivo de estabilidad presupuestaria para el ejercicio 2020 es de 8.170,00 €.

En relación con la regla del gasto, como consecuencia de la entrada en vigor en 2020 de la ordenanza fiscal por el suministro en alta a los ayuntamientos del Consorcio, se incrementa el gasto computable – artículo 12.4 de la LOEPSF- en 438.431,34 €.

- Consorcio Prevención extinción de incendios y salvamento de Castellón.

Se detallan los créditos definitivos de gastos e ingresos con la proyección de ejecución a finales del ejercicio 2020.

	DEFINITIVOS	% EJEC	RECONOCIDAS	Inejecución
GASTOS DE PERSONAL	13.657.086,01	98%	13.383.944,29	273.141,72
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.023.633,45	85%	3.420.088,43	603.545,02
GASTOS FINANCIEROS	0,00	0 %	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	56.000,00	100 %	56.000,00	0,00
FONDO DE CONTINGENCIA	50.000,00	0%	0,00	50.000,00
INVERSIONES REALES	1.864.372,01	75 %	1.398.279,01	2.341.976,23
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0 %	0,00	0,00..
Operaciones no financieras	19.651.091,47		18.258.311,73	1.392.779,74
ACTIVOS FINANCIEROS	40.000,00	100 %	40.000,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0 %	0,00	0,00
Operaciones financieras	0,00		40.000,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO	19.691.091,47		18.298.311,73	1.392.779,74
		2017	2018	2019
GASTOS DE PERSONAL		91,27%	91,06%	95,97%
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		67,32%	90,07%	80,66 %
GASTOS FINANCIEROS		0,00%	0,00%	0,00%



TRANSFERENCIAS CORRIENTES	92,25%	95,65%	97,83%
FONDO DE CONTINGENCIA	0,00%	0,00%	0,00%
INVERSIONES REALES	62,41%	55,75%	41,46%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,0%	0,00%	0,00%

- En relación con la ejecución de ingresos se corresponden fundamentalmente con aportaciones de la Diputación Provincial, de la Generalitat Valenciana, Ayuntamientos, y el Consorcio de Seguros (UNESPA), con unas previsiones iniciales, todas ellas de operaciones no financieras de 19.651.091,47 €.

	DEFINITIVAS	% EJEC	RECONOCIDAS
IMPUESTOS DIRECTOS	0,00		0,00
IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00		0,00
TASAS Y OTROS INGRESOS	98.000,00	100%	98.000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.685.719,46	100%	17.685.719,46
INGRESOS PATRIMONIALES	3.000,00	100%	3.000,00
ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0		0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.864.372,01	100%	1.864.372,01
Operaciones no financieras	19.651.091,47		19.651.091,47
ACTIVOS FINANCIEROS	40.000,00		40.000,00
PASIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00
Operaciones financieras	40.000,00		40.000,00
TOTAL PRESUPUESTO	19.691.091,47		19.691.091,47

Ajuste cuenta 413.

1. Saldo inicial de la cuenta 413 Gastos pendientes de aplicar a presupuesto	404.370,02
2. Saldo Final de la cuenta 413 Gastos pendientes de aplicar a presupuesto	350.000,00
Ajustes (1) – (2) Mayor capacidad	54.370,02

A efectos del cálculo del gasto computable para 2020 partiendo de los gastos no financieros de 18.258.311,73 €, siendo el ajuste de la 413 por importe de 54.370,02 (menor gastos) y los gastos financiados por otras Administraciones Públicas de 1.793.922,00 €, el resultado es de 16.410.019,71 €.

- Escuela Taurina

	DEFINITIVOS	% EJEC	RECONOCIDAS	Inejecución
GASTOS DE PERSONAL	4.740,00	97%	4.597,80	142,20
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	235.923,00	95%	224.126,85	11.796,15
GASTOS FINANCIEROS	0,00	0%	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300,00	100%	300,00	0,00
FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	0%	0,00	0,00
INVERSIONES REALES	0,00	85%	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	80%	0,00	0,00
Operaciones no financieras	240.963,00		229.024,65	11.938,35
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	100%	0,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	0,00	100%	0,00	0,00

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



Operaciones financieras	0,00	0,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO	240.963,00	229.024,65	11.938,35

Los ingresos previstos lo son todos por aportación de la Diputación Provincial de Castellón.

Sin ajustes SEC.

El gasto computable asciende al importe de 229.024,65 €

- Fundación Hospital Provincial de Castellón.

Por la fundación se prevé gastos e ingresos en 755.157,00 € , sin ajustes SEC.

El gasto computable es de 755.157,00 €

- Patronato Provincial de Turismo de Castellón.

	DEFINITIVOS	% EJEC	RECONOCIDAS	Inejecución
GASTOS DE PERSONAL	414.244,85	95%	393.532,61	20.712,24
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.420.700,00	90%	2.178.630,00	242.070,00
GASTOS FINANCIEROS	0,00	0%	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.612.600,00	85,00%	2.220.710,00	391.890,00
FONDO DE CONTINGENCIA	5.100,00	0%	0,00	5.100,00
INVERSIONES REALES	6.000,00	100%	6.000,00	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	61.700,00	100%	61.700,00	0,00
Operaciones no financieras	5.520.344,85		4.860.572,61	659.772,24
ACTIVOS FINANCIEROS	18.000,00	100%	18.000,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	0,00	100%	0,00	0,00
Operaciones financieras	18.000,00		18.000,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO	5.538.344,85		4.878.572,61	659.772,24

Los ingresos no financieros son aportaciones corrientes o de capital de la Diputación Provincial.

No se prevén ajustes, siendo el gasto computable de 4.860.572,61 €

EJERCICIO 2020				
ENTIDAD	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes	Capacidad/necesidad financiación
Diputación Prov. de Castellón	139.529.054,51	144.563.085,25	9.257.511,71	4.223.480,97
P. Prov. Turismo Costa del Azahar	5.520.344,85	4.860.572,61	0,00	659.772,24
Esc. Taurina	240.963,00	229.024,65	0,00	11.938,35
C. Concesionario de Aguas Pla de IÁrc	438.431,34	430.261,34	0,00	8.170,00
C. Prev. Ext. Incen y Salv. de Castellón	19.651.091,47	18.258.311,73	54.370,02	1.447.149,76
F. Hospital Provincial de Castellón	755.157,00	755.157,00	0,00	0,00
Total				6.350.511,32

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



Se cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria con una capacidad de financiación de 6.350.511,32 €.

Denominación	Base Gasto computable - IFS liquidación 2019	Tasa referencia 2020 (2,90%)	Aumentos y disminuciones (art. 12.4)	Límite regla gasto 2020	Gasto computable liquidación 2020	Cumplimiento / incumplimiento regla gasto
Diputación Prov. de Castellón	79.026.232,21	81.317.992,94	0,00	81.317.992,94	80.524.155,20	793.837,74
C. Concesionario de Aguas Pla de l'Arc	0,00	0,00	438.431,34	438.431,34	430.261,34	8.170,00
C. Prev. Ext. Incen y Salv. de Castellón	15.550.119,91	16.001.073,39	0,00	16.001.073,39	16.410.019,71	-408.946,32
Esc. Taurina	230.974,46	237.672,72	0,00	237.672,72	229.024,65	8.648,07
F. Hospital Provincial de Castellón	643.438,87	662.098,60	0,00	662.098,60	755.157,00	-93.058,40
P. Prov. Turismo Costa del Azahar	4.601.068,83	4.734.499,83	0,00	4.734.499,83	4.860.572,61	-126.072,78
TOTAL	100.051.834,28	102.953.337,48	438.431,34	103.391.768,82	103.209.190,51	182.578,31

En relación con la regla del gasto existe cumplimiento por importe de 182.578,31 €, con el siguiente detalle.

En relación con el ejercicio 2021, para la Diputación Provincial los ajustes SEC son de 1.520.342,72 €, los relativos a gastos pendientes de aplicar a presupuesto se prevén que sea de 0, quedando el resto como sigue.

Ajustes SEC	
Criterio de caja capítulos 1 a 3	-70.000,00
Gastos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00
Devolución PIE 2008	315.965,28
Devolución PIE 2009	1.274.377,44
Devolución PIE 2017	0,00
TOTAL	1.520.342,72

En relación con los gastos en 2021 sobre los créditos iniciales del ejercicio 2020 aplicamos un crecimiento en los gastos de personal y en bienes corrientes y servicios del 1,6%, incrementado los porcentajes de ejecución tanto en gasto de inversión como en transferencias de capital al 85%, con el siguiente resultado:

	DEFINITIVOS	% EJEC	RECONOCIDAS	Inejecución
GASTOS DE PERSONAL	27.150.417,60	95%	25.792.896,72	1.357.520,88
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	28.564.248,40	95%	27.136.035,98	1.428.212,42

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



GASTOS FINANCIEROS	5.000,00	50%	2.500,00	2.500,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	61.120.227,42	95%	58.064.216,05	3.056.011,37
FONDO DE CONTINGENCIA	265.000,00	100%	265.000,00	0,00
INVERSIONES REALES	14.640.079,88	85%	12.444.067,90	2.196.011,98
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.744.646,17	85%	15.082.949,24	2.661.696,93
Operaciones no financieras	149.489.619,48		138.787.665,90	10.701.953,58
ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	100%	300.000,00	0
PASIVOS FINANCIEROS	0	100%	0	0
Operaciones financieras	300.000,00		300.000,00	0
TOTAL PRESUPUESTO	149.789.619,48		139.087.665,90	10.701.953,58

Sobre el gasto no financiero de 138.787.665,90 aplicamos el ajuste de las transferencias a entidades del grupo en 15.708.234,23 € y los gastos financiados por otras AAPP en 40.122.271,76 €, obtenemos un gasto computable de 82.957.159,91 €.

Se prevé un crecimiento en ingresos corrientes en la Diputación y en la Fundación Hospital Provincial del 1,6 %. Igualmente se estima un crecimiento del 1,6 % en los gastos del personal y en bienes corrientes y servicios del conjunto de entidades con excepción del Consorcio Pla de l'Arc, ya que se trata de un único contrato sin que este previsto el incremento del gasto.

EJERCICIO 2021				
ENTIDAD	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes	Capacidad/necesidad financiación
Diputación Prov. de Castellón	141.711.580,19	138.787.665,90	1.520.342,72	4.444.257,01
P. Prov. Turismo Costa del Azahar	5.520.344,85	4.901.727,21	0,00	618.617,64
Esc. Taurina	240.963,00	232.689,04	0,00	8.273,96
C. Concesionario de Aguas Pla de l'Arc	438.431,34	430.261,34	0,00	8.170,00
C. Prev. Ext. Incen y Salv. de Castellón	19.651.091,47	18.677.660,14	0,00	973.431,33
F. Hospital Provincial de Castellón	767.239,51	767.239,51	0,00	0,00
Total				6.052.749,94

Se cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria con capacidad de financiación en 6.052.749,94 €.

En cuanto a al regla del gasto las previsiones para los ejercicios 2021 son las siguientes.

Hemos detallado el gasto computable para la Diputación en 82.957.159,91 €,

Para el resto de entidades sobre los gastos no financieros no efectuamos ajustes salvo para el Consorcio de Bomberos por los gastos financiados por otras AAPP en importe de 1.793.922,00 €, al igual que para en 2020.

EJERCICIO 2021						
Denominación	Base Gasto computable - IFS liquidación 2020	Tasa referencia 2021 (3,00 %)	Aumentos y disminuciones (art.12.4)	Límite regla gasto 2021	Gasto computable liquidación 2021	Cumplimiento / incumplimiento regla gasto

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554

Diputación Prov. de Castellón	80.524.155,20	82.939.879,86	0,00	82.939.879,86	82.957.159,91	-17.280,05
C. Concesionario de Aguas Pla de l'Arc	430.261,34	443.169,18	0,00	443.169,18	430.261,34	12.907,84
C. Prev. Ext. Incen y Salv. de Castellón	16.410.019,71	16.902.320,30	0,00	16.902.320,30	16.883.738,14	18.582,16
Esc. Taurina	229.024,65	235.895,39	0,00	235.895,39	232.689,04	3.206,35
F. Hospital Provincial de Castellón	755.157,00	777.811,71	0,00	777.811,71	767.239,51	10.572,20
P. Prov. Turismo Costa del Azahar	4.860.572,61	5.006.389,79	0,00	5.006.389,79	4.901.727,21	104.662,58
TOTAL	103.209.190,51	106.305.466,23	0,00	106.305.466,23	106.172.815,15	132.651,08

Se cumple con la regla de gasto en el ejercicio 2021.

Se toma como referencia las previsiones de gastos del ejercicio 2020 a fecha actual, tras las incorporaciones de remanentes y para el ejercicio 2021 los créditos iniciales de 2020 con crecimiento en gastos e ingresos que se detallan para cada entidad. En relación con la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, para 2020 consideramos el 2,90% y para el 2021 el 3,00%, que son los propuestos por el Gobierno en su acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020, aprobado por el Congreso con fecha 27 de febrero.

En cuanto al remanente de Tesorería para Gastos Generales, para la Diputación Provincial en la Liquidación del ejercicio 2019 es de 50.762.545,32 en los expedientes de incorporación de remanentes y financiación de gastos pendientes de aplicar a presupuestos, todos ellos recogidos en la cuenta 413 se han utilizado 8.199.389,06 €, resultando un remanente líquido de tesorería de 42.563.156,26 €

En el resto de entidades el Remanente de Tesorería en la liquidación es el siguiente.

- Consorcio provincial de Bomberos el importe de 5.843.430,07 €, estando previsto utilizar el importe de 58.739,19 € en expediente de incorporación de remanentes y 226.218,79 € para financiar gastos de la cuenta 413.
- O.A Escuela Taurina el importe de 130.089,57 €, sin que este previsto su utilización.
- O.A. Patronato de Turismo en importe de 5.866.686,33 €, se utiliza en el expediente de incorporación de remanentes el importe de 555.517,08 €, financiando gastos pendientes de aplicar a presupuesto.
- En el Consorcio Provincial de Aguas Pla de l'Arc el Remanente de Tesorería para Gastos Generales es de 130.061,09 €.



3) Descripción, cuantificación y el calendario de aplicación de las medidas incluidas en el plan, señalando las partidas presupuestarias o registros extrapresupuestarios en los que se contabilizaran.

Como se indica en el apartado anterior, tomando como base el presupuesto del ejercicio 2020 se proyecta cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla del gasto en 2020 y 2021.

El apartado más sensible es el importe de las inejecuciones proyectadas, si bien en los gastos corrientes el análisis de ejercicios anteriores muestra una serie estable en torno al 5 %, el análisis en relación con los gastos de inversión y transferencias de capital resulta menos predecible a priori, por lo que es necesario realizar a finales del primer semestre una nueva proyección de las inejecuciones, ajustando el total del gasto no financiero a efectos de cumplir con los objetivos establecidos en el plan económico- financiero.

La otra variable que puede causar incumplimiento es el incremento de los gastos no financieros financiados con el remanente de tesorería para gastos generales, por lo que se evitarán estos expedientes.

Se deberá realizar al finalizar el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio un análisis detallado de todos los gastos previstos para 2020 que no se ejecuten y estén comprometidos, de tal forma que se incluyan en los créditos iniciales del 2021 aquellos que se pretenda su continuación, evitando el expediente de incorporación de remanentes de crédito financiado con el remanente de tesorería para gastos generales, así como el control de las inejecuciones.

En el ejercicio 2020 y 2021 no se prevé la contratación de préstamos para financiar gastos de inversión.

4) Previsión de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan, así de los supuestos en los que se basan estas previsiones.

El plan parte del presupuesto del ejercicio 2020, con una estimación de crecimiento de los ingresos corrientes para 2021 del 1,6%, en relación con lo previsto para la economía española por el Fondo Monetario Internacional.

En cuanto al crecimiento máximo del gasto computable se toma como referencia el acuerdo del consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020, del 2,9% para 2020 y el 3,00% para el 2021.

No se prevé concertar operaciones de endeudamiento a largo plazo para la financiación de gastos de inversión en el ejercicio 2020, ni en el ejercicio 2021.

Las previsiones de inejecución de gastos en 2020 son de 14.757.968,58 €, en el ejercicio 2021 se pretende reducir este porcentaje de inejecución, intentando mejorar los procedimientos de gestión presupuestaria.

La no utilización del remanente de tesorería para financiar gastos no financieros, salvo los que se correspondan a los imputados en la cuenta 413 " Acreedores por operaciones devengadas".



Con el actual Remanente de Tesorería para Gastos Generales, que asciende en términos consolidados a 42.563.156,26 € € (tras los expedientes de modificación de créditos) se puede cumplir con el objetivo de un PMP inferior a 30 días.

En el mes de enero de 2020 el PMP es de 14,69 días, siendo los pagos realizados de 5.733.731,90 € y los pagos pendientes de 20.755,46 €.

5) Un análisis de sensibilidad considerando escenarios económicos alternativos.

Los ingresos no financieros (excluidos los ingresos por subvenciones corrientes y de capital) proceden en un 93,8 % de la participación en los ingresos del estado (PIE), las estimaciones iniciales del ejercicio 2020 parten de las entregas a cuenta del 2019, sin considerar importes positivos por la liquidación del ejercicio 2018.

En la situación que en 2021 la PIE difiera significativamente del ejercicio 2019 se ajustarán los créditos iniciales a efectos de cumplir con el objetivo de estabilidad presupuestaria.”

Conclusiones

- Cumplimiento del objetivo de estabilidad.

EJERCICIO 2020			
	Capacidad/necesidad financiación previa	Efecto medidas	Capacidad/necesidad financiación PEF
Diputación Prov. de Castellón	4.223.480,97	0,00 €	4.223.480,97
C. Concesionario de Aguas Pla de IÁrc	8.170,00	0,00 €	8.170,00
C. Prev. Ext. Incen y Salv. de Castellón	1.447.149,76	0,00 €	1.447.149,76
Esc. Taurina	11.938,35	0,00 €	11.938,35
F. Hospital Provincial de Castellón	0,00	0,00 €	0,00
P. Prov. Turismo Costa del Azahar	659.772,24	0,00 €	659.772,24
	6.350.511,32 €	0,00 €	6.350.511,32 €

EJERCICIO 2021			
	Capacidad/necesidad financiación previa	Efecto medidas	Capacidad/necesidad financiación PEF
Diputación Prov. de Castellón	4.444.257,01	0,00 €	4.444.257,01
C. Concesionario de Aguas Pla de IÁrc	8.170,00	0,00 €	8.170,00
C. Prev. Ext. Incen y Salv. de Castellón	973.431,33	0,00 €	973.431,33
Esc. Taurina	8.273,96	0,00 €	8.273,96
F. Hospital Provincial de Castellón	0,00	0,00 €	0,00
P. Prov. Turismo Costa del Azahar	618.617,64	0,00 €	618.617,64
	6.052.749,94 €	0,00 €	6.052.749,94 €

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



- Cumplimiento del objetivo de la regla del gasto

EJERCICIO 2020				
Denominación	Gasto Computable PEF	Efecto medidas	Límite de la Regla de Gasto del PEF	Cumplimiento / incumplimiento regla gasto PEF
Diputación Prov. de Castellón	80.524.155,20	0,000	81.317.992,94	793.837,74
C. Concesionario de Aguas Pla de IÁrc	430.261,34	0,000	438.431,34	8.170,00
C. Prev. Ext. Incen y Salv. de Castellón	16.410.019,71	0,000	16.001.073,39	-408.946,32
Esc. Taurina	229.024,65	0,000	237.672,72	8.648,07
F. Hospital Provincial de Castellón	755.157,00	0,000	662.098,60	-93.058,40
P. Prov. Turismo Costa del Azahar	4.860.572,61	0,000	4.734.499,83	-126.072,78
	103.209.190,51	0,00	103.391.768,82	182.578,31

EJERCICIO 2021				
Denominación	Gasto Computable PEF	Efecto medidas	Límite de la Regla de Gasto del PEF	Cumplimiento / incumplimiento regla gasto PEF
Diputación Prov. de Castellón	82.957.159,91	0,000	82.939.879,86	-17.280,05
C. Concesionario de Aguas Pla de IÁrc	430.261,34	0,000	443.169,18	12.907,84
C. Prev. Ext. Incen y Salv. de Castellón	16.883.738,14	0,000	16.902.320,30	18.582,16
Esc. Taurina	232.689,04	0,000	235.895,39	3.206,35
F. Hospital Provincial de Castellón	767.239,51	0,000	777.811,71	10.572,20
P. Prov. Turismo Costa del Azahar	4.901.727,21	0,000	5.006.389,79	104.662,58
	106.172.815,15	0,00	106.305.466,23	132.651,08

- Sostenibilidad Financiera.

EJERCICIO 2020					
Denominación	Drn Ajustados Previo	Efecto Medidas	Drn Ajustados PEF	Deuda PDE	Coefficiente Endeudamiento %
Diputación Prov. de Castellón	135.994.027,28	0,00	135.994.027,28	0,00	0,00
C. Concesionario de Aguas Pla de IÁrc	438.431,34	0,00	438.431,34	0,00	0,00
C. Prev. Ext. Incen y Salv. de Castellón	6.797.871,08	0,00	6.797.871,08	0,00	0,00
Esc. Taurina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
F. Hospital Provincial de Castellón	595.157,00	0,00	595.157,00	0,00	0,00
P. Prov. Turismo Costa del Azahar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	143.825.486,70	0,00	143.825.486,70	0,00	0,00

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



EJERCICIO 2021					
Denominación	Drn Ajustados Previo	Efecto Medidas	Drn Ajustados PEF	Deuda PDE	Coefficiente Endeudamiento o%
Diputación Prov. de Castellón	138.169.931,72	0,00	138.169.931,72	0,00	0,00
C. Concesionario de Aguas Pla de IÁrc	464.737,22	0,00	464.737,22	0,00	0,00
C. Prev. Ext. Incen y Salv. de Castellón	7.205.743,34	0,00	7.205.743,34	0,00	0,00
Esc. Taurina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
F. Hospital Provincial de Castellón	630.866,42	0,00	630.866,42	0,00	0,00
P. Prov. Turismo Costa del Azahar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	146.471.278,70	0,00	146.471.278,70	0,00	0,00

- Deuda Comercial y PMP

EJERCICIO 2020					
Denominación	Deuda comercial corriente	Deuda comercial cerrados	Saldo 413	Total deuda comercial	PMP
F. Hospital Provincial de Castellón	20.000,00	0,00	0,00	20.000,00	15
C. Prev. Ext. Incen y Salv. de Castellón	570.000,00	0,00	350.000,00	920.000,00	15
Diputación Prov. de Castellón	4.600.000,00	0,00	1.600.000,00	6.200.000,00	15
P. Prov. Turismo Costa del Azahar	330.000,00	0,00	175.000,00	505.000,00	15
Esc. Taurina	0,00	0,00	0,00	0,00	15
C. Concesionario de Aguas Pla de IÁrc	35.000,00	0,00	0,00	35.000,00	15
	5.555.000,00	0,00	2.125.000,00	7.680.000,00	15

EJERCICIO 2021					
Denominación	Deuda comercial corriente	Deuda comercial cerrados	Saldo 413	Total deuda comercial	PMP
F. Hospital Provincial de Castellón	20.000,00	0,00	0,00	20.000,00	15
C. Prev. Ext. Incen y Salv. de Castellón	570.000,00	0,00	350.000,00	920.000,00	15
Diputación Prov. de Castellón	4.600.000,00	0,00	1.600.000,00	6.200.000,00	15
P. Prov. Turismo Costa del Azahar	330.000,00	0,00	175.000,00	505.000,00	15
Esc. Taurina	0,00	0,00	0,00	0,00	15
C. Concesionario de Aguas Pla de IÁrc	35.000,00	0,00	0,00	35.000,00	15
	5.555.000,00	0,00	2.125.000,00	7.680.000,00	15

El saldo de la cuenta 413 se corresponde fundamentalmente con la cuenta 4130 "Acreedores por operaciones aplicables a periodos posteriores" correspondientes a gastos

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



de diciembre, que de acuerdo con los procedimientos de tramitación del reconocimiento de la obligación, no es posible reconocer la obligación en el ejercicio en curso.

SEGUNDO.- Remitir el presente Plan Económico- Financiero al órgano que ostenta la tutela financiera sobre las entidades locales en la Comunidad Valenciana, para en su caso, su aprobación definitiva y seguimiento.

Se adjuntan como ANEXO al presente plan los formularios elaborados de acuerdo con el aplicativo del Ministerio PEFEL.”



Cód. Validación: 5DYZEELKQ5AXHPLLRQ2PCS9H | Verificación: <https://dipocas.sectelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 79 de 113

Plan Económico-Financiero 2020/2021

Diputación Prov. de Castellón



Cód. Validación: 5DYEEELK05AXHPLLRLRQ2PCS9H | Verificación: <https://dipocas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 80 de 13

Versión detallada

1.- CAUSAS

DIAGNÓSTICO Y PREVISIÓN TENDENCIAL



Cód. Validación: 5DYEEELK05AXHPLLRQ2PCS9H | Verificación: <https://dipocas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 81 de 113

1.1- Estabilidad Presupuestaria

Ejercicio 2019:

Entidad		Ejercicio 2019					
Código	Denominación	Tipo contabilidad	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Capacidad/necesidad financiación
17-00-006-HH-000	F. Hospital Provincial de Castellón	Empresarial	541.915,73 €	643.438,87 €	0,00 €	0,00 €	-101.523,14 €
17-00-026-CC-000	C. Prev. Ext. Incen y Salv. de Castellón	Limitativa	17.471.560,58 €	17.472.156,70 €	-124.146,30 €	0,00 €	-124.742,42 €
17-12-000-DD-000	Diputación Prov. de Castellón	Limitativa	136.232.700,48 €	135.439.336,24 €	-9.518.614,48 €	0,00 €	-8.725.250,24 €
17-12-000-DV-001	P. Prov. Turismo Costa del Azahar	Limitativa	5.498.160,66 €	4.307.242,46 €	-293.826,37 €	0,00 €	897.091,83 €
17-12-000-DV-005	Esc. Taurina	Limitativa	240.963,00 €	230.974,46 €	0,00 €	0,00 €	9.988,54 €
17-00-083-CC-000	C. Concesionario de Aguas Pla de l'Arc	Limitativa	0,00 €	64.131,15 €	0,00 €	0,00 €	-64.131,15 €
TOTAL			159.985.300,45 €	158.157.279,88 €	36.587,15 €	0,00 €	-8.108.566,58 €



Cód. Validación: 5DYEEELK05AXHPLLRQ2PCS9H | Verificación: <https://dipcas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 82 de 113

Ejercicio 2020:

Entidad		Ejercicio 2020					
Código	Denominación	Tipo contabilidad	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Capacidad/necesidad financiación
17-00-006-HH-000	F. Hospital Provincial de Castellón	Empresarial	755.157,00 €	755.157,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
17-00-026-CC-000	C. Prev. Ext. Incen y Salv. de Castellón	Limitativa	19.651.091,47 €	18.258.311,73 €	54.370,02 €	0,00 €	1.447.149,76 €
17-12-000-DD-000	Diputación Prov. de Castellón	Limitativa	139.529.054,51 €	144.563.085,25 €	9.257.511,71 €	0,00 €	4.223.480,97 €
17-12-000-DV-001	P. Prov. Turismo Costa del Azahar	Limitativa	5.520.344,85 €	4.860.572,61 €	0,00 €	0,00 €	659.772,24 €
17-12-000-DV-005	Esc. Taurina	Limitativa	240.963,00 €	229.024,65 €	0,00 €	0,00 €	11.938,35 €
17-00-083-CC-000	C. Concesionario de Aguas Pla de IÁrc	Limitativa	438.431,34 €	430.261,34 €	0,00 €	0,00 €	8.170,00 €
TOTAL			166.135.042,17 €	169.096.412,58 €	9.311.881,73 €	0,00 €	6.350.511,32 €



Cód. Validación: 5DYEZEELK05AXHPLLRLRQ2PCS9H | Verificación: <https://dipocas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 83 de 113

Ejercicio 2021:

Entidad		Ejercicio 2021					
Código	Denominación	Tipo contabilidad	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Capacidad/necesidad financiación
17-00-006-HH-000	F. Hospital Provincial de Castellón	Empresarial	767.239,51 €	767.239,51 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
17-00-026-CC-000	C. Prev. Ext. Incen y Salv. de Castellón	Limitativa	19.651.091,47 €	18.677.660,14 €	0,00 €	0,00 €	973.431,33 €
17-12-000-DD-000	Diputación Prov. de Castellón	Limitativa	141.711.580,19 €	138.787.665,90 €	1.520.342,72 €	0,00 €	4.444.257,01 €
17-12-000-DV-001	P. Prov. Turismo Costa del Azahar	Limitativa	5.520.344,85 €	4.901.727,21 €	0,00 €	0,00 €	618.617,64 €
17-12-000-DV-005	Esc. Taurina	Limitativa	240.963,00 €	232.689,04 €	0,00 €	0,00 €	8.273,96 €
17-00-083-CC-000	C. Concesionario de Aguas Pla de IÁrc	Limitativa	438.431,34 €	430.261,34 €	0,00 €	0,00 €	8.170,00 €
TOTAL			168.329.650,36 €	163.797.243,14 €	1.520.342,72 €	0,00 €	6.052.749,94 €



Cód. Validación: 5DYEZEELK05AXHPLLRLRQ2PCS9H | Verificación: <https://dipocas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 84 de 113

1.2- Regla de Gasto

Ejercicio 2019:

Entidad		Ejercicio 2019					
Código	Denominación	Gasto computable liquidación 2018:	Tasa referencia 2019	Aumentos y disminuciones (art.12.4)	Límite regla gasto 2019	Gasto computable liquidación 2019	Cumplimiento/incumplimiento regla gasto
17-00-006-HH-000	F. Hospital Provincial de Castellón	583.677,80 €	599.437,10 €	0,00 €	599.437,10 €	643.438,87 €	-44.001,77 €
17-00-026-CC-000	C. Prev. Ext. Incen y Salv. de Castellón	15.249.467,04 €	15.661.202,65 €	0,00 €	15.661.202,65 €	15.550.119,91 €	111.082,74 €
17-12-000-DD-000	Diputación Prov. de Castellón	62.328.039,79 €	64.010.896,86 €	-191.501,60 €	63.819.395,26 €	79.026.232,21 €	-15.206.836,95 €
17-12-000-DV-001	P. Prov. Turismo Costa del Azahar	4.268.145,30 €	4.383.385,22 €	0,00 €	4.383.385,22 €	4.601.068,83 €	-217.683,61 €
17-12-000-DV-005	Esc. Taurina	230.900,26 €	237.134,57 €	0,00 €	237.134,57 €	230.974,46 €	6.160,11 €
17-00-083-CC-000	C. Concesionario de Aguas Pla de l'Arc	500,00 €	513,50 €	0,00 €	513,50 €	0,00 €	513,50 €
TOTAL		82.660.730,19 €	84.892.569,90 €	-191.501,60 €	101.068,30 €	100.051.834,28 €	-15.350.765,98 €



Cód. Validación: 5DYEEELK05AXHPLLRLQ2PCS9H | Verificación: <https://dipocas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 85 de 113

Ejercicio 2020:

Entidad		Ejercicio 2020					
Código	Denominación	Base Gasto computable liquidación 2019:	Tasa referencia 2020	Aumentos y disminuciones (art.12.4)	Límite regla gasto 2020	Gasto computable liquidación 2020	Cumplimiento/incumplimiento regla gasto
17-00-006-HH-000	F. Hospital Provincial de Castellón	643.438,87 €	662.098,60 €	0,00 €	662.098,60 €	755.157,00 €	-93.058,40 €
17-00-026-CC-000	C. Prev. Ext. Incen y Salv. de Castellón	15.550.119,91 €	16.001.073,39 €	0,00 €	16.001.073,39 €	16.410.019,71 €	-408.946,32 €
17-12-000-DD-000	Diputación Prov. de Castellón	79.026.232,21 €	81.317.992,94 €	0,00 €	81.317.992,94 €	80.524.155,20 €	793.837,74 €
17-12-000-DV-001	P. Prov. Turismo Costa del Azahar	4.601.068,83 €	4.734.499,83 €	0,00 €	4.734.499,83 €	4.860.572,61 €	-126.072,78 €
17-12-000-DV-005	Esc. Taurina	230.974,46 €	237.672,72 €	0,00 €	237.672,72 €	229.024,65 €	8.648,07 €
17-00-083-CC-000	C. Concesionario de Aguas Pla de l'Arc	0,00 €	0,00 €	438.431,34 €	438.431,34 €	430.261,34 €	8.170,00 €
TOTAL		100.051.834,28 €	102.953.337,48 €	438.431,34 €	103.391.768,82 €	103.209.190,51 €	182.578,31 €



Cód. Validación: 5DYEZELK05AXHPLLRO2PCS9H | Verificación: <https://dipocas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 86 de 113

Ejercicio 2021:

Entidad		Ejercicio 2021					
Código	Denominación	Base Gasto computable liquidación 2020:	Tasa referencia 2021	Aumentos y disminuciones (art.12.4)	Límite regla gasto 2021	Gasto computable liquidación 2021	Cumplimiento/incumplimiento regla gasto
17-00-006-HH-000	F. Hospital Provincial de Castellón	755.157,00 €	777.811,71 €	0,00 €	777.811,71 €	767.239,51 €	10.572,20 €
17-00-026-CC-000	C. Prev. Ext. Incen y Salv. de Castellón	16.410.019,71 €	16.902.320,30 €	0,00 €	16.902.320,30 €	16.883.738,14 €	18.582,16 €
17-12-000-DD-000	Diputación Prov. de Castellón	80.524.155,20 €	82.939.879,86 €	0,00 €	82.939.879,86 €	82.957.159,91 €	-17.280,05 €
17-12-000-DV-001	P. Prov. Turismo Costa del Azahar	4.860.572,61 €	5.006.389,79 €	0,00 €	5.006.389,79 €	4.901.727,21 €	104.662,58 €
17-12-000-DV-005	Esc. Taurina	229.024,65 €	235.895,39 €	0,00 €	235.895,39 €	232.689,04 €	3.206,35 €
17-00-083-CC-000	C. Concesionario de Aguas Pla de l'Arc	430.261,34 €	443.169,18 €	0,00 €	443.169,18 €	430.261,34 €	12.907,84 €
TOTAL		103.209.190,51 €	106.305.466,23 €	0,00 €	106.305.466,23 €	106.172.815,15 €	132.651,08 €



Cód. Validación: 5DYEZELK05AXHPLLRQ2PCS9H | Verificación: <https://dipocas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 87 de 113

1.3- Sostenibilidad Financiera

1.3.1- Deuda Pública

Ejercicio 2019:

Entidad		Ejercicio 2019				
Código	Denominación	Drn corrientes	Ajustes DF 31ª LPGE 2013	Drn ajustados	Deuda PDE	Coficiente endeudamiento
17-00-006-HH-000	F. Hospital Provincial de Castellón	541.915,73 €	0,00 €	541.915,73 €	0,00 €	0,00 %
17-00-026-CC-000	C. Prev. Ext. Incen y Salv. de Castellón	5.133.626,92 €	0,00 €	5.133.626,92 €	0,00 €	0,00 %
17-12-000-DD-000	Diputación Prov. de Castellón	133.310.187,41 €	0,00 €	133.310.187,41 €	0,00 €	0,00 %
17-12-000-DV-001	P. Prov. Turismo Costa del Azahar	10.010,90 €	0,00 €	10.010,90 €	0,00 €	0,00 %
17-12-000-DV-005	Esc. Taurina	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 %
17-00-083-CC-000	C. Concesionario de Aguas Pla de l'Arc	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 %
TOTAL		138.995.740,96 €	0,00 €	138.995.740,96 €	0,00 €	0,00 %



Cód. Validación: 5DYEZEELK05AXHPLLRQ2PC59H | Verificación: <https://dipocas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 86 de 113

Ejercicio 2020:

Entidad		Ejercicio 2020				
Código	Denominación	Drn corrientes	Ajustes DF 31ª LPGE 2013	Drn ajustados	Deuda PDE	Coficiente endeudamiento
17-00-006-HH-000	F. Hospital Provincial de Castellón	595.157,00 €	0,00 €	595.157,00 €	0,00 €	0,00 %
17-00-026-CC-000	C. Prev. Ext. Incen y Salv. de Castellón	6.797.871,08 €	0,00 €	6.797.871,08 €	0,00 €	0,00 %
17-12-000-DD-000	Diputación Prov. de Castellón	135.994.027,28 €	0,00 €	135.994.027,28 €	0,00 €	0,00 %
17-12-000-DV-001	P. Prov. Turismo Costa del Azahar	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 %
17-12-000-DV-005	Esc. Taurina	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 %
17-00-083-CC-000	C. Concesionario de Aguas Pla de IÀrc	438.431,34 €	0,00 €	438.431,34 €	0,00 €	0,00 %
TOTAL		143.825.486,70 €	0,00 €	143.825.486,70 €	0,00 €	0,00 %



Cód. Validación: 5DYEZELK05AXHPLLRLQ2PC59H | Verificación: <https://dipocas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 89 de 113

Ejercicio 2021:

Entidad		Ejercicio 2021				
Código	Denominación	Drn corrientes	Ajustes DF 31ª LPGE 2013	Drn ajustados	Deuda PDE	Coficiente endeudamiento
17-00-006-HH-000	F. Hospital Provincial de Castellón	630.866,42 €	0,00 €	630.866,42 €	0,00 €	0,00 %
17-00-026-CC-000	C. Prev. Ext. Incen y Salv. de Castellón	7.205.743,34 €	0,00 €	7.205.743,34 €	0,00 €	0,00 %
17-12-000-DD-000	Diputación Prov. de Castellón	138.169.931,72 €	0,00 €	138.169.931,72 €	0,00 €	0,00 %
17-12-000-DV-001	P. Prov. Turismo Costa del Azahar	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 %
17-12-000-DV-005	Esc. Taurina	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 %
17-00-083-CC-000	C. Concesionario de Aguas Pla de l'Arc	464.737,22 €	0,00 €	464.737,22 €	0,00 €	0,00 %
TOTAL		146.471.278,70 €	0,00 €	146.471.278,70 €	0,00 €	0,00 %



Cód. Validación: 5DYEEELK05AXHPLLRQ2PC59H | Verificación: <https://dipocas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 90 de 113

1.3.2- Deuda Comercial y PMP

Ejercicio 2019:

Entidad		Ejercicio 2019				
Código	Denominación	Deuda comercial corriente	Deuda comercial cerrados	Saldo 413	Total deuda comercial	PMP
17-00-006-HH-000	F. Hospital Provincial de Castellón	19.481,61 €	0,00 €	0,00 €	19.481,61 €	16,49
17-00-026-CC-000	C. Prev. Ext. Incen y Salv. de Castellón	569.699,61 €	0,00 €	351.451,49 €	921.151,10 €	8,63
17-12-000-DD-000	Diputación Prov. de Castellón	4.776.727,00 €	0,00 €	1.535.227,80 €	6.311.954,80 €	8,71
17-12-000-DV-001	P. Prov. Turismo Costa del Azahar	365.876,85 €	0,00 €	140.645,73 €	506.522,58 €	7,09
17-12-000-DV-005	Esc. Taurina	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	14,97
17-00-083-CC-000	C. Concesionario de Aguas Pla de l'Arc	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00
TOTAL		5.731.785,07 €	0,00 €	2.021.124,02 €	7.759.110,09 €	8,53



Cód. Validación: 5DYEZEELK05AXHPLLRLRQ2PC59H | Verificación: <https://dipcas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 91 de 113

Ejercicio 2020:

Entidad		Ejercicio 2020				
Código	Denominación	Deuda comercial corriente	Deuda comercial cerrados	Saldo 413	Total deuda comercial	PMP
17-00-006-HH-000	F. Hospital Provincial de Castellón	20.000,00 €	0,00 €	0,00 €	20.000,00 €	15,00
17-00-026-CC-000	C. Prev. Ext. Incen y Salv. de Castellón	570.000,00 €	0,00 €	350.000,00 €	920.000,00 €	15,00
17-12-000-DD-000	Diputación Prov. de Castellón	4.600.000,00 €	0,00 €	1.600.000,00 €	6.200.000,00 €	15,00
17-12-000-DV-001	P. Prov. Turismo Costa del Azahar	330.000,00 €	0,00 €	175.000,00 €	505.000,00 €	15,00
17-12-000-DV-005	Esc. Taurina	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	15,00
17-00-083-CC-000	C. Concesionario de Aguas Pla de IÀrc	35.000,00 €	0,00 €	0,00 €	35.000,00 €	15,00
TOTAL		5.555.000,00 €	0,00 €	2.125.000,00 €	7.680.000,00 €	15,00



Cód. Validación: 5DYEZEELK05AXHPLLRLRQ2PCSS9H | Verificación: <https://dipocas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 92 de 113

Ejercicio 2021:

Entidad		Ejercicio 2021				
Código	Denominación	Deuda comercial corriente	Deuda comercial cerrados	Saldo 413	Total deuda comercial	PMP
17-00-006-HH-000	F. Hospital Provincial de Castellón	20.000,00 €	0,00 €	0,00 €	20.000,00 €	15,00
17-00-026-CC-000	C. Prev. Ext. Incen y Salv. de Castellón	570.000,00 €	0,00 €	350.000,00 €	920.000,00 €	15,00
17-12-000-DD-000	Diputación Prov. de Castellón	4.600.000,00 €	0,00 €	1.600.000,00 €	6.200.000,00 €	15,00
17-12-000-DV-001	P. Prov. Turismo Costa del Azahar	330.000,00 €	0,00 €	175.000,00 €	505.000,00 €	15,00
17-12-000-DV-005	Esc. Taurina	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	15,00
17-00-083-CC-000	C. Concesionario de Aguas Pla de IÀrc	35.000,00 €	0,00 €	0,00 €	35.000,00 €	15,00
TOTAL		5.555.000,00 €	0,00 €	2.125.000,00 €	7.680.000,00 €	15,00



Cód. Validación: 5DYEEELK05AXHPLLRQ2PC59H | Verificación: <https://dipocas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 93 de 113

2.- MEDIDAS DESCRIPCIÓN, CUANTIFICACIÓN Y CALENDARIO



Cód. Validación: 5DYEEELK05AXHPLLRLRQ2PCS9H | Verificación: <https://dipocas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 94 de 113

2.1- Sobre empleos no financieros

Medida	Soporte jurídico	Entidad afectada	Tipo de contabilidad	Capítulo	Fecha de aprobación	Fecha de aplicación efectiva	Efecto económico ejercicio 2020	Efecto económico ejercicio 2021
Control ejecuciones / evitar expedientes financiados con RTGG	4.- Otros	Diputación Prov. de Castellón	Limitativa	6	12/03/2020	15/04/2020	0,00 €	0,00 €
Control ejecuciones / evitar expedientes financiados con RTGG	4.- Otros	Diputación Prov. de Castellón	Limitativa	7	12/03/2020	15/04/2020	0,00 €	0,00 €
Control ejecuciones / evitar expedientes financiados con RTGG	4.- Otros	Diputación Prov. de Castellón	Limitativa	6	12/03/2020	15/10/2020	0,00 €	0,00 €
Control ejecuciones / evitar expedientes financiados con RTGG	4.- Otros	Diputación Prov. de Castellón	Limitativa	7	12/03/2020	15/10/2020	0,00 €	0,00 €
Control ejecuciones / evitar expedientes financiados con RTGG	4.- Otros	Diputación Prov. de Castellón	Limitativa	6	12/03/2020	15/04/2021	0,00 €	0,00 €
Control ejecuciones / evitar expedientes financiados con RTGG	4.- Otros	Diputación Prov. de Castellón	Limitativa	7	12/03/2020	15/04/2021	0,00 €	0,00 €
Control ejecuciones / evitar expedientes financiados con RTGG	4.- Otros	Diputación Prov. de Castellón	Limitativa	7	12/03/2020	15/07/2021	0,00 €	0,00 €
Control ejecuciones / evitar expedientes financiados con RTGG	4.- Otros	Diputación Prov. de Castellón	Limitativa	6	12/03/2020	15/07/2021	0,00 €	0,00 €



Cód. Validación: 5DYEZEEELK05AXHPLLRO2PCSS9H | Verificación: <https://dipocas.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 95 de 113

Control ejecuciones / evitar expedientes financiados con RTGG	4.- Otros	Diputación Prov. de Castellón	Limitativa	6	12/03/2020	15/10/2021	0,00 €	0,00 €
Control ejecuciones / evitar expedientes financiados con RTGG	4.- Otros	Diputación Prov. de Castellón	Limitativa	7	12/03/2020	15/10/2021	0,00 €	0,00 €
TOTAL							0,00 €	0,00 €

Acuerdo de no disponibilidad	Entidad afectada	Tipo de contabilidad	Partida presupuestaria	Capítulo	Fecha de aprobación	Fecha de aplicación efectiva	Efecto económico ejercicio 2020	Efecto económico ejercicio 2021
TOTAL							0,00 €	0,00 €

Acuerdo de racionalización sector público art. 116 bis	Entidad afectada	Tipo de contabilidad	Capítulo	Fecha de aprobación	Fecha de aplicación efectiva	Efecto económico ejercicio 2020	Efecto económico ejercicio 2021
TOTAL						0,00 €	0,00 €

EFFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS						0,00 €	0,00 €
--	--	--	--	--	--	---------------	---------------



Cód. Validación: 5DYEEELK05AXHPLLRLRQ2PC59H | Verificación: <https://dipcas.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 96 de 113

2.2- Sobre recursos no financieros

Medida	Soporte jurídico	Entidad afectada	Tipo de contabilidad	Capítulo	Fecha de aprobación	Fecha de aplicación efectiva	Efecto económico ejercicio 2020	Efecto económico ejercicio 2021
TOTAL							0,00 €	0,00 €
EFFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS							0,00 €	0,00 €



Cód. Validación: 5DYEEELK05AXHPLLRQ2PCS9H | Verificación: <https://dipocas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 97 de 113

2.3.1 - Efecto de las Medidas en la Estabilidad Presupuestaria

SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS			
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2020	Efecto económico ejercicio 2021
MEDIDAS	10	0,00 €	0,00 €
ACUERDOS DE NO DISPONIBILIDAD	0	0,00 €	0,00 €
ACUERDOS RACIONALIZACIÓN SECTOR PÚBLICO ART.118 BIS	0	0,00 €	0,00 €
TOTALES	10	0,00 €	0,00 €

SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS			
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2020	Efecto económico ejercicio 2021
MEDIDAS	0	0,00 €	0,00 €
TOTALES	0	0,00 €	0,00 €

TOTAL DE LAS MEDIDAS EN EL GRUPO			
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2020	Efecto económico ejercicio 2021
EFFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS	10	0,00 €	0,00 €
EFFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS	0	0,00 €	0,00 €
TOTALES	10	0,00 €	0,00 €



Cód. Validación: 5DYEEELK05AXHPLLRLRQ2PCS9H | Verificación: <https://dipocas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 96 de 113

2.3.2 - Efecto de las Medidas en la Regla de Gasto

SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS			
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2020	Efecto económico ejercicio 2021
MEDIDAS	10	0,00 €	0,00 €
ACUERDOS DE NO DISPONIBILIDAD	0	0,00 €	0,00 €
ACUERDOS RACIONALIZACIÓN SECTOR PÚBLICO ART.118 BIS	0	0,00 €	0,00 €
TOTALES	10	0,00 €	0,00 €

SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS			
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2020	Efecto económico ejercicio 2021
MEDIDAS	0	0,00 €	0,00 €
TOTALES	0	0,00 €	0,00 €

TOTAL DE LAS MEDIDAS EN EL GRUPO			
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2020	Efecto económico ejercicio 2021
EFFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS	10	0,00 €	0,00 €
EFFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS	0	0,00 €	0,00 €
TOTALES	10	0,00 €	0,00 €



Cód. Validación: 5DYEEELK05AXHPLLRLRQ2PCS9H | Verificación: <https://dipocas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 99 de 113

3.- CONCLUSIONES

CONCLUSIÓN Y OBJETIVO



Cód. Validación: 5DYEEELK05AXHPLLRLRQ2PCS9H | Verificación: <https://dipocas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 100 de 113

3.1- Estabilidad Presupuestaria

Ejercicio 2020:

Entidad		Ejercicio 2020		
Código	Denominación	Capacidad/necesidad financiación previa	Efecto medidas	Capacidad/necesidad financiación PEF
17-12-000-DD-000	Diputación Prov. de Castellón	4.223.480,97 €	0,00 €	4.223.480,97 €
17-00-083-CC-000	C. Concesionario de Aguas Pla de l'Arc	8.170,00 €	0,00 €	8.170,00 €
17-00-026-CC-000	C. Prev. Ext. Incen y Salv. de Castellón	1.447.149,76 €	0,00 €	1.447.149,76 €
17-12-000-DV-005	Esc. Taurina	11.938,35 €	0,00 €	11.938,35 €
17-00-006-HH-000	F. Hospital Provincial de Castellón	0,00 €	0,00 €	0,00 €
17-12-000-DV-001	P. Prov. Turismo Costa del Azahar	659.772,24 €	0,00 €	659.772,24 €
TOTAL		6.350.511,32 €	0,00 €	6.350.511,32 €



Cód. Validación: 5DYZEELK05AXHPLLRLRQ2PCS9H | Verificación: <https://dipocas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 101 de 113

Ejercicio 2021:

Entidad		Ejercicio 2021		
Código	Denominación	Capacidad/necesidad financiación previa	Efecto medidas	Capacidad/necesidad financiación PEF
17-12-000-DD-000	Diputación Prov. de Castellón	4.444.257,01 €	0,00 €	4.444.257,01 €
17-00-083-CC-000	C. Concesionario de Aguas Pla de IArc	8.170,00 €	0,00 €	8.170,00 €
17-00-026-CC-000	C. Prev. Ext. Incen y Salv. de Castellón	973.431,33 €	0,00 €	973.431,33 €
17-12-000-DV-005	Esc. Taurina	8.273,96 €	0,00 €	8.273,96 €
17-00-006-HH-000	F. Hospital Provincial de Castellón	0,00 €	0,00 €	0,00 €
17-12-000-DV-001	P. Prov. Turismo Costa del Azahar	618.617,64 €	0,00 €	618.617,64 €
TOTAL		6.052.749,94 €	0,00 €	6.052.749,94 €



Cód. Validación: 5DYEZEELK05AXHPLLRQ2PC59H | Verificación: <https://dipcas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 102 de 113

3.2- Regla de Gasto

Ejercicio 2020:

Entidad		Ejercicio 2020		
Código	Denominación	Gasto computable PEF	Límite de la regla de gasto del PEF	Cumplimiento /incumplimiento regla gasto PEF
17-12-000-DD-000	Diputación Prov. de Castellón	80.524.155,20 €	81.317.992,94 €	793.837,74 €
17-00-083-CC-000	C. Concesionario de Aguas Pla de IÀrc	430.261,34 €	438.431,34 €	8.170,00 €
17-00-026-CC-000	C. Prev. Ext. Incen y Salv. de Castellón	16.410.019,71 €	16.001.073,39 €	-408.946,32 €
17-12-000-DV-005	Esc. Taurina	229.024,65 €	237.672,72 €	8.648,07 €
17-00-006-HH-000	F. Hospital Provincial de Castellón	755.157,00 €	662.098,60 €	-93.058,40 €
17-12-000-DV-001	P. Prov. Turismo Costa del Azahar	4.860.572,61 €	4.734.499,83 €	-126.072,78 €
TOTAL		103.209.190,51 €	103.391.768,82 €	182.578,31 €



Cód. Validación: 5DYEZEELK05AXHPLLRLRQ2PC59H | Verificación: <https://dipocas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 103 de 113

Ejercicio 2021:

Entidad		Ejercicio 2021		
Código	Denominación	Gasto computable PEF	Límite de la regla de gasto del PEF	Cumplimiento /incumplimiento regla gasto PEF
17-12-000-DD-000	Diputación Prov. de Castellón	82.957.159,91 €	82.939.879,86 €	-17.280,05 €
17-00-083-CC-000	C. Concesionario de Aguas Pla de l'Arc	430.261,34 €	443.169,18 €	12.907,84 €
17-00-026-CC-000	C. Prev. Ext. Incen y Salv. de Castellón	16.883.738,14 €	16.902.320,30 €	18.582,16 €
17-12-000-DV-005	Esc. Taurina	232.689,04 €	235.895,39 €	3.206,35 €
17-00-006-HH-000	F. Hospital Provincial de Castellón	767.239,51 €	777.811,71 €	10.572,20 €
17-12-000-DV-001	P. Prov. Turismo Costa del Azahar	4.901.727,21 €	5.006.389,79 €	104.662,58 €
TOTAL		106.172.815,15 €	106.305.466,23 €	132.651,08 €



Cód. Validación: 5DYEZEEELK05AXHPLLRQ2PC59H | Verificación: <https://dipocas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 104 de 113

3.3- Sostenibilidad Financiera

3.3.1- Deuda Pública

Ejercicio 2020:

Entidad		Ejercicio 2020				
Código	Denominación	Drn ajustados previo	Efecto medidas	Drn ajustados PEF	Deuda PDE	Coficiente endeudamiento
17-12-000-DD-000	Diputación Prov. de Castellón	135.994.027,28 €	0,00 €	135.994.027,28 €	0,00 €	0,00 %
17-00-083-CC-000	C. Concesionario de Aguas Pla de l'Arc	438.431,34 €	0,00 €	438.431,34 €	0,00 €	0,00 %
17-00-026-CC-000	C. Prev. Ext. Incen y Salv. de Castellón	6.797.871,08 €	0,00 €	6.797.871,08 €	0,00 €	0,00 %
17-12-000-DV-005	Esc. Taurina	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 %
17-00-006-HH-000	F. Hospital Provincial de Castellón	595.157,00 €	0,00 €	595.157,00 €	0,00 €	0,00 %
17-12-000-DV-001	P. Prov. Turismo Costa del Azahar	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 %
TOTAL		143.825.486,70 €	0,00 €	143.825.486,70 €	0,00 €	0,00 %



Cód. Validación: 5DYEZEELK05AXHPLLRQ2PC59H | Verificación: <https://dipcas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 105 de 113

Ejercicio 2021:

Entidad		Ejercicio 2021				
Código	Denominación	Drn ajustados previo	Efecto medidas	Drn ajustados PEF	Deuda PDE	Coficiente endeudamiento
17-12-000-DD-000	Diputación Prov. de Castellón	138.169.931,72 €	0,00 €	138.169.931,72 €	0,00 €	0,00 %
17-00-083-CC-000	C. Concesionario de Aguas Pla de l'Arc	464.737,22 €	0,00 €	464.737,22 €	0,00 €	0,00 %
17-00-026-CC-000	C. Prev. Ext. Incen y Salv. de Castellón	7.205.743,34 €	0,00 €	7.205.743,34 €	0,00 €	0,00 %
17-12-000-DV-005	Esc. Taurina	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 %
17-00-006-HH-000	F. Hospital Provincial de Castellón	630.866,42 €	0,00 €	630.866,42 €	0,00 €	0,00 %
17-12-000-DV-001	P. Prov. Turismo Costa del Azahar	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 %
TOTAL		146.471.278,70 €	0,00 €	146.471.278,70 €	0,00 €	0,00 %



Cód. Validación: 5DYEZEELK05AXHPLLRLRQ2PCSS9H | Verificación: <https://dipcas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 106 de 113

3.3.2- Deuda Comercial y PMP

Ejercicio 2020:

Entidad		Ejercicio 2020				
Código	Denominación	Deuda comercial corriente	Deuda comercial cerrados	Saldo 413	Total deuda comercial	PMP
17-00-006-HH-000	F. Hospital Provincial de Castellón	20.000,00 €	0,00 €	0,00 €	20.000,00 €	15,00
17-00-026-CC-000	C. Prev. Ext. Incen y Salv. de Castellón	570.000,00 €	0,00 €	350.000,00 €	920.000,00 €	15,00
17-12-000-DD-000	Diputación Prov. de Castellón	4.600.000,00 €	0,00 €	1.600.000,00 €	6.200.000,00 €	15,00
17-12-000-DV-001	P. Prov. Turismo Costa del Azahar	330.000,00 €	0,00 €	175.000,00 €	505.000,00 €	15,00
17-12-000-DV-005	Esc. Taurina	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	15,00
17-00-083-CC-000	C. Concesionario de Aguas Pla de l'Arc	35.000,00 €	0,00 €	0,00 €	35.000,00 €	15,00
TOTAL		5.555.000,00 €	0,00 €	2.125.000,00 €	7.680.000,00 €	15,00



Cód. Validación: 5DYEZEELK05AXHPLLRLRQ2PC59H | Verificación: <https://dipcas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 107 de 113

Ejercicio 2021:

Entidad		Ejercicio 2021				
Código	Denominación	Deuda comercial corriente	Deuda comercial cerrados	Saldo 413	Total deuda comercial	PMP
17-00-006-HH-000	F. Hospital Provincial de Castellón	20.000,00 €	0,00 €	0,00 €	20.000,00 €	15,00
17-00-026-CC-000	C. Prev. Ext. Incen y Salv. de Castellón	570.000,00 €	0,00 €	350.000,00 €	920.000,00 €	15,00
17-12-000-DD-000	Diputación Prov. de Castellón	4.600.000,00 €	0,00 €	1.600.000,00 €	6.200.000,00 €	15,00
17-12-000-DV-001	P. Prov. Turismo Costa del Azahar	330.000,00 €	0,00 €	175.000,00 €	505.000,00 €	15,00
17-12-000-DV-005	Esc. Taurina	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	15,00
17-00-083-CC-000	C. Concesionario de Aguas Pla de l'Arc	35.000,00 €	0,00 €	0,00 €	35.000,00 €	15,00
TOTAL		5.555.000,00 €	0,00 €	2.125.000,00 €	7.680.000,00 €	15,00



Cód. Validación: 5DYEZEELK05AXHPLLRQ2PC59H | Verificación: <https://dipocas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 108 de 113

14. DICTAMEN DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN.

“Considerando que el artículo 6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que todas las Administraciones Públicas dispondrán de un registro electrónico general de apoderamientos, en el que deberán inscribirse, al menos, los de carácter general otorgados *apud acta*, presencial o electrónicamente, por quien ostente la condición de interesado en un procedimiento administrativo a favor de representante, para actuar en su nombre ante las Administraciones Públicas.

Considerando, asimismo, que el artículo 12.3. de la mencionada Ley dispone que todas las Administraciones Públicas mantendrán actualizado un registro, u otro sistema equivalente, donde constarán los funcionarios habilitados para la identificación o firma regulada en este artículo y que estos registros o sistemas deberán ser plenamente interoperables y estar interconectados con los de las restantes Administraciones Públicas, a los efectos de comprobar la validez de las citadas habilitaciones.

Por lo que en base a todo lo anterior, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Buen Gobierno y Especial de Cuentas el Pleno, por unanimidad de todos los presentes, acuerda:

PRIMERO.- Modificar la Ordenanza de Administración Electrónica de la Diputación de Castellón en el sentido de añadir una Disposición Adicional Undécima cuyo tenor literal será el siguiente:

“Disposición Adicional Undécima. Registro Electrónico de Apoderamientos y Registro Electrónico de Funcionarios Habilitados de la Diputación provincial de Castellón.

1.- Se crea el Registro Electrónico de Apoderamientos de la Diputación Provincial de Castellón, en el que podrán inscribirse, además de los interesados que así lo soliciten, los empleados públicos de la Diputación para la realización, en nombre del Presidente de ésta, de los trámites especificados en el correspondiente poder.

2. El alta, la baja y la modificación de los poderes otorgados por el Presidente en favor de los empleados públicos de la Diputación se realizará, en todo caso, por Decreto del mismo bajo el oportuno control del alcance y uso del citado otorgamiento por parte del Servicio de Administración e Innovación Pública.

3. Se crea el Registro Electrónico de Funcionarios Habilitados de la Diputación Provincial de Castellón donde deberán inscribirse aquéllos funcionarios habilitados designados como tales que ejercerán sus funciones en beneficio tanto de las personas físicas no obligadas electrónicamente como de aquéllas que, actuando en representación de otras personas jurídicas obligadas electrónicamente, acrediten la insuficiencia de medios electrónicos necesarios para realizar los trámites oportunos en las oficinas de asistencia en materia de registro de la Diputación de Castellón.



4. La designación de los funcionarios habilitados se realizará, en todo caso, por Decreto del Presidente bajo el oportuno control de los requisitos exigidos por la normativa para ostentar dicha condición por parte del Servicio de Administración e Innovación Pública.”

SEGUNDO.- Renombrar las actuales Disposiciones Adicionales Undécima (Desarrollo de la Ordenanza) y Duodécima (Entrada en vigor) como Duodécima y Décimo Tercera, respectivamente.

TERCERO.- Someter a información pública la citada Ordenanza, por plazo de 30 días, al efecto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias a la misma, significando que en el supuesto de no presentarse se entenderá definitivamente aprobada.”

15. DICTAMEN DE APROBACIÓN INICIACIÓN EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE LAS DISTINCIONES PREVISTAS EN EL REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN PARA EL 2020.

“Estando previsto en el artículo 6 del Reglamento de Honores y Distinciones de la Diputación Provincial de Castellón, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 17 de fecha 7 de febrero de 2015, la concesión de Honores y Distinciones con objeto de premiar extraordinarios y relevantes servicios prestados a la Provincia, por personas individuales, Corporaciones, Entidades, ya sean oficiales ya particulares.

Por lo que en base a todo ello, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Buen Gobierno y Especial de Cuentas, el Pleno, por unanimidad de todos los presentes, acuerda:

- Iniciar expediente para la concesión de Honores y Distinciones de la Diputación Provincial de Castellón para el 2020, formalizándose la convocatoria por parte del presente acuerdo, designando instructora del expediente a la diputada delegada de Cultura, D^a. Ruth Sanz Monroig y Secretario al Jefe del Servicio de Administración e Innovación Pública, D. Borja Colón de Carvajal Fibla, debiendo seguirse el procedimiento con arreglo al artículo 6.3. del Reglamento citado, sometiéndose la propuesta de presidencia que resulte del trámite de instrucción a 10 días naturales de exposición pública en el BOP y en la Web de la Diputación Provincial de Castellón, todo ello con carácter previo a la adopción del Pleno corporativo en el que se concluya el expediente y se autorice la concesión de las distinciones.”

CIUDADANÍA

16. DICTAMEN DE APROBACIÓN CONCRECIÓN BASES SUBVENCIONES INICIATIVAS LOCALES VINCULADAS AL BIENESTAR SOCIAL, ARTICULADAS POR AYUNTAMIENTOS Y AMPAS.

“Constituye el objeto de la presente convocatoria de subvenciones económicas, dirigidas a Ayuntamientos de Municipios con población inferior a diez mil habitantes, en régimen de concurrencia competitiva y destinadas a la implementación de iniciativas locales vinculadas al bienestar social, mediante la habilitación de recursos educativos complementarios, transporte de personas, promoción del envejecimiento activo, salud y prevención



comunitaria, iniciativas sociales e iniciativas locales contra la despoblación, así como a Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, para la prestación, en este caso, de servicios de *Escola Matinera*, durante el ejercicio económico 2020, en ejecución de lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Castellón (en adelante OGS), aprobada en sesión plenaria celebrada con carácter ordinario en fecha 17 de octubre de 2017 (BOP nº 150, de 16 de diciembre de 2017).

Fundamenta su procedencia la competencia provincial en la articulación de medidas de cooperación en el fomento del desarrollo social, y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás administraciones públicas en éste ámbito, reconocida en el 36.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Las presentes bases se desarrollan en el marco del Plan Estratégico 2020-2022, de Subvenciones de la Diputación Provincial de Castellón, para el periodo 2020-2022, publicado en el BOP n.º 150, de fecha 3 de diciembre de 2019, tras su aprobación definitiva.

A los efectos económicos previstos por las mismas, han sido habilitadas en el vigente presupuesto provincial cuatro aplicaciones presupuestarias, dotadas con un crédito global cifrado en 1.420.000 euros, consignadas en las siguientes partidas:

1. Aplicación presupuestaria 23100 4622401 (Subvenciones a Ayuntamientos. Servicios y programas) : 1.065.600,00 € (RC 8449)
2. Aplicación presupuestaria 23100 7622200 (Adecuación y equipamientos. Unidades de Conciliación Familiar): 20.000,00 € (RC 8450) 23100 7622200
3. Aplicación presupuestaria 23100 7622400 (Subvenciones a Ayuntamientos. Servicios y Programas. Gastos de Inversión). : 200.000,00 € (RC 8451).
4. Aplicación presupuestaria 23100 4801303 (Subvenciones a AMPAs. Mantenimiento Servicios de *Escola Matinera*): 134.400,00 €.

Por lo que respecta al gasto implicado y su incidencia presupuestaria, de conformidad con lo expuesto en el art. 58 del RD 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones (en adelante RLGS), la convocatoria se ha configurado con las siguientes especialidades:

a) La cuantía de la convocatoria asciende a un importe global de 1.420.000,00 €, distribuido de la siguiente forma:

- Cuantía total máxima 1.285.600,00 € (RC), correspondiente al crédito disponible en el momento de su aprobación en la anteriores aplicaciones presupuestarias 23100 4622401, 23100 7622200, y 23100 7622400.
- Cuantía adicional de 134.400,00 €, al amparo del art. 58.2 del RLGS, condicionado al crédito cuya disponibilidad se prevé obtener antes de la resolución de la convocatoria como consecuencia de la modificación de crédito que está siendo objeto de tramitación en la aplicación presupuestaria 23100 4801303 (Subvenciones a AMPAs. Mantenimiento Servicios de *Escola Matinera*).

Elaborado por el personal técnico provincial de Bienestar Social el proyecto de concreción de las bases de la convocatoria, y emitido por la Intervención Provincial informe económico favorable, acreditativo de la existencia de crédito, adecuado y suficiente, para la atención del



gasto derivado de la resolución de la presente convocatoria, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Ciudadanía, el Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los grupos Socialista, Compromís y Ciudadanos y la abstención del grupo Popular, acuerda:

1º. Aprobar la concreción de las Bases relativas a la concesión de subvenciones económicas a Ayuntamientos de Municipios con población inferior a diez mil habitantes, para la articulación de iniciativas locales vinculadas al bienestar social, y a Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, correspondiente al ejercicio económico 2020, autorizándose un gasto global de 1.420.000,00 euros, disponiéndose su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento y efectos procedentes.

2º. Delegar en la Junta de Gobierno la facultad para la adopción del acuerdo de resolución de la presente convocatoria.”

Finalizada la votación, se inicia un turno de explicación de voto que se inicia con la intervención de la Sra. Fernández Alonso.

[.....]

17. RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO EN JUNTA DE GOBIERNO, SOBRE EL DICTAMEN DE APROBACIÓN DE CONCRECIÓN BASES Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A GRANDES EVENTOS DEPORTIVOS 2020.

“Visto el acuerdo aprobado en Junta de Gobierno de fecha 18 de febrero de 2020, por el que se aprueba la concreción de las bases reguladoras de las subvenciones para la realización de grandes eventos deportivos 2020,

A la vista de la Base 19 de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Castellón para el ejercicio 2020, en el que se establece que el Pleno será el órgano competente para la autorización y disposición de las transferencias corrientes y de capital superiores a 600.000 €,

Y visto que el importe de la convocatoria asciende a 625.000€.

De conformidad con el resultado de la votación de la Comisión de Ciudadanía de fecha 18 de febrero de 2020, el Pleno, por unanimidad de todos los presentes , acuerda:

PRIMERO.- Ratificar el acuerdo adoptado en sesión ordinaria de Junta de gobierno de fecha 18 de febrero de 2020, por el que se aprueba la concreción de las bases reguladoras de las subvenciones para la realización de grandes eventos deportivos 2020.”

18. RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO EN JUNTA DE GOBIERNO, SOBRE EL DICTAMEN DE APROBACIÓN DE CONCRECIÓN BASES Y CONVOCATORIA SUBVENCIONES CLUBES DE NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL 2020.



“Visto el acuerdo aprobado en Junta de Gobierno de fecha 18 de febrero de 2020, por el que se aprueba la concreción de las bases de subvenciones destinadas a clubes deportivos de nivel nacional o internacional para la realización de actividades deportivas 2020,

A la vista de la Base 19 de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Castellón para el ejercicio 2020, en el que se establece que el Pleno será el órgano competente para la autorización y disposición de las transferencias corrientes y de capital superiores a 600.000 €,

Y visto que el importe de la convocatoria asciende a 1.000.000€.

De conformidad con el resultado de la votación de la Comisión de Ciudadanía de fecha 18 de febrero de 2020, el Pleno, por unanimidad de todos los presentes, acuerda:

PRIMERO.- Ratificar el acuerdo adoptado en sesión ordinaria de Junta de gobierno de fecha 18 de febrero de 2020, por el que se aprueba la concreción de las bases de subvenciones destinadas a clubes deportivos de nivel nacional o internacional para la realización de actividades deportivas 2020.”

Y, no habiendo más asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las doce horas y veinte minutos del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente acta de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. presidente, de cuyo contenido, como secretario, certifico.

Documento firmado electrónicamente al margen



Cód. Validación: 5DYZEELKQ5AXHPLLRQ2PCS9H | Verificación: <https://dipocas.sectelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 113 de 113